INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

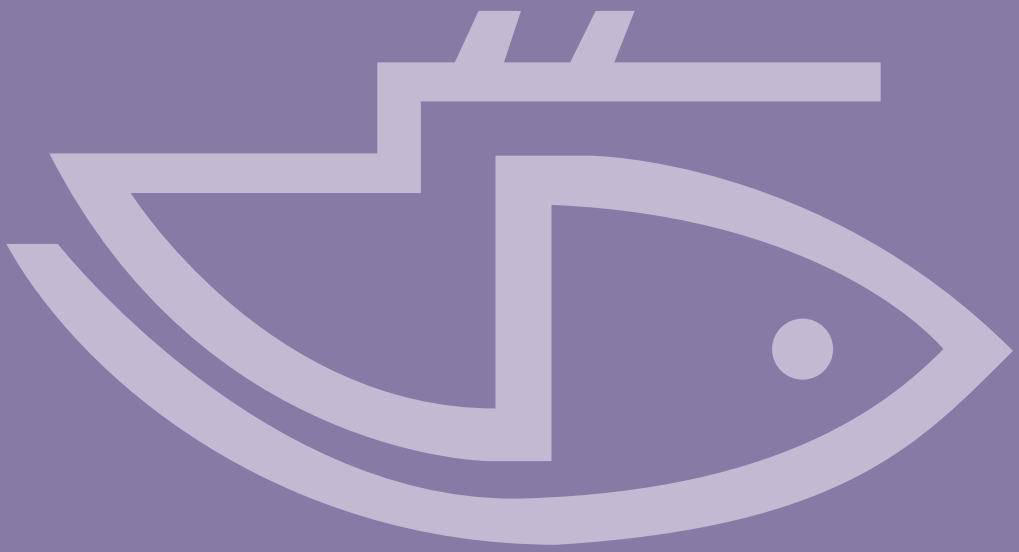


Informe anual 2023

@dministración electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

ÍNDICES



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN 12

I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN 14

I.1. NORMATIVA 15

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS 16

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA 18

I.3.1. Organización central 18

I.3.2. Organización periférica 21

1. Nacional: 21

2. En el extranjero: 21

I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN 22

I.4.1. Órganos de ámbito nacional 22

I.4.2. Órganos de ámbito provincial 23

II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES 24

II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS 25

II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS 28

II.2.1. Casas del Mar 28

II.2.2. Centros administrativos 28

II.2.3. Centros de Sanidad Marítima 30

II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima 30

II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario 32

II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español 33

II.2.3.4. Centro Coordinador 33
II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero 33
II.2.3.6. Buques sanitarios..... 34
II.2.4. Centros de acción formativa..... 34
II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas 34
II.2.4.2. Centros nacionales de formación 35

III. DATOS GENERALES 36

III.1. COLECTIVO ATENDIDO 37
III.1.1. Datos generales 37
III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES 43

IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2023 46

IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS 47
IV.1.1. Organización y procedimiento 47
IV.1.2. Acción protectora..... 49
IV.1.3. Inscripción, afiliación, cotización y recaudación..... 52
IV.1.4. Acción Social Marítima 53
IV.2. SERVICIOS ELECTRÓNICOS 55
IV.3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD..... 57
IV.3.1. Área de inscripción, afiliación y recaudación 57
IV.3.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores 57
IV.3.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar 58
IV.3.2. Área de Prestaciones Económicas 63
IV.3.2.1. Pensiones..... 64
IV.3.2.2. Expedientes de pensiones tramitados 68
IV.3.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios..... 71
IV.3.2.4. Otras actuaciones..... 73
IV.3.3. Área de Asistencia Sanitaria 74
IV.3.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos 74

IV.3.4. Área de Sanidad Marítima 74
IV.3.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo 74
IV.3.4.2. Cursos de formación sanitaria 74
IV.3.4.3. Otras actividades de medicina preventiva 74
IV.3.4.4. Centro Radio-Médico Español 75
IV.3.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades 76
IV.3.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero 76
IV.3.4.7. Actividades realizadas por el buque "Esperanza del Mar" 77
IV.3.4.8. Actividades realizadas por el buque "Juan de la Cosa" 79
IV.3.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria 81
IV.3.5. Área de Acción Formativa 81
IV.3.5.1. Centros docentes 81
IV.3.5.2. Formación profesional marítima 82
IV.3.5.3. Centros nacionales de formación 93
IV.3.6. Área de Bienestar del Marino 94
IV.3.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural 94
IV.3.6.2. Hospederías de las Casas del Mar 95
IV.3.6.3. Actividades culturales 96
IV.3.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales 96
IV.3.7. Área de Ayudas de Carácter Social 98
IV.3.8. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar 99
IV.3.8.1. Gestión de empleo 99
IV.3.8.2. Ayudas por paralización de la flota 106
IV.3.8.3. Gestión de las prestaciones por desempleo 107
IV.3.8.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar 111
IV.3.8.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar 115

IV.3.9. Área de Gestión de Personal 117
IV.3.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones 117
IV.3.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos 118
IV.3.9.3. Actuaciones en materia de acción social 120
IV.3.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal 121
IV.3.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2023 122
IV.3.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina 122
IV.3.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado 123
IV.3.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes 124
IV.3.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina 126
IV.3.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica 135
IV.3.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina 140
IV.3.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar 140
IV.3.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima 144
IV.3.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria 147
IV.3.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central 148
IV.3.11.7. Trabajos de ámbito general 148
IV.3.12. Área de Asesoría Jurídica 149
IV.3.12.1. Procedimientos contenciosos 149
IV.3.12.2. Actividades consultivas 151
IV.3.13. Área de Publicaciones 151
IV.3.14. Área de Inversiones 153
IV.3.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión 161
IV.3.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General 161
IV.3.15.2. Criterios de actuación 2024 161
IV. 3.15.3. Informe Anual 2022 162

IV.3.15.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General 162

IV.3.15.5. Comisiones ejecutivas provinciales 165

IV.3.15.6. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales 165

V. PRESUPUESTO 2023 170

ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES 176

1. Balance. Ejercicio 2023 177

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2023 177

ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR 182

ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL 184

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina. 20
Cuadro 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo. 21
Cuadro 3. Consejo General. Ámbito nacional. 22
Cuadro 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General, ámbito nacional. 23
Cuadro 5. Composición de la Comisión Ejecutiva, ámbito provincial. 23
Cuadro 6. Clasificación del personal por centros funcionales. 26
Cuadro 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías. 26
Cuadro 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos. 27
Cuadro 9. Servicios administrativos. 29
Cuadro 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima. 31
Cuadro 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero. 34
Cuadro 12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. 38
Cuadro 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial del Mar. 39
Cuadro 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo. 42
Cuadro 15. Número de empresarios en el Régimen Especial del Mar. 44
Cuadro 16. Número de embarcaciones por grupo de cotización. 45
Cuadro 17. Distribución resumen recaudación 2023. 59
Cuadro 18. Importe recaudación. 60
Cuadro 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2023. 61
Cuadro 20. Número de pensiones por tipo y comunidades autónomas. 65
Cuadro 21. Evolución del número de pensiones. 65
Cuadro 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma. 67
Cuadro 23. Total de expedientes de pensiones tramitados. 68
Cuadro 24. Expedientes de jubilación. 69
Cuadro 25. Expedientes de incapacidad permanente. 69
Cuadro 26. Expedientes de muerte y supervivencia. 70
Cuadro 27. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo. 71
Cuadro 28. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo. 72
Cuadro 29. Centro Radio-Médico. 75
Cuadro 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero. 76
Cuadro 31. Actividades del buque “Esperanza del Mar”**.** Actividades logísticas y otras. 77
Cuadro 32. Actividades del buque “Esperanza del Mar”. Actividades sanitarias. 78
Cuadro 33. Actividades del buque “Juan de la Cosa”. Actividades logísticas y otras. 79
Cuadro 34. Actividades del buque “Juan de la Cosa”. Actividades sanitarias. 80
Cuadro 35. IFPMP de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados. 82
Cuadro 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2023. 83
Cuadro 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2023 por direcciones provinciales. 84

Cuadro 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado en 2023 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro). 89
Cuadro 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2023. 90
Cuadro 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2023 por dirección provincial de origen y lugar de formación. 92
Cuadro 41. Centro Nacional de Formación de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2023. 94
Cuadro 42. Centro Nacional de Formación de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizados cursos-horas impartidas en 2023. 94
Cuadro 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2023. 95
Cuadro 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2023. 95
Cuadro 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2023. 96
Cuadro 46. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2023... 97
Cuadro 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos año 2023. 98
Cuadro 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales. 100
Cuadro 49. Paro registrado. 102
Cuadro 50. Evolución tasa de paro (diciembre 2023). 102
Cuadro 51. Paro registrado año 2023 por CC. AA. 103
Cuadro 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2023. 104
Cuadro 53. Contratos comunicados según su naturaleza 2023. 105
Cuadro 54. Contratos comunicados según grupos de edad 2023. 106
Cuadro 55. Número de expedientes resueltos. 107
Cuadro 56. Prestaciones por desempleo 2022/2023. 108
Cuadro 57. Planes de control del ISM. Objetivos mínimos previstos para el año 2023. 112
Cuadro 58. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado. 115
Cuadro 59. Prestación por cese de actividad. 115
Cuadro 60. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2023 (millones de euros). 171
Cuadro 61. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2023. Clasificación funcional (importes en euros) 172
Cuadro 62. Clasificación económica (importes en millones de euros). 173
Cuadro 63. Evolución de las inversiones. 175

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tipos de personal. 25
Gráfico 2. Distribución del personal en centros administrativos. 27
Gráfico 3. Distribución del personal en centros asistenciales. 27
Gráfico 4. Recaudación 2023. 59
Gráfico 5. Número de pensiones. 66
Gráfico 6. Alumnos matriculados. IFPMP de Las Palmas. 82
Gráfico 7. Actividades de los trabajadores sociales. 97
Gráfico 8. Promedio de paro por direcciones provinciales 2023. 101
Gráfico 9. Paro registrado 2023 (diciembre). 102
Gráfico 10. Colocaciones año 2023. 104
Gráfico 11. Número de prestaciones. 109
Gráfico 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos. 109
Gráfico 13. Nómina de las prestaciones por desempleo. 110
Gráfico 14. Importe prestaciones por desempleo 2013-2023. 110
Gráfico 15. Número de controles realizados por tipo de plan. 113
Gráfico 16. Bajas definitivas: distribución por causas. 114
Gráfico 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2023. 116
Gráfico 18. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2023. 116
Gráfico 19. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos. 121
Gráfico 20. Participantes en cursos por tipo de formación. 122
Gráfico 21. Consumo presupuestario por modalidad de facturación (AT, DG y AGILE). 128
Gráfico 22. Consumo presupuestario del servicio AT, DG y Agile. 128
Gráfico 23. Esfuerzo dedicado a cada aplicación por equipo. 129
Gráfico 24. Equipo ISNATUR. Aplicaciones Esil. 130
Gráfico 25. Equipo ISREM. Adaptación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar REM de aplicaciones. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INCA, INCAPRES, ALFA). 130
Gráfico 26. Equipo ISWEBSER. Servicios web. 131
Gráfico 27. División de Administración y Análisis Presupuestario e Intervención. 132
Gráfico 28. Subdirección General de Seguridad Social. 132
Gráfico 29. Subdirección General de Acción Social Marítima. 133
Gráfico 30. Dirección ISM. 133
Gráfico 31. Personal propio. Media de edad del centro: 45,78 años. 134
Gráfico 32. Incidencias/peticiones resueltas. 134
Gráfico 33. Número de accesos en movilidad. 138

ÍNDICE MAPAS

Mapa 1. Servicios administrativos. 30
Mapa 2. Centros de Sanidad Marítima. 32
Mapa 3. Centros asistenciales en el extranjero. 33

PRESENTACIÓN



Presentamos el Informe Anual del Instituto Social de la Marina correspondiente al año 2023, en el que se recogen de forma detallada los aspectos más relevantes de la actividad llevada a cabo por la entidad gestora durante este periodo.

Este año se ha continuado realizando un especial esfuerzo en la modernización y la adecuación a las nuevas tecnologías de la actividad de la entidad. Se ha dado un impulso a la digitalización de los procedimientos y la automatización de la gestión de los trámites y solicitudes persiguiendo el objetivo principal de la mejora de los servicios públicos ofrecidos, el contacto directo y el acercamiento al usuario.

Para lograr el mayor grado posible de bondad y excelencia de este objetivo se ha dado un peso muy importante a las valoraciones, sugerencias y comentarios de los propios miembros del colectivo marítimo-pesquero realizadas a través de los canales que se han puesto a su disposición: encuestas, test de satisfacción, etc., con la finalidad de atender a sus necesidades.

Por otra parte, el impulso dado por la entidad al uso y la incorporación a aplicativos informáticos de gestión y trámite de prestaciones ha facilitado el acceso y la seguridad de cara al ciudadano ganando en agilidad, celeridad en la tramitación y uniformidad jurídica y otorgando soluciones uniformes para supuestos análogos.

El objetivo de la definición de los mapas documentales y la confección del expediente electrónico ha continuado un año más. En este año 2023 se han conseguido importantes avances con el fin de conseguir completar el círculo que hace realidad la administración electrónica completa.

A lo largo de este año se ha trabajado en fomentar y promover la visibilidad del trabajo y de las actividades desarrolladas por la entidad mediante su difusión en las redes sociales y poniendo en funcionamiento una versión digital de la revista *Mar*, con el propósito de que llegue a más usuarios.

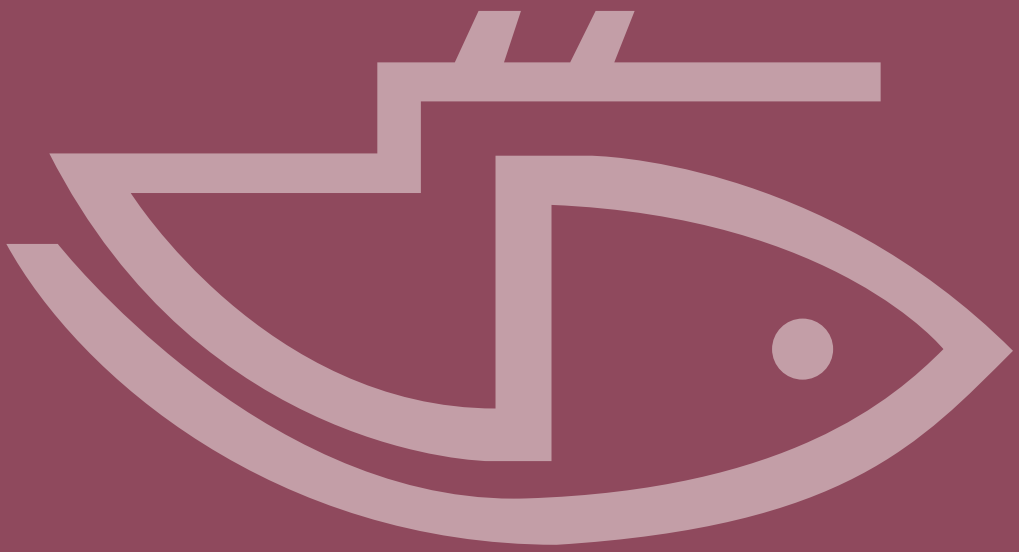
Este deseo de visibilidad se ha plasmado también en la participación en congresos y premios. Concretamente se ha participado en los Premios de Calidad e Innovación en la Gestión Pública, en el que se ha conseguido alcanzar el premio a la Innovación de la Gestión Pública *ex aequo* por la práctica “ISM en tu Bolsillo”, otorgado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante Orden HFP /851/2023, de 14 de julio.

En cuanto a los datos de afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2023, fueron de 67.686 afiliados, de los que 57.345 correspondían a trabajadores en activo.

Mientras que el número de pensionistas, a esa fecha, fue de 121.125 personas, de los cuales 227 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

I

RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrita a la actual Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, que posee una doble dimensión de competencias: es el organismo encargado de la protección social del sector marítimo-pesquero y es la entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

En virtud de dichas normas, el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, para favorecer su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de modo que consolida una visión integral de la protección social de los mismos.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como un organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en periodo voluntario en el sector marítimo-pesquero.

c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio-Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

f) La sanidad marítima, que incluye la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.

g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, que atiendan a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de estos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.

j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina: "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa".

k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.

m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.

n) La edición y distribución de publicaciones unitarias o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.

o) En colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de este sector.

p) La coordinación y realización de programas y actividades específicas dirigidas a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.

q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, que incluye la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: Con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios, así como las relaciones con el Centro de Desarrollo Informático y el Servicio Jurídico Delegado en este Instituto.

De la Dirección dependen las siguientes unidades:

a) ***Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar***, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se impulsó el control y la implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en periodo voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.

b) ***Subdirección General de Acción Social Marítima***, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; la formación sanitaria de los trabajadores del mar, así como la homologación de centros privados para

impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; la promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; la dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; la promoción de la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

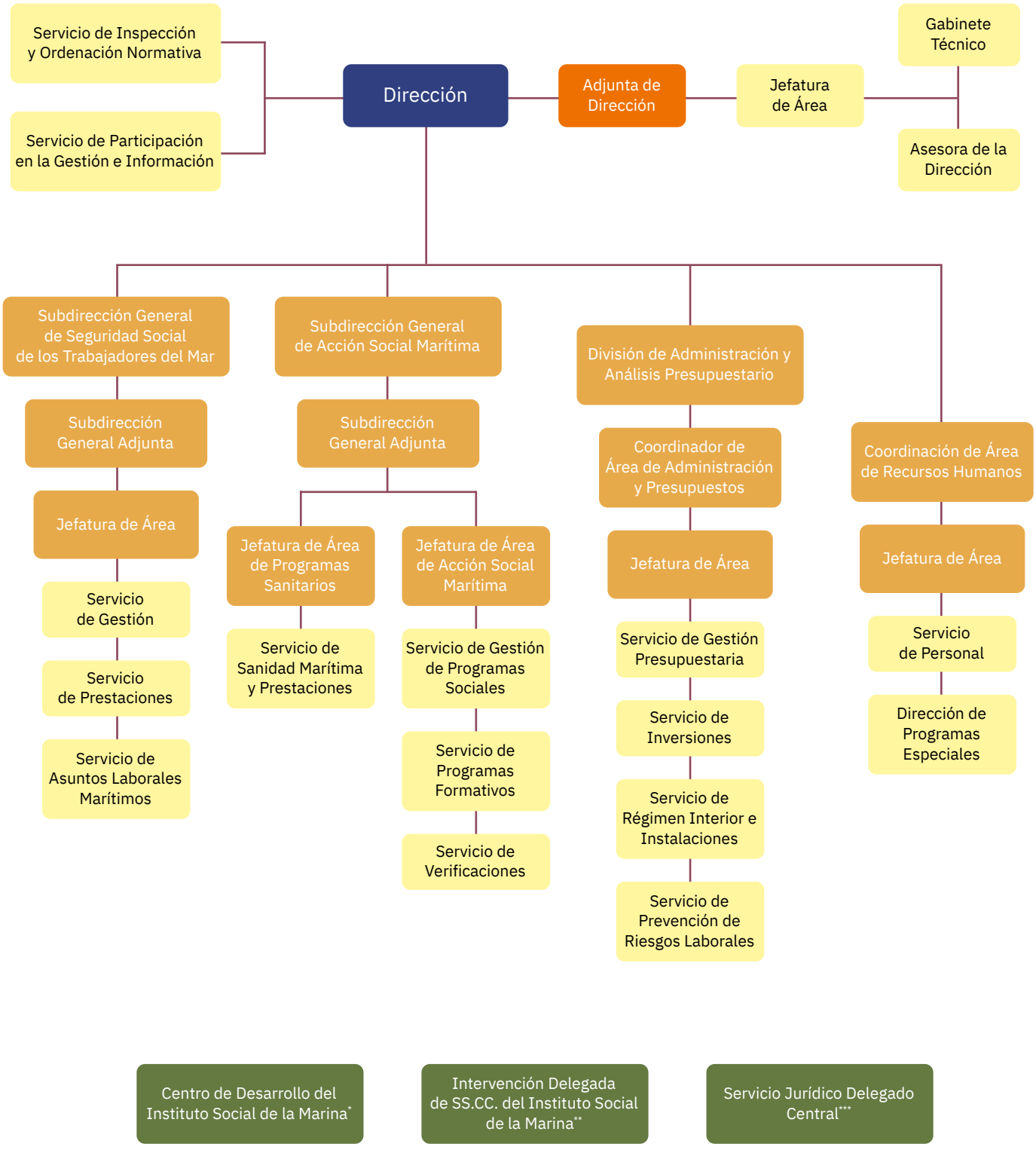
Asimismo, depende de la Dirección, la ***División de Administración y Análisis Presupuestario***, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimación de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de "pagos a justificar"; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, que incluya la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritas diversas áreas, servicios y secciones, organizadas conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales:

- La ***Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina***, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Y el ***Servicio Jurídico Delegado Central***, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

CUADRO 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.



*Dependiente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social
**Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social
***Dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

I.3.2. Organización periférica

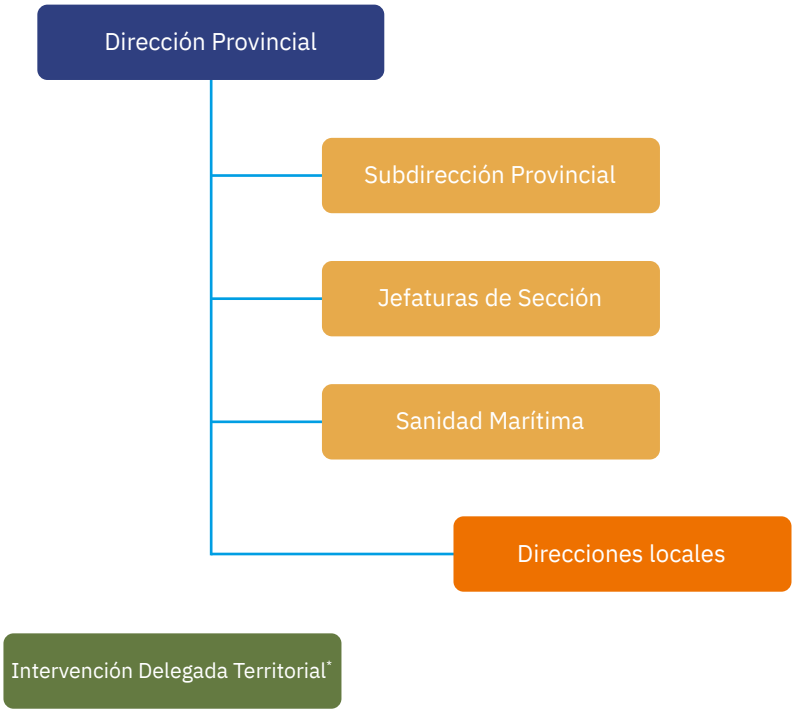
1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza, en el ámbito periférico, mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente unas de otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en Ceuta y Melilla que no tienen en su estructura subdirector. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación que corresponda.

Asimismo, forma parte de la estructura periférica la ***Intervención Delegada Territorial***, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

CUADRO 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo.



*Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social

2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se compone de centros asistenciales gestionados por este Instituto en Mauritania, Senegal, Namibia, Seychelles y Madagascar, que carecen de carácter representativo y quedan sujetos, como parte de la Administración General del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y al mismo tiempo sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

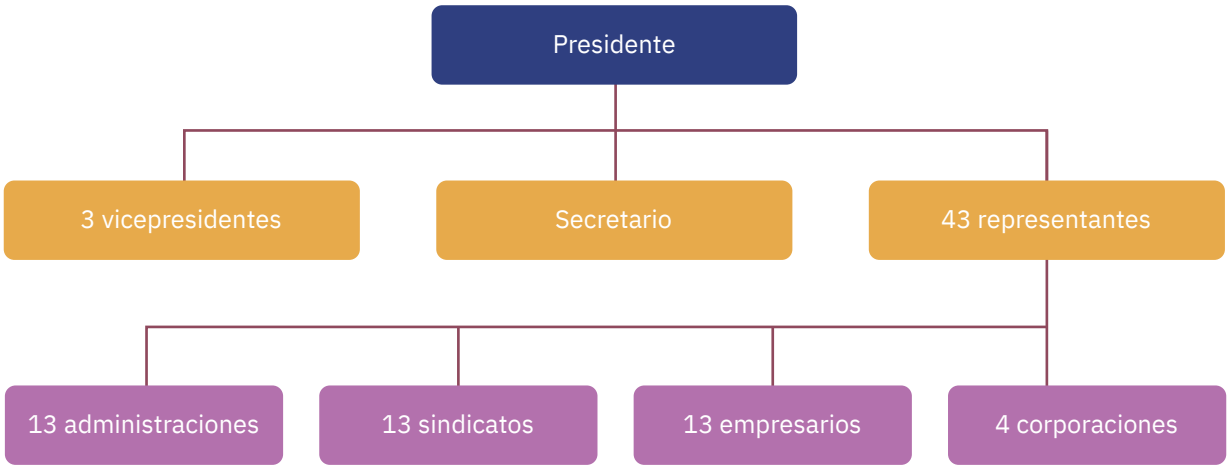
La participación, control y vigilancia de la gestión se regulan en las siguientes normas:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

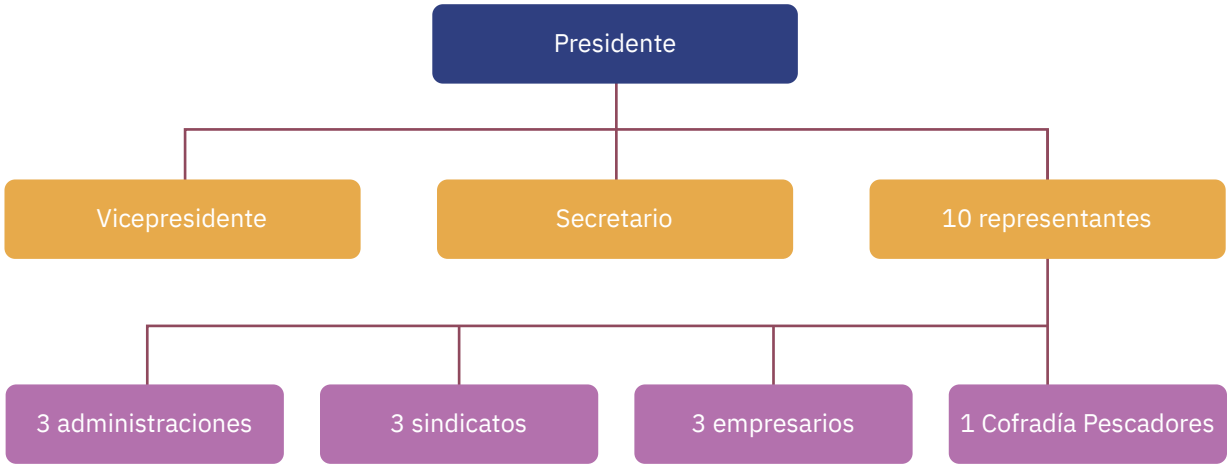
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y una de las cofradías de pescadores.

CUADRO 3. Consejo General. Ámbito nacional.



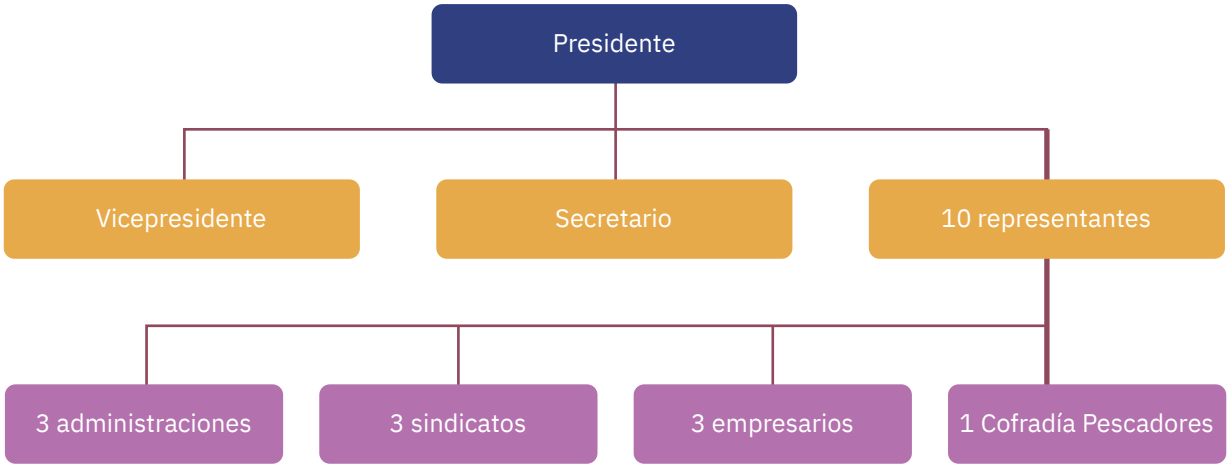
CUADRO 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General, ámbito nacional.



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

- Comisión Ejecutiva Provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y una de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

CUADRO 5. Composición de la Comisión Ejecutiva, ámbito provincial.



II MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuidas competencias en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, en función de sus actividades y programas de actuación.

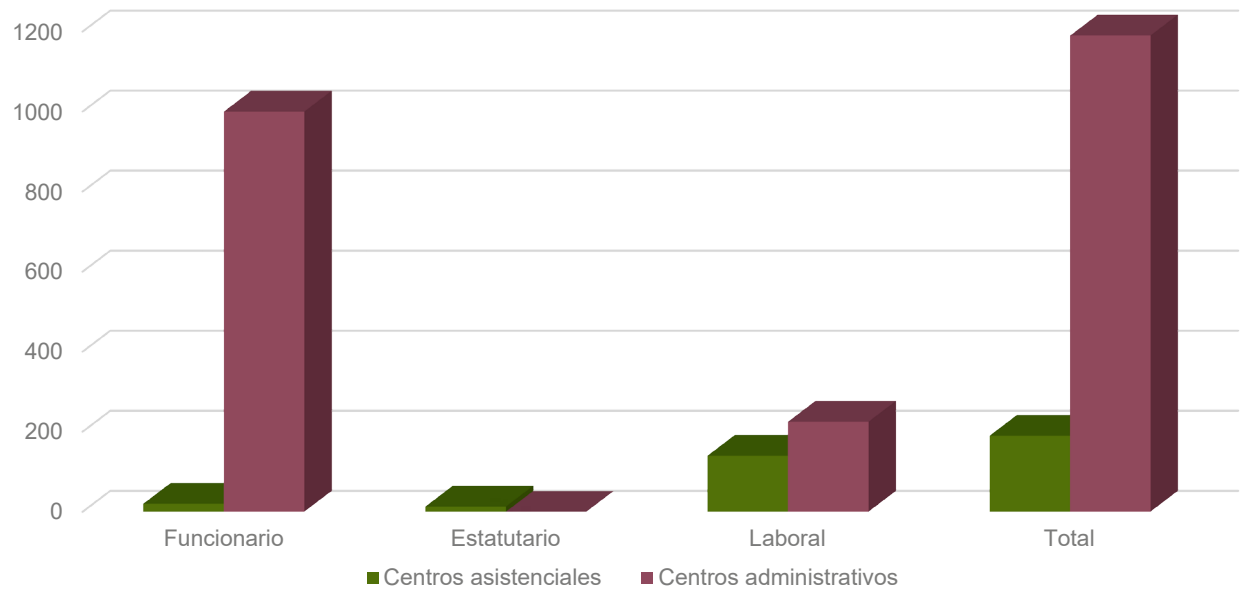
Por tal motivo, está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, en el Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y personal estatutario en el ámbito de Madrid al no haberse producido el traspaso definitivo de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid. Este personal que prestaba servicios en la Policlínica de Madrid sigue estando adscrito al Instituto Social de la Marina, aunque preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

Como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2023 es de 1.328 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran se recoge la plantilla de la entidad a 31 de diciembre de 2023 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

GRÁFICO 1. Tipos de personal.



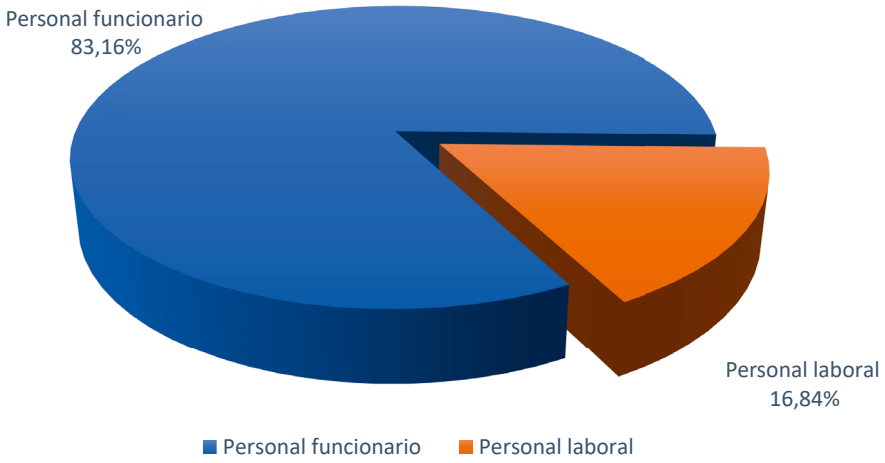
CUADRO 6. Clasificación del personal por centros funcionales.

Centros administrativos	P. funcionario y funcionario interino	853
	P. laboral	279
	P. funcionario interino programa	27
	Total	**1.159**
Establecimientos sanitarios	P. estatutario	11
	Total	**11**
Centros docentes	P. funcionario	12
	P. laboral	45
	Total	**57**
Casas del Mar	P. funcionario	0
	P. laboral	8
	Total	**8**
Buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa"	P. laboral	86
	Total	**86**
Centros en el extranjero	P. laboral	7
	Total	**7**
	Total	**1.328**

CUADRO 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías.

Personal funcionario y funcionario interino	Grupo A1	72
	Grupo A2	117
	Grupo C1	365
	Grupo C2	336
	Grupo E/Agrupaciones profesionales	2
	Total funcionarios	**892**
Personal estatutario	Personal facultativo	3
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	5
	Personal no sanitario	3
	Total estatutarios	**11**
Personal laboral	**Total laborales**	**425**
	Total	**1.328**

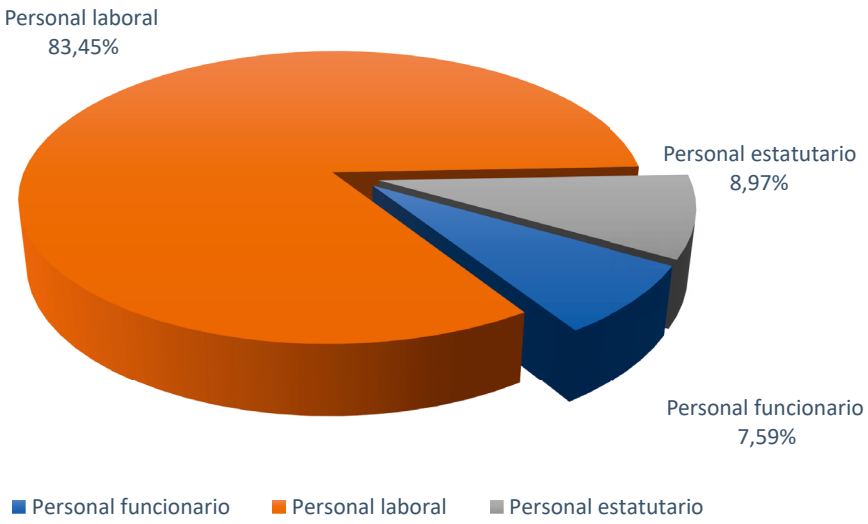
GRÁFICO 2. Distribución del personal en centros administrativos.



CUADRO 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos.

Personal de Servicios Centrales	P. funcionario y funcionario interino	126
	P. laboral	24
	Total	**150**
Personal de Servicios Periféricos	P. funcionario y funcionario interino	766
	P. estatutario	11
	P. laboral	401
	Total	**1.178**
	Total	**1.328**

GRÁFICO 3. Distribución del personal en centros asistenciales.



II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya en la Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas comunidades autónomas.

II.2.2. Centros administrativos

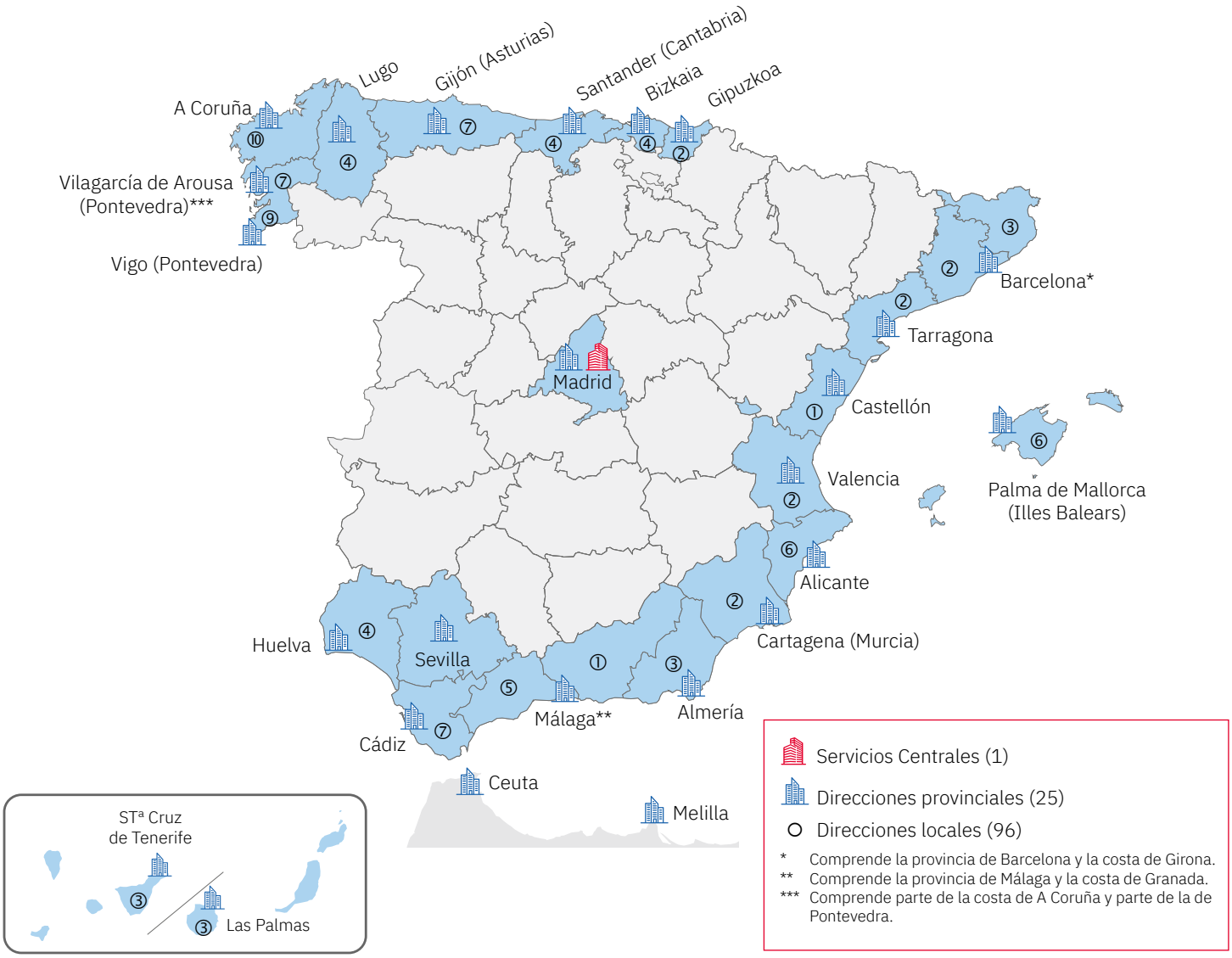
El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- 96 direcciones locales.

CUADRO 9. Servicios administrativos.

Comunidades autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	Total	**19**
Asturias	Gijón	7
	Total	**7**
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	Total	**6**
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	Total	**6**
Cantabria	Santander	4
	Total	**4**
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	2
	Total	**7**
Ceuta	Ceuta	0
	Total	**0**
Galicia	A Coruña	10
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	Total	**29**
Madrid	Madrid	0
	Total	**0**
Melilla	Melilla	0
	Total	**0**
Murcia	Cartagena	2
	Total	**2**
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	Total	**9**
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	Total	**6**
	Total	**96**

MAPA 1. Servicios administrativos.



II.2.3. Centros de Sanidad Marítima

II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones preventivas. En ellos se realizan, entre otras tareas, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar, las vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, la inspección y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, la impartición de cursos de formación sanitaria específica inicial y avanzada, la gestión de ayudas económicas mediante convocatoria para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas y el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia.

CUADRO 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima.

Comunidad autónoma	Dirección Provincial	Centros
Andalucía	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
	Total Andalucía	**9**
Asturias	Gijón	2
	Total Asturias	**2**
Illes Balears	Palma de Mallorca	2
	Total Illes Balears	**2**
Canarias	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
	Total Canarias	**3**
Cantabria	Santander	2
	Total Cantabria	**2**
Cataluña	Barcelona	3
	Tarragona	1
	Total Cataluña	**4**
Ceuta	Ceuta	1
	Total Ceuta	**1**
Galicia	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
	Total Galicia	**11**
Madrid	Madrid	1
	Total Madrid	**1**
Melilla	Melilla	1
	Total Melilla	**1**
Murcia	Cartagena	1
	Total Murcia	**1**
Comunidad Valenciana	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
	Total Comunidad Valenciana	**3**
País Vasco	Gipuzkoa	1
	Bizkaia	3
	Total País Vasco	**4**

MAPA 2. Centros de Sanidad Marítima.



En la actualidad, existen abiertos 44 centros permanentes ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales dependientes de ellas con mayor colectivo de trabajadores del mar.

II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde figuran todos los antecedentes médicos de interés de los trabajadores del mar atendidos, tales como los reconocimientos médicos de embarque marítimo, las asistencias efectuadas por el Centro Radio-Médico, los buques sanitarios y centros asistenciales en el extranjero, informes médicos, así como las evacuaciones y repatriaciones realizadas, lo que supone la conformación de una historia clínica digital unificada por trabajador.

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar desde su centro el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este banco de datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español

Ubicado en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid es atendido de manera permanente por personal médico y da cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta y consejo médico, de manera gratuita, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

II.2.3.4. Centro Coordinador

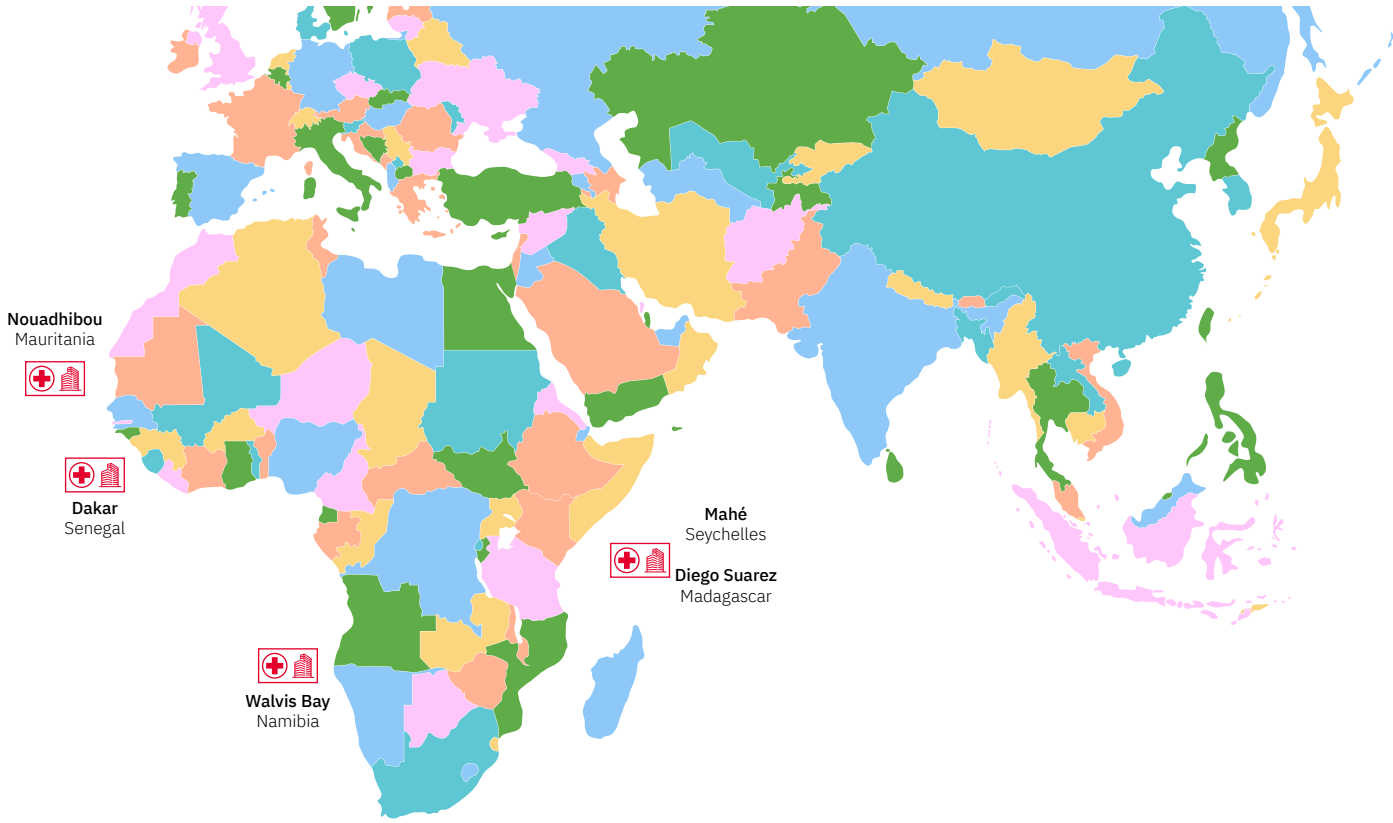
En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico español. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

MAPA 3. Centros asistenciales en el extranjero.



CUADRO 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.

Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona del bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé/Diego Suárez	Seychelles/ Madagascar	Consultorio médico

II.2.3.6. Buques sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, los buques sanitarios brindan la asistencia sanitaria *in situ* a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura, lo que facilita tanto la consulta por radio como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, reparaciones eléctricas, remolques, etc., a los barcos españoles y de otras nacionalidades que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

- **Buque "Esperanza del Mar":** Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española. Actualmente, de forma conjunta con el buque "Juan de la Cosa", opera en zonas del Atlántico Norte.
- **Buque "Juan de la Cosa":** En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad. Desde julio de 2006 el buque "Juan de la Cosa" presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.4. Centros de acción formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas, así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de

Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de Sanidad Marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte, así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

II.2.4.2. Centros nacionales de formación

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada dirección general que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación, debido a las instalaciones y recursos de los que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional. Son los siguientes:

- **Centro Nacional de Formación de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

  Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, ha desarrollado programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

  También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

  Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

- **Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva)**

  Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima. Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrolla también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

  Al igual que el Centro Nacional de Formación de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.

III

DATOS GENERALES



III.1. COLECTIVO ATENDIDO

III.1.1. Datos generales

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (las cifras que se aportan son a 31 de diciembre de 2023):

- Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar **67.686**
- Trabajadores en activo **57.345**
- Pensionistas **121.125**

Respecto al análisis de otras situaciones, hay que mencionar:

- Trabajadores sujetos a convenio especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina **1.850**
- Trabajadores perceptores de desempleo **8.291**
- Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad durante 2023 ..... **200**
- Beneficiarios de asistencia sanitaria **445.308**

  (Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a las comunidades autónomas)

CUADRO 12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Indicadores: Afiliados Régimen Especial de los Trabajadores del Mar SUM

Dirección Provincial	Empresas Régimen Especial de los Trabajadores del Mar												Otras situaciones				Total
	Grupo Primero					Grupo Segundo				Grupo Tercero		Total					
	C. ajena				C. propia	C. ajena		C. propia		C. ajena	C. propia						
	Estiba	Mercante	Otros	Pesca	Grupo 1.º cta. propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 3.º cta. ajena	Grupo 3.º cta. propia		Cese de actividad	Convenio especial	Desempleo	Total	
A Coruña	270	517	241	405	53	294	304	22	106	638	2.000	**4.850**	178	236	831	**1.245**	**6.095**
Alicante	88	1.334	237	187	81	174	182	24	24	62	82	**2.475**		41	331	**372**	**2.847**
Almería	68	74	15	126	21	53	234	12	62	80	69	**814**		3	274	**277**	**1.091**
Barcelona	1.172	1.178	884	23	153	93	134	35	74	49	151	**3.946**		37	708	**745**	**4.691**
Bizkaia	348	898	163	1.029	28	82	17	18	10	14	41	**2.648**		250	238	**488**	**3.136**
Cádiz	2.204	436	233	270	38	8	350	2	36	325	156	**4.058**	1	40	853	**894**	**4.952**
Cantabria	138	145	116	31	15	63	50	24	31	34	143	**790**		39	456	**495**	**1.285**
Cartagena	86	176	67	320	40	6	68	2	27	81	85	**958**		10	215	**225**	**1.183**
Castellón	269	126	68	33	13	48	112	18	39	61	60	**847**		5	198	**203**	**1.050**
Ceuta	3	145	5	6	2		11			4	1	**177**			16	**16**	**193**
Gijón	304	187	73	34	16	190	138	3	45	104	312	**1.406**		58	143	**201**	**1.607**
Gipuzkoa	191	62	101	51	23	11	11	58	14	10	52	**584**		38	278	**316**	**900**
Huelva	140	282	59	143	21	85	330	9	61	355	316	**1.801**		16	384	**400**	**2.201**
Illes Balears	107	710	468	5	187	25	57	8	21	60	177	**1.825**		70	742	**812**	**2.637**
Las Palmas	458	2.485	346	214	105	11	27	1	21	150	222	**4.040**		54	377	**431**	**4.471**
Lugo	37	41	102	286	7	693	29	16	12	66	85	**1.374**		26	86	**112**	**1.486**
Madrid	38	2.667	868	47	22							**3.642**		42	58	**100**	**3.742**
Málaga	191	147	78	6	56	42	302	4	35	207	127	**1.195**	3	32	296	**331**	**1.526**
Melilla	17	55	12		3				1			**88**			6	**6**	**94**
Sevilla	102	178	35	5	6					1	43	**370**		2	16	**18**	**388**
Tarragona	173	329	293	211	37	66	174	15	62	66	227	**1.653**		17	253	**270**	**1.923**
Tenerife	233	1.520	121	49	112	8	44	3	25	92	180	**2.387**		32	295	**327**	**2.714**
Valencia	2.112	1.113	67	41	30	7	43	1	14	37	50	**3.515**	1	13	147	**161**	**3.676**
Vigo	386	580	247	2.164	54	249	50	21	28	468	1.924	**6.171**		438	705	**1.143**	**7.314**
Vilagarcía de Arousa	28	82	173	622	109	165	73	7	26	544	3.902	**5.731**	17	351	385	**753**	**6.484**
Total	**9.163**	**15.467**	**5.072**	**6.308**	**1.232**	**2.373**	**2.740**	**303**	**774**	**3.508**	**10.405**	**57.345**	**200**	**1.850**	**8.291**	**10.341**	**67.686**

Datos a 31/12/2023

CUADRO 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial del Mar.

Ámbito	Empresas Régimen Especial de los Trabajadores del Mar												Otras situaciones				Total
Grupo	Grupo Primero					Grupo Segundo				Grupo Tercero		Total					
Tipo trabajador	C. ajena				C. propia	C. ajena		C. propia		C. ajena	C. propia						
Año	Estiba	Mercante	Otros	Pesca	Grupo Primero cuenta propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia		Cese de actividad	Convenio especial	Desempleo	Total	
2019	9.225	14.593	5.269	6.871	951	2.718	3.159	402	936	4.559	11.896	**60.579**	5	2.212	8.870	**11.087**	**71.666**
2020	9.120	13.500	4.889	6.645	992	2.721	3.194	391	893	4.269	11.541	**58.155**	738	2.167	10.054	**12.959**	**71.114**
2021	8.815	14.319	5.045	6.562	1.077	2.572	3.065	359	885	4.135	11.198	**58.032**	618	2.169	8.485	**11.272**	**69.304**
2022	9.140	15.208	5.127	6.400	1.181	2.588	3.023	343	848	4.059	11.047	**58.964**	11	1.936	7.710	**9.657**	**68.621**
2023	9.163	15.467	5.072	6.308	1.232	2.373	2.740	303	774	3.508	10.405	**57.345**	200	1.850	8.291	**10.341**	**67.686**

Datos a diciembre de cada año

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2023 es de 57.345, lo que supone un descenso de 1.619 trabajadores en relación con el año anterior en el que el total de trabajadores en activo fue de 58.964.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo y cese de actividad) es de 10.341, esto es 684 afiliados más en relación con el ejercicio anterior, en el que el total fue de 9.657.

La distribución de los trabajadores activos por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I (186 trabajadores más con respecto al año 2022)		
Cuenta ajena		**36.010**
Marina Mercante	15.467	
Pesca	6.308	
Estiba	9.163	
Otros	5.072	
Cuenta propia		**1.232**
	Total Grupo I	**37.242**
GRUPO II (612 trabajadores menos con respecto al año 2022)		
Grupo Segundo A		**2.676**
Cuenta ajena	2.373	
Cuenta propia	303	
Grupo Segundo B		**3.514**
Cuenta ajena	2.740	
Cuenta propia	774	
	Total Grupo II	**6.190**
GRUPO III (1.193 trabajadores menos con respecto al año 2022)		
Cuenta ajena	3.508	
Cuenta propia	10.405	
	Total Grupo III	**13.913**
	Total trabajadores activos	**57.345**

El Grupo I viene experimentando en los últimos años un aumento en el número de trabajadores incluidos en el mismo, como consecuencia de la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar tras la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero y, por tanto, del encuadramiento de nuevos colectivos en el Grupo I; mientras que en los Grupos II y III se observa un descenso.

Respecto a estos colectivos, hay que indicar:

En el Grupo I como trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia se encuadran los integrantes de los colectivos que se indican a continuación (datos a 31 de diciembre de 2023):

- **Marina Mercante**

  - **Prácticos de puerto:** El colectivo de prácticos está formado por 195 trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena (188 hombres y 7 mujeres) y 5 trabajadores por cuenta propia (4 hombres y 1 mujer).

  - **Autónomos de Marina Mercante:** Este colectivo asciende a 859 trabajadores (766 hombres y 93 mujeres).

- **Pesca y acuicultura**

  El número total de trabajadores por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de 6.308, mientras que por cuenta propia es de 227.

  - **Pesca:** 4.147 trabajadores se dedican a la actividad de pesca por cuenta ajena (3.681 hombres y 466 mujeres).

    Y por cuenta propia (autónomos) hay 105 trabajadores armadores de pesca marítima (96 hombres y 9 mujeres).

  - **Acuicultura:** En relación con esta actividad, hay que indicar que comprende a la realizada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

    El número de personas trabajadoras por cuenta ajena en esta actividad es de 2.161 (1.862 son hombres y 299 mujeres) y 122 se dedican a esta actividad por cuenta propia (88 hombres y 34 mujeres).

    Dentro de la acuicultura se encuadran los buceadores extractores. El total de trabajadores que desarrollan esta actividad embarcados por cuenta ajena es de 209 (202 hombres y 7 mujeres).

    No hay ningún trabajador de alta dedicado al buceo extractivo por cuenta propia.

- **Estiba**

  - **Estibadores portuarios:** Se definen, de forma estricta, como aquellos trabajadores que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

    El número total de estibadores portuarios es de 7.549 (7.017 hombres y 532 mujeres).

  - **Personal administrativo, técnico y subalterno de empresas de estiba:** A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

    El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de 1.614 (1.259 hombres y 355 mujeres).

- **Otros**
  - **Rederos y rederas:** Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, pues anteriormente únicamente se encuadraban como trabajadores por cuenta propia.

    Así pues, el total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es 24 (21 hombres y 3 mujeres).

    Por otra parte, el total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de 11 (3 hombres y 8 mujeres).

  - **Buceadores profesionales:** Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, excluyendo los buceadores deportivos-recreativos.

    El total de buceadores profesionales por cuenta ajena es de 176 (173 hombres y 3 mujeres).

    El total de personas que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de 99 (95 hombres y 4 mujeres).

  - **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de Marina Mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.**
    - **Personal de seguridad embarcado:** El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de 55 (54 hombres y 1 mujer).
    - **Observadores de pesca embarcados:** El total de personas trabajadoras como observadores de pesca embarcados es de 30 (16 hombres y 14 mujeres).
    - **Personal de investigación embarcado:** Solo hay 1 trabajador (hombre) de investigación embarcado.
  - **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras:** El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de 31 (1 hombre y 30 mujeres).

CUADRO 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo.

Afiliados Régimen Especial de los Trabajadores del Mar			
Año	Hombre	Mujer	Total general
2019	60.593	11.073	**71.666**
2020	59.733	11.381	**71.114**
2021	58.334	10.970	**69.304**
2022	57.641	10.980	**68.621**
2023	56.811	10.875	**67.686**

Datos a diciembre de cada año

En relación con la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 57.345 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2023: un 83,15 % (47.684) son hombres y un 16,85 % (9.661) son mujeres, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 2,78 % en el caso de los hombres y también una disminución del 2,55 % respecto de las mujeres.

De los 57.345 trabajadores en activo, 3.912 son extranjeros, lo que supone una leve disminución del 0,13 % respecto al año anterior. A su vez, del colectivo de extranjeros el 27,20 % (1.064 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 72,80 % (2.848 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, donde la nacionalidad más representada es la de Senegal, que cuenta con 738 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y por contingencias comunes, es preciso señalar que un 55 % de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el Instituto Social de la Marina. Por el contrario, para la cobertura de las contingencias profesionales, la tendencia se invierte, siendo un 78 % los trabajadores que están asegurados por una mutua colaboradora con la Seguridad Social.

III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 5.853.
- Respecto a las cuentas de cotización, por grupos de cotización se contabilizan las siguientes:

Grupo I	3.972
Grupo II A	396
Grupo II B	780
Grupo III	2.265
Total C. C. C.	7.413

- El número de embarcaciones es de 9.290.

CUADRO 15. Número de empresarios en el Régimen Especial del Mar.

Dirección Provincial	Número empresarios total	Número empresarios en una única D. P.	Número empresarios en varias DD. PP.
A Coruña	636	623	13
Alicante	235	227	8
Almería	143	138	5
Barcelona	356	352	4
Bizkaia	109	102	7
Cádiz	321	313	8
Cantabria	95	91	4
Cartagena	144	138	6
Castellón	123	119	4
Ceuta	12	10	2
Gijón	175	173	2
Gipuzkoa	61	58	3
Huelva	291	281	10
Illes Balears	293	293	0
Las Palmas	309	299	10
Lugo	136	133	3
Madrid	157	148	9
Málaga	255	251	4
Melilla	9	7	2
Sevilla	36	28	8
Tarragona	226	221	5
Tenerife	234	229	5
Valencia	111	104	7
Vigo	695	683	12
Vilagarcía de Arousa	691	685	6
Total	**5.853**	**5.706**	**147**

Número empresarios nacional 5.758

El "Número empresarios nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de direcciones provinciales en las que estén dados de alta.

Datos a 31/12/2023

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este régimen especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 280.

Los códigos de cuenta de cotización asociados a estas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 235 embarcaciones. No obstante, también se han computado un total de 45 embarcaciones del Grupo II A, donde, en todo caso, la actividad predominante es la pesquera.

CUADRO 16. Número de embarcaciones por grupo de cotización.

Indicadores															
Grupo	Grupo Primero					Grupo Segundo					**Grupo Tercero**			Total
Tipo trabajador	C. ajena			**C. propia**	Total	C. ajena		C. propia		**Total**	C. ajena	C. propia	Total	
Dirección Provincial	Mercante	Otros	Pesca	Grupo Primero cuenta propia		Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B		Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia		
A Coruña	43	3	86	16	148	44	70	11	35	160	417	519	936	1.244
Alicante	74	25	5	28	133	45	51	0	3	99	45	37	82	314
Almería	11	1	2	4	18	12	54	3	16	85	50	23	73	176
Barcelona	172	42	6	76	296	23	43	9	39	114	36	100	136	546
Bizkaia	48	7	41	12	108	10	8	11	2	31	10	7	17	156
Cádiz	34	10	6	9	59	2	86	0	11	99	161	34	195	353
Cantabria	13	6	1	4	24	9	18	15	7	49	20	14	34	107
Cartagena	41	2	13	17	73	3	25	1	7	36	57	37	94	203
Castellón	7	4	1	4	16	14	42	0	3	59	43	8	51	126
Ceuta	3	2	1	0	6		2			2	2	0	2	10
Gijón	7	5	2	4	18	16	42	1	6	65	71	74	145	228
Gipuzkoa	10	7	13	8	38	8	4	26	6	44	7	9	16	98
Huelva	16	0	18	3	37	19	97	1	8	125	160	36	196	358
Illes Balears	208	10	3	92	313	7	18	0	5	30	51	118	169	512
Las Palmas	123	42	23	49	237	5	14	1	8	28	113	107	220	485
Lugo	3	3	25	0	31	58	8	2	2	70	37	8	45	146
Madrid	251	6	0	8	265									265
Málaga	39	11	1	19	70	9	57	0	1	67	126	27	153	290
Melilla	4	1		0	5				1	1				6
Sevilla	19	5	0	1	25						1	0	1	26
Tarragona	37	12	7	10	66	19	71	0	9	99	53	64	117	282
Tenerife	129	7	8	48	192	5	16	2	13	36	78	110	188	416
Valencia	37	7	3	14	61	2	17	0	1	20	26	16	42	123
Vigo	31	13	292	6	342	53	14	2	11	80	322	326	648	1.070
Vilagarcía de Arousa	28	13	525	21	587	30	21	2	4	57	371	735	1.106	1.750
Total	**1.388**	**244**	**1.082**	**453**	**3.168**	**393**	**778**	**87**	**198**	**1.456**	**2.257**	2.409	4.666	9.290

Datos a 31/12/2023

IV PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2023



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Durante el año 2023 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

IV.1.1. Organización y procedimiento

- Real Decreto 37/2023, de 24 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social. (BOE 25/01/2023).
- Orden ISM/435/2023, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 5 de octubre de 1983, por la que se fijan las estructuras orgánicas de las direcciones provinciales de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. (BOE 29/04/2023).
- Orden ISM/474/2023, de 4 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. (BOE 12/05/2023).
- Orden ISM/858/2023, de 21 de julio, por la que se determina el contenido y la periodicidad del plan de optimización del patrimonio de la Seguridad Social. (BOE 24/07/2023).
- Orden ISM/1207/2023, de 6 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2023 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 11/11/2023).
- Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la que se establece un procedimiento de colaboración de las entidades financieras en la gestión de obtención de información y práctica del embargo por medios telemáticos de los pagos efectuados a través de terminales de punto de venta a deudores de la Seguridad Social. (BOE 17/02/2023).

- Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y el Instituto Social de la Marina, para acceder a los datos de carácter personal mediante el acceso a la historia clínica electrónica para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 20/02/2023).
- Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y expresión de la voluntad y se regulan aspectos relativos a la presentación y firma de solicitudes mediante formularios electrónicos a través de ambos canales. (BOE 16/03/2023).
- Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establece la tramitación electrónica automatizada de las reclamaciones de deuda y las providencias de apremio en el procedimiento de gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social. (BOE 05/05/2023).
- Resolución de 27 de abril de 2023, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de la emisión de las resoluciones derivadas de la tramitación de convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 12/05/2023).
- Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga al convenio entre la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección del Instituto Social de la Marina, para la participación en el gasto derivado del suministro de materiales necesarios para la impresión de diferentes comunicaciones. (BOE 18/05/2023).
- Resolución de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Málaga, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido en Marbella (Málaga). (BOE 28/06/2023).
- Resolución de 4 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Instituto Social de la Marina, la Generalitat de Catalunya, la Dirección General de la Marina Mercante, la Cofradía de Pescadores de Palamós, la Cofradía de Pescadores de Vilanova i la Geltrú, el Ayuntamiento de Roses y la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido en: la Casa del Mar de Barcelona, Casa del Mar d'Arenys de Mar, Casa del Mar de Vilanova i la Geltrú, Casa del Mar de Blanes, Casa del Mar de Palamós, Casa del Mar de Rosas, Casa del Mar de Tarragona, Casa del Mar de L'Ametlla de Mar y Casa del Mar de La Ràpita. (BOE 08/07/2023).
- Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de estadística. (BOE 11/07/2023).

- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024. (BOE 20/07/2023).
- Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda de modificación y prórroga del convenio entre el Instituto Social de la Marina y la Generalitat de Catalunya, para el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 28/10/2023).
- Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, para el suministro de datos necesarios para la evaluación de las estrategias de inclusión. (BOE 09/12/2023).
- Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la Resolución de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la instrucción de gestión contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y la Resolución de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 31/01/2024).

IV.1.2. Acción protectora

- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (BOE 01/03/2023). (Corrección errores BOE 16/03/2023).
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. (BOE 01/03/2023).
- Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera. (BOE 18/03/2023).
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. (BOE 11/01/2023). Resolución de 24 de enero de 2023, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. (BOE 27/01/2023).
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. (BOE 17/03/2023). Resolución de 30 de marzo de 2023, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. (BOE 01/04/2023).

- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la Unión Europea. (BOE 29/06/2023). (Corrección errores BOE 01/07/2023). (Corrección errores BOE 25/07/2023). Resolución de 26 de julio de 2023, de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la Unión Europea. (BOE 28/07/2023).

- Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo. (BOE 20/12/2023). (Corrección errores BOE 03/01/2024). Orden ISM/1385/2023, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. (BOE 28/12/2023). Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo. (BOE 12/01/2024).

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. (BOE 28/12/2023). Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. (BOE 12/01/2024).

- Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023. (BOE 15/02/2023).

- Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento. (BOE 17/05/2023).

- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE 17/05/2023).
- Real Decreto 608/2023, de 11 de julio, por el que se desarrolla el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo. (BOE 12/07/2023).
- Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (BOE 19/07/2023).
- Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los periodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva. (BOE 08/01/2024).
- Orden ISM/2/2023, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (BOE 13/01/2023). (Corrección errores BOE 28/01/2023).
- Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no incapacitantes. (BOE 06/05/2023).
- Resolución de 24 de enero de 2023, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. (BOE 27/01/2023).
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se determinan los medios de acreditación de la vivencia de las personas perceptoras de pensiones a cargo de la Seguridad Social española, en su modalidad contributiva, residentes en el extranjero. (BOE 27/03/2023).
- Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 19/06/2023).
- Resolución de 10 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica el modelo 1 del anexo de la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 20/07/2023).

IV.1.3. Inscripción, afiliación, cotización y recaudación

- Real Decreto 1011/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, en materia de administración electrónica. (BOE 06/12/2023).
- Orden ISM/25/2023, de 13 de enero, por la que se establecen para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 17/01/2023).
- Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023. (BOE 31/01/2023).
- Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023. (BOE 31/03/2023). (Corrección errores BOE 06/04/2023).
- Orden ISM/835/2023, de 20 de julio, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el sistema de la Seguridad Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español. (BOE 22/07/2023).
- Orden ISM/1164/2023, de 20 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2023 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 27/10/2023).
- Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de la emisión de certificados de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social e informes de deuda pendiente. (BOE 27/02/2023).
- Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plazo especial para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ISM/1164/2023, de 20 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2023 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 08/11/2023).

IV.1.4. Acción Social Marítima

- Enmiendas de 2021 a la Parte A del Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Código de Formación), adoptadas en Londres el 13 de mayo de 2021 mediante Resolución MSC.487(103). (BOE 20/01/2023).
- Enmiendas de 2021 al convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978 (Convenio de Formación de 1978), adoptadas en Londres el 13 de mayo de 2021 mediante Resolución MSC.486(103). (BOE 20/01/2023).
- Resolución de 10 de enero de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Grupo Stier XXI, S. L. U. (BOE 23/01/2023).
- Resolución de 30 de enero de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Juan Cardell Cuart. (BOE 13/02/2023).
- Resolución de 1 de febrero de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Servicio de Formación Galego e Salvamento, S. L. (BOE 22/02/2023).
- Resolución de 1 de febrero de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en su modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Estudios de Formación Alfer. (BOE 23/02/2023).
- Resolución de 21 de febrero de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación Internacional Marítimo, S. L. (BOE 10/03/2023).
- Resolución de 3 de mayo de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación Bahía del Sur, S. L. (BOE 27/10/2023).
- Resolución de 11 de mayo de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Pronautic Maritime Training Centre, S. L. (BOE 27/10/2023).
- Resolución de 8 de junio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Faro Escuela Marítima STCW, S. C. (BOE 23/06/2023).
- Resolución de 8 de junio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Cantábrica Consultores Marítimos, S. L. (BOE 23/06/2023).

- Resolución de 8 de junio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Marítima Caleta de Vélez, S. L. (BOE 23/06/2023).
- Resolución de 13 de julio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Escuela Náutica Baleares-Valnáutica, S. L. (BOE 24/07/2023).
- Resolución de 21 de julio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se revoca la homologación al centro privado Centro de Formación Náutica Mistral para la impartición de cursos de formación sanitaria específica. (BOE 08/08/2023).
- Resolución de 25 de julio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación Marítima S. L. U. (BOE 04/08/2023).
- Resolución de 26 de julio de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones a Sail and Fun Formacion, S. L. U. (BOE 08/08/2023).
- Resolución de 20 de septiembre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones al Centro de Formación Náutica Mistral. (BOE 04/10/2023).
- Resolución de 3 de octubre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Expomarine & Boats, S. L. (BOE 17/10/2023).
- Resolución de 11 de octubre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación ICA, S. L. (BOE 28/10/2023).
- Resolución de 26 de octubre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Academia A Mariña, S. L. (BOE 11/11/2023).
- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2019, por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina. (BOE 30/11/2023).

IV.2. SERVICIOS ELECTRÓNICOS

La apuesta por la digitalización de los servicios continúa siendo, un año más, uno de los grandes retos y objetivos del Instituto Social de la Marina. Para alcanzar este objetivo se ha mantenido el impulso ya iniciado en años anteriores para conseguir una transformación digital completa alcanzando, a lo largo de este año 2023, importantes logros.

La automatización de las diferentes fases del proceso de gestión acerca los servicios públicos al colectivo que protege este instituto, a fin de lograr la satisfacción de las necesidades y las expectativas de las personas a las que atiende dentro del ámbito de las competencias que le corresponde.

App ISM en tu bolsillo

Hay que mencionar el progreso y mejora que se ha llevado a cabo en la aplicación de movilidad ISM en tu bolsillo, en la que se han incorporado nuevos servicios para el ciudadano, nueva información personalizada, algún cambio en su diseño, resolución de incidencias y mejoras en su rendimiento.

Desde su puesta en producción hasta el 31 de diciembre de 2023 se han descargado la *app* un total de 56.475 usuarios.

Para ver la notoriedad y la utilidad de esta aplicación en el colectivo del mar, al que va dirigida, se exponen a continuación algunos datos de interés:

Durante el año 2023, se han alcanzado 2.530.584 navegaciones y 254.262 inicios de sesión, de los cuales:

- 170.691 corresponden a personas en situación de activos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- 11.155 a pensionistas.
- 11.754 personas en situación de desempleo.
- 25.396 a personas que no están de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En cuanto a los principales servicios utilizados en la *app*, destacan los siguientes:

Servicios	2023
Informes descargados	**77.522**
Resultado simulación jubilación-JUBIMAR	**63.923**
Tarjeta sanitaria europea solicitada	**10.261**
Cita previa reconocimientos médicos	**5.595**
Solicitudes activas de cursos de formación	**5.022**
Caducidad certificado de formación sanitaria específica	**4.174**
Remisión consultas por buzón de consultas	**2.364**
Acceso información detalle cursos formación	**2.449**
Cita previa otros trámites	**6.290**
Descarga del certificado provisional sustitutorio	**175**
Registros	**60**
Firma biométrica certificado médico	**276**
Revista *Mar (Información)*	**2.518**
Total	180.629

Como se puede apreciar, la descarga de informes sigue situándose en la cúspide de la tabla, seguido del uso del simulador de jubilación JUBIMAR y de la solicitud de la tarjeta sanitaria europea.

Datos que representan la importancia que tiene este canal como medio de contacto para la realización de trámites, acceso a la información laboral en la que se encuentra el trabajador en la Seguridad Social, así como de la gestión de su formación o para presentar solicitudes, entre otras cuestiones, y que confirman la conquista del objetivo definido en su creación: que la *app* sea un canal permanente de comunicación personalizada entre la entidad gestora y el ciudadano.

Igualmente, en 2023 se ha continuado centrando la atención en el usuario solicitando su valoración a través de las encuestas de calidad. Durante el año se han recibido 5.999 valoraciones de la *app*, siendo la puntuación de 4,4 sobre 5.

Asimismo, y mediante el apartado de sugerencias e incidencias en la aplicación, se han atendido los comentarios de los usuarios, las recomendaciones de mejoras y los problemas a los que se hayan podido enfrentar durante su navegación.

Este *feedback* de los usuarios ha sido el vector fundamental que ha guiado los cambios que se han ido implementando desde enero hasta diciembre.

Por último, hay que resaltar que la tendencia a personalizar los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos permite que se integren otras instituciones como Marina Mercante, cofradías, etc., en la herramienta para que se puedan coordinar las diferentes utilidades que ofrece la aplicación a los usuarios del colectivo marítimo-pesquero, objetivo que se pretende perseguir. Para facilitar este objetivo se modificó el apartado de Mis documentos, que ofrece la aplicación con la finalidad de poder incorporar al mismo no solo los certificados e informes que se pueden obtener de la propia *app*, sino aquellos otros documentos de otros organismos que pueden ser de utilidad al ciudadano para el ejercicio de su profesión marítima, de manera que puedan estar todos residenciados en un único repositorio de su dispositivo móvil.

Citas previas

A lo largo del año 2023, se han solicitado un total de 206.101 citas, de las cuales: 36.583 fueron solicitadas a través de canales electrónicos, es decir, a través de la sede electrónica de la Seguridad Social y por el dispositivo móvil con la aplicación ISM en tu bolsillo o con la aplicación de la Seguridad Social.

Del mismo modo, se han solicitado 54.387 citas previas de reconocimientos médicos de embarque marítimo vía *online*.

A estos efectos, el Instituto Social de la Marina continúa trabajando para adecuar de la mejor forma posible las diferentes vías de solicitar citas previas a fin de que se agilicen los procesos y sean fácilmente accesibles.

SIGE (Sistema Inteligente de Gestión de Esperas)

En este año 2023 se ha iniciado un proyecto para incorporar la atención presencial que se presta en las oficinas del Instituto Social de la Marina a la aplicación SIGE con la finalidad de poder contar con información sobre el número de atenciones que se prestan, tanto con cita previa como sin ella, el tiempo de duración de la atención, la temática de la atención, etc. A finales del año 2023 se realizaron las primeras pruebas de la aplicación en servicios centrales y la previsión es que se implante en 2024 en las direcciones provinciales.

El Instituto Social de la Marina solo cuenta con los datos relativos a las solicitudes de cita previa; en consecuencia, con la recopilación de los datos que nos ofrece SIGE sobre las atenciones realmente realizadas, el Instituto Social de la Marina podrá conocer todas las atenciones realizadas en sus oficinas. Por tanto, la puesta en marcha de este proyecto facilitará una visión real y completa de todas las atenciones gestionadas, ya sea con o sin cita previa, y de cuáles son aquellos servicios que se demandan más para poder ofrecer así una gestión más eficiente.

IV.3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD

IV.3.1. Área de inscripción, afiliación y recaudación

IV.3.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores

En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2023, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de trabajadores y convenios especiales		116.687
Gestión de empresarios, embarcaciones, artefactos flotantes y CCC		8.921
	Total	**125.608**

En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2023 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

- En el mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del FGA para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.
- La racionalización y mejora de los actos de inscripción y afiliación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.
- Elaboración de informes con relación a la existencia de periodos de convenio especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Control de los datos contenidos en el FGA.
- Colaboración con el resto de las entidades del sistema.
- Colaboración con otros organismos.
- Actualización de contenidos de la página web de la Seguridad Social e INTRANET.

IV.3.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

En materia recaudatoria:

- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.
- Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaría General de Pesca.
- Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).
- Colaboración con el resto de las entidades del sistema.

Respecto a la cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación, hay que indicar que este proceso ya no se realiza.

GRÁFICO 4. Recaudación 2023.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	48.765.471	49.582.571	49.925.568	51.073.688	51.772.783	51.470.940	55.386.496	54.886.980	56.397.737	53.169.273	52.671.140	51.849.921

CUADRO 17. Distribución resumen recaudación 2023.

Grupo	Tipo trabajador	Subgrupo	Importe recaudación
Cese de actividad	Otras situaciones	Cese de actividad	910.652,77 €
Convenio especial	Otras situaciones	Convenio especial	14.249.520,05 €
Desempleo	Otras situaciones	Desempleo	31.643.632,02 €
	Total		**46.803.804,84 €**
Grupo Primero	C. ajena	Estiba	184.117.814,54 €
		Mercante	154.708.962,86 €
		Otros	53.905.385,47 €
		Pesca	90.904.087,38 €
	C. propia	Grupo Primero Cuenta propia	4.960.927,89 €
	Total		**488.597.178,14 €**
Grupo Segundo	C. ajena	Grupo 2A	27.412.018,49 €
		Grupo 2B	19.519.215,97 €
	C. propia	Grupo 2A	2.181.851,49 €
		Grupo 2B	3.743.586,96 €
	Total		**52.856.672,91€**

CUADRO 18. Importe recaudación.

Dirección Provincial	Enero 2023	Febrero 2023	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total
A Coruña	2.941.566,43	2.939.355,66	2.863.292,86	3.094.469,55	3.132.133,46	3.083.130,32	3.265.178,73	3.018.092,63	3.249.874,61	2.992.305,28	2.973.503,15	2.924.933,82	**36.477.836,50**
Alicante	1.729.741,59	1.765.329,28	1.771.076,43	1.801.324,90	1.836.342,67	1.827.381,09	1.994.066,39	2.067.795,12	2.174.100,54	1.908.669,26	1.839.490,36	1.835.949,61	**22.551.267,24**
Almería	599.286,81	662.114,14	614.708,17	609.607,51	603.898,93	578.047,31	647.299,08	694.117,45	739.900,70	639.056,71	654.041,99	643.287,15	**7.685.365,95**
Barcelona	4.604.183,88	4.903.111,81	5.037.614,65	4.934.078,73	5.036.619,35	5.192.945,36	5.492.925,96	5.769.201,04	5.875.355,46	5.539.514,27	5.264.122,24	5.053.573,02	**62.703.245,77**
Bizkaia	3.160.077,92	3.258.404,01	3.387.032,18	3.579.397,25	3.504.261,28	3.445.599,56	3.456.435,32	3.291.979	3.370.718,95	3.429.841,97	3.511.200,55	3.378.365,37	**40.773.313,36**
Cádiz	4.945.678,90	5.116.814,20	5.344.728,48	5.488.230,63	5.563.346,10	5.706.766,88	5.758.960,10	5.751.987,70	5.602.792,27	5.384.504	5.333.572,76	5.482.939,13	**65.480.321,15**
Cantabria	879.781,98	866.929,68	851.301,21	949.611,43	941.373,34	868.304,49	945.494,73	922.202,48	941.210,73	888.545,94	877.123,67	895.230,58	**10.827.110,26**
Cartagena	891.943,14	964.302,86	924.277,69	881.482,96	929.652,57	890.997,05	1.058.502,11	982.157,15	1.023.772,05	948.661,03	949.507,17	935.600,34	**11.380.856,12**
Castellón	979.812,63	1.018.762,65	1.011.150,86	1.004.887,84	1.035.682,74	981.692,92	987.024,85	968.609,18	975.885,73	1.010.575,53	1.009.587,84	971.294,85	**11.954.967,62**
Ceuta	182.527,18	189.079,16	189.957,55	199.804	206.933,91	203.856,04	216.649,34	225.534,87	228.539,58	228.683,31	205.286,15	194.033,95	**2.470.885,04**
Gijón	1.019.697,14	1.109.018,92	1.068.500,49	1.098.328,04	1.100.255,08	1.062.888,68	1.102.284,19	1.118.134,18	1.194.340,40	1.102.379,35	1.112.776,71	1.137.552,05	**13.226.155,23**
Gipuzkoa	836.693,73	783.952,70	851.719,25	1.037.665,25	1.045.230,68	1.038.984,86	1.082.289,42	1.081.830,38	1.095.001,76	1.224.847,20	976.656,29	947.668,86	**12.002.540,38**
Huelva	1.158.763,27	1.221.231,97	1.200.192,26	1.242.348,65	1.219.113,14	1.118.782,58	1.268.892,08	1.270.006,68	1.440.389,58	1.293.683,69	1.237.932,12	1.304.752,98	**14.976.089**
Illes Balears	1.670.759,55	1.700.349,38	1.691.128,21	1.674.887,01	1.884.015	2.224.127,43	2.514.042,78	2.717.086,27	2.999.753,80	2.546.293,02	2.303.792,81	1.811.982,90	**25.738.218,16**
Las Palmas	2.705.451,45	2.776.863,09	2.848.498,90	2.864.983,76	2.841.579,27	2.783.675,19	2.995.941,55	2.953.942,38	3.069.516,58	2.838.855,89	2.959.609,01	2.937.558,74	**34.576.475,81**
Lugo	1.087.103,31	1.066.385,62	1.029.328,85	1.064.480,72	1.085.851,82	1.018.127,98	1.072.925,05	1.043.402,54	1.070.327,01	1.066.879,18	1.092.037	1.086.527,86	**12.783.376,94**
Madrid	2.655.521,73	2.829.814,66	2.899.011,60	2.908.715,44	2.939.643,43	2.994.141,72	3.143.502,43	3.194.776,58	3.188.563	3.135.387,63	3.070.320,77	2.966.555,10	**35.925.954,09**
Málaga	742.974,85	784.859,44	773.688,77	776.396,60	785.831,83	763.450,49	893.644,96	891.785,93	952.982,61	837.686,83	820.041,84	804.807,24	**9.828.151,39**
Melilla	48.297,93	47.444,08	44.749,55	44.511,95	45.027,17	45.470,99	50.076,80	50.990,70	52.784,59	44.687,48	46.561,83	46.935,89	**567.538,96**
Sevilla	332.512,82	340.380,36	324.707,75	327.442,18	325.064,91	323.317,87	332.473,39	340.558,58	349.657,29	344.046,09	335.601,72	342.163,16	**4.017.926,12**
Tarragona	1.378.372,64	1.516.132,76	1.471.064,98	1.520.232,25	1.545.374,58	1.489.567,76	1.616.380,16	1.617.646,12	1.659.564,63	1.560.638,72	1.558.054,71	1.559.684,26	**18.492.713,57**
Tenerife	1.321.249,02	1.460.664,10	1.462.146,82	1.542.515,20	1.573.518,04	1.516.579,26	1.582.520,45	1.567.886,04	1.662.233,59	1.601.264,09	1.547.378,59	1.563.161,58	**18.401.116,78**
Valencia	4.698.513,57	4.979.676,98	4.982.036,42	5.018.195,57	5.037.910,69	4.891.561,34	5.025.961,41	5.291.937,98	5.410.429,08	5.083.994,63	4.987.976,55	4.895.366,21	**60.303.560,43**
Vigo	5.965.169,48	4.996.457,18	4.942.383,17	5.077.709,54	5.261.800,28	5.124.690,03	6.551.666,47	5.731.489,11	5.731.091,75	5.254.063,24	5.779.830,32	5.852.788,14	**66.269.138,71**
Vilagarcía de Arousa	2.229.790,61	2.285.137,10	2.341.271,12	2.332.381,19	2.292.323,52	2.296.853,34	2.331.358,26	2.323.829,93	2.338.950,78	2.264.208,84	2.225.134,72	2.277.208,22	**27.538.447,63**
Total	**48.765.471,56**	**49.582.571,79**	**49.925.568,22**	**51.073.688,15**	**51.772.783,79**	**51.470.940,54**	**55.386.496,01**	**54.886.980,02**	**56.397.737,07**	**53.169.273,18**	**52.671.140,87**	**51.849.921,01**	**626.952.572,21**

Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2023 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores del convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2023 ha sido 626.952.572 euros con la siguiente distribución:

540.509.089 €	Trabajadores cuenta ajena
39.639.679 €	Trabajadores autónomos
14.249.520 €	Trabajadores en convenio especial
31.643.632 €	Perceptores por desempleo
910.653 €	Perceptores por cese de actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	488.597.178 €
Grupo II	52.856.673 €
Grupo III	38.694.916 €

La recaudación respecto de los trabajadores por cuenta ajena durante el ejercicio 2023 se ha incrementado, destacando también un aumento en convenios especiales, desempleo y cese de actividad. Ha experimentado un ligero decremento respecto de los trabajadores autónomos.

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, se indica que el importe total es de 70.366.585 euros, correspondiéndose con los siguientes conceptos:

- Deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 66.510.717 euros.
- Suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 3.855.868 euros.

CUADRO 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2023.

Total Cuenta ajena	Total Cuenta propia
540.509.089 €	39.639.679 €
580.148.767 €	

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, señalar que:

- Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que estableció las siguientes bonificaciones: bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural; bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela; bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 % durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.
- Las reducciones en la cotización para trabajadores autónomos están asimismo previstas en la mencionada Ley 6/2017, de 24 de octubre y se concretan en: la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia, conocida como “tarifa plana” y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Consecuencia de lo anterior, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos durante el año 2023 han alcanzado un total de 505.686 euros, de los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- Bonificaciones en las cuotas, a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, que constituyeron un importe de 66.143 euros.
- Reducciones en las cuotas, a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 439.543 euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, es preciso señalar que se han producido mayores ingresos por este concepto durante el año 2023 en los trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de 125.278 euros mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de 47.659 euros.

IV.3.2. Área de Prestaciones Económicas

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Igualmente, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR, a través de la que se tramita la prestación de jubilación, además de mejoras generales en el funcionamiento de la aplicación y de la resolución de incidencias detectadas, se ha adaptado el aplicativo de gestión a las modificaciones normativas introducidas por la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, que ha modificado el coeficiente reductor de la edad de jubilación de algunos colectivos y lo ha reconocido a otros colectivos que anteriormente no lo tenían. También se ha incluido la opción para poder tramitar las jubilaciones demoradas mixtas según lo establecido en el Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Otro avance significativo en el desarrollo de la aplicación con incidencia en la gestión ha sido la modificación de la aplicación para que permita realizar la gestión de un expediente o estudio de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a los distintos usuarios de las direcciones provinciales con independencia de su ubicación geográfica. Con esta modificación se facilita que, en momentos puntuales, se puedan resolver expedientes de una dirección provincial por usuarios de otra dirección provincial diferente.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales y se han dado los requerimientos para adaptar el aplicativo ALFA para la gestión informatizada de la incapacidad permanente en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

También se ha implantado la integración de las notificaciones/comunicaciones de muerte y supervivencia con el tren de impresión para las resoluciones de ALFA. Esta mejora permite hacer el seguimiento de los acuses de recibo electrónicamente y evita que se tengan que enviar manualmente las resoluciones por correo postal.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, así como de nacimiento y cuidado del menor tramitadas a través del aplicativo INCAMAR, con carácter general, se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales.

Por otra parte, se ha adaptado el aplicativo INCAMAR a las modificaciones normativas introducidas por el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que ha modificado los procesos de gestión en la incapacidad temporal.

En relación con las notificaciones y comunicaciones de INCAMAR se ha integrado con el tren de impresión para las resoluciones de incapacidad temporal en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En la aplicación MIDAS, para el control del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

A lo largo del año se ha seguido colaborando con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el desarrollo del aplicativo TPRE para la automatización de los procesos de determinación y declaración de deudas por prestaciones indebidas.

En cuanto a la base de datos de pensiones y como consecuencia de la competencia atribuida al Instituto Social de la Marina por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, se ha continuado dando requerimientos para mejorar la gestión y control de los pagos de las ayudas a la estiba, así como el apoyo a las direcciones provinciales para el correcto tratamiento de estas.

IV.3.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 121.125, de las cuales 227 corresponden al SOVI. Continúa la disminución paulatina de las pensiones SOVI que cae en 12,36 % con respecto a las existentes en la misma fecha del año anterior.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, de modo que corresponde el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

CUADRO 20. Número de pensiones por tipo y comunidades autónomas.

Indicadores	Número pensiones						
CC. AA. Estadísticas Pensiones	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Jubilación proc. incapacidad	Total
Andalucía	1.453	8.003	7.112	1.147	394	1.396	**19.505**
Asturias	265	1.713	1.427	140	60	316	**3.921**
C. Madrid	63	1.096	828	67	9	110	**2.173**
C. Valenciana	480	3.212	2.529	353	55	304	**6.933**
Canarias	548	3.327	3.328	612	206	473	**8.494**
Cantabria	220	1.661	1.126	143	29	281	**3.460**
Cataluña	524	3.627	2.455	297	11	330	**7.244**
Ceuta	17	126	107	35	6	29	**320**
Galicia	3.399	27.232	16.817	1.707	402	4.271	**53.828**
Illes Balears	121	1.204	938	73	5	147	**2.488**
Melilla	7	47	87	21	4	21	**187**
Murcia	187	679	665	81	27	119	**1.758**
País Vasco	357	5.551	3.893	366	76	571	**10.814**
Total	**7.641**	**57.478**	**41.312**	**5.042**	**1.284**	**8.368**	**121.125**

Datos a diciembre de 2023.

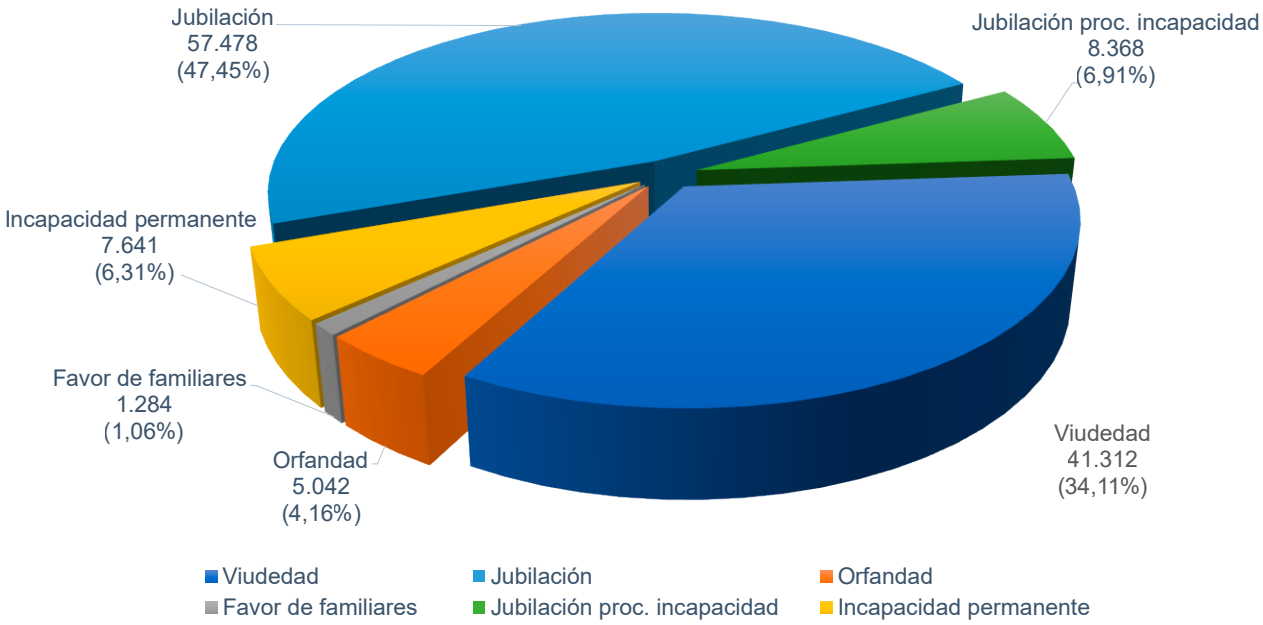
CUADRO 21. Evolución del número de pensiones.

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Jubilación proc. incapacidad	Total
2019	7.328	60.569	43.041	4.988	1.140	8.219	**125.285**
2020	7.064	59.935	42.327	4.898	1.182	8.102	**123.508**
2021	8.020	59.057	42.667	5.099	1.208	8.390	**124.441**
2022	7.805	58.008	41.944	5.086	1.257	8.342	**122.442**
2023	7.641	57.478	41.312	5.042	1.284	8.368	**121.125**

Datos a diciembre de cada año.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, que incluye las pensiones procedentes de incapacidad, es el más alto con un 54,36 %; seguido de las de viudedad con el 34,11 %; incapacidad permanente con el 6,31 %; orfandad con el 4,16 % y favor de familiares, que suponen el 1,06 % del total.

GRÁFICO 5. Número de pensiones.



Datos a diciembre de 2023

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, adaptó la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, dio una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y desarrolló la jubilación anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida la edad. Esta modalidad de jubilación fue modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, que endureció los requisitos de acceso, y con posterioridad por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

En este sentido, la jubilación demorada ha representado en este año 2023 un 1,79 % sobre el total de resueltas, mientras que la jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las pensiones resueltas de un 0,47 % en el año 2023.

En este contexto la pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 1.231,07 euros, lo que supone un incremento sobre el año anterior del 9,31 %. Su evolución por contingencias en base a la información a diciembre de 2023 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 9,06 %.
- En incapacidad permanente el incremento es del 9,34 %.
- En viudedad el incremento es del 9,43 %.
- En orfandad el incremento es del 10,82 %.
- En favor de familiares el incremento es del 10,93 %.

Cabe destacar que la pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 2,61 % más alta que la media del total del sistema. Por tipo de prestación, se distingue:

- La pensión media de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 15,60 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 8,28 % más alta que la del resto del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 0,54 % más baja que la media de viudedad del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de orfandad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 22,48 % más alta que la correspondiente del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de favor de familiares en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 7,10 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.

Indicadores	Pensión media						
Comunidad autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Jubilación proc. incapacidad	Total
Andalucía	1.214,43 €	1.556,63 €	873,78 €	589,82 €	683,52 €	1.164,74 €	**1.179,62 €**
Asturias	1.318,48 €	1.837,35 €	881,67 €	581,78 €	830,70 €	1.293,14 €	**1.350,38 €**
C. Madrid	1.481,94 €	1.985,74 €	1.038,12 €	580,70 €	980,92 €	1.395,13 €	**1.532,67 €**
C. Valenciana	1.410,08 €	1.651,19 €	892,71 €	638,24 €	685,90 €	1.280,96 €	**1.282,35 €**
Canarias	1.476,31 €	1.792,82 €	959,43 €	685,38 €	871,51 €	1.186,32 €	**1.309,96 €**
Cantabria	1.120,51 €	1.577,29 €	828,33 €	521,01 €	777,75 €	1.002,57 €	**1.207,48 €**
Cataluña	1.334,64 €	1.772,62 €	904,65 €	578,26 €	688,03 €	1.341,77 €	**1.376,54 €**
Ceuta	1.313,54 €	1.691,74 €	916,26 €	412,94 €	429,59 €	1.562,49 €	**1.237,10 €**
Galicia	1.069,53 €	1.441,19 €	758,22 €	534,40 €	719,73 €	964,69 €	**1.132,39 €**
Illes Balears	1.242,81 €	1.754,34 €	851,58 €	509,40 €	909,18 €	1.163,03 €	**1.315,95 €**
Melilla	1.578,90 €	1.890,04 €	902,30 €	525,84 €	1.025,61 €	1.693,49 €	**1.225,09 €**
Murcia	1.329,84 €	1.584,39 €	925,90 €	743,77 €	981,12 €	1.404,73 €	**1.248,07 €**
País Vasco	1.467,36 €	1.932,63 €	979,74 €	652,64 €	906,76 €	1.257,25 €	**1.488,04 €**
Total	**1.208,04 €**	**1.593,02 €**	**849,45 €**	**587,44 €**	**756,48 €**	**1.089,89 €**	**1.229,64 €**

Datos a diciembre de 2023

IV.3.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2023 han experimentado, de forma global, un ligero descenso del 1,19 % con respecto al año anterior, con un total de 6.608 solicitudes. No obstante, encontramos que, desglosando por legislación aplicable, las solicitudes al amparo de convenios internacionales o reglamentos comunitarios se han incrementado en un 10,51 %, mientras que las nacionales se han reducido en un 2,62 %.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de 2.637 solicitudes, lo que ha supuesto un incremento del 7,15 % sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación nacional han experimentado un incremento del 4,66 %, y por convenios internacionales el incremento ha sido de un 25,68 %.

En incapacidad permanente se han presentado 1.128 solicitudes, lo que indica que se han reducido en un 6,88 % las solicitudes presentadas con respecto al año anterior. El número de solicitudes de expedientes por legislación nacional ha descendido respecto a las del año anterior un 7,66 %, si bien en legislación internacional se ha producido un notable incremento del 40,99 % respecto a las del año 2022.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de 2.843 solicitudes, lo que implica un descenso del 5,77 % respecto al año anterior, produciéndose un descenso del 6,37 % en las solicitudes por legislación nacional, y del 1,96 % en las solicitudes por legislación internacional.

Durante el año 2023 se han resuelto un total de 6.441 expedientes, lo que supone un 2,53 % menos que los solicitados. En legislación nacional, se han resuelto un 1,96 % expedientes menos que los iniciados y en legislación internacional se han resuelto un 6,63 % expedientes menos que los iniciados.

CUADRO 23. Total de expedientes de pensiones tramitados.

Año	2023								Total			
Área legislación	Área nacional				Área internacional							
Fecha	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
Enero	342	494	408	428	118	29	30	117	**460**	**523**	**438**	**545**
Febrero	428	366	389	405	117	41	32	126	**545**	**407**	**421**	**531**
Marzo	405	515	469	451	126	56	36	146	**531**	**571**	**505**	**597**
Abril	451	454	465	440	146	42	46	142	**597**	**496**	**511**	**582**
Mayo	440	581	572	449	142	102	106	138	**582**	**683**	**678**	**587**
Junio	449	628	658	419	138	114	87	165	**587**	**742**	**745**	**584**
Julio	419	459	421	457	165	49	52	162	**584**	**508**	**473**	**619**
Agosto	457	379	413	423	162	85	56	191	**619**	**464**	**469**	**614**
Septiembre	423	466	452	437	191	64	64	191	**614**	**530**	**516**	**628**
Octubre	437	510	542	405	191	98	100	189	**628**	**608**	**642**	**594**
Noviembre	405	560	517	448	189	60	99	150	**594**	**620**	**616**	**598**
Diciembre	448	397	389	456	150	59	38	171	**598**	**456**	**427**	**627**
Total	342	5.809	5.695	456	118	799	746	171	460	6.608	6.441	627

CUADRO 24. Expedientes de jubilación.

Fecha	2023						Total		
	Área internacional			Área nacional					
	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final
Enero	6	6	58	264	199	93	**270**	**205**	**151**
Febrero	14	11	61	74	124	43	**88**	**135**	**104**
Marzo	16	7	70	170	140	73	**186**	**147**	**143**
Abril	17	17	70	165	176	62	**182**	**193**	**132**
Mayo	33	42	61	251	231	82	**284**	**273**	**143**
Junio	59	28	92	210	269	23	**269**	**297**	**115**
Julio	20	23	89	182	164	41	**202**	**187**	**130**
Agosto	34	27	96	155	168	28	**189**	**195**	**124**
Septiembre	38	18	116	203	177	54	**241**	**195**	**170**
Octubre	44	36	124	196	229	21	**240**	**265**	**145**
Noviembre	44	68	100	214	195	40	**258**	**263**	**140**
Diciembre	42	22	120	186	172	54	**228**	**194**	**174**
Total	**367**	**305**	**120**	**2.270**	**2.244**	**54**	2.637	2.549	174

CUADRO 25. Expedientes de incapacidad permanente.

Fecha	2023						Total		
	Área internacional			Área nacional					
	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final
Enero	0	0	9	66	54	311	**66**	**54**	**320**
Febrero	6	3	12	83	67	327	**89**	**70**	**339**
Marzo	0	2	10	90	88	329	**90**	**90**	**339**
Abril	1	2	9	75	70	334	**76**	**72**	**343**
Mayo	6	8	7	76	99	311	**82**	**107**	**318**
Junio	3	7	3	177	144	344	**180**	**151**	**347**
Julio	1	0	4	79	80	343	**80**	**80**	**347**
Agosto	6	2	8	51	62	332	**57**	**64**	**340**
Septiembre	2	0	10	67	63	336	**69**	**63**	**346**
Octubre	3	4	9	115	115	336	**118**	**119**	**345**
Noviembre	0	0	9	134	122	348	**134**	**122**	**357**
Diciembre	3	1	11	84	58	374	**87**	**59**	**385**
Total	**31**	**29**	**11**	**1.097**	**1.022**	**374**	1.128	1.051	385

CUADRO 26. Expedientes de muerte y supervivencia.

Fecha	2023						Total		
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Resueltos	Total ptes. final
Enero	164	155	24	23	24	50	**187**	**179**	**74**
Febrero	209	198	35	21	18	53	**230**	**216**	**88**
Marzo	255	241	49	40	27	66	**295**	**268**	**115**
Abril	214	219	44	24	27	63	**238**	**246**	**107**
Mayo	254	242	56	63	56	70	**317**	**298**	**126**
Junio	241	245	52	52	52	70	**293**	**297**	**122**
Julio	198	177	73	28	29	69	**226**	**206**	**142**
Agosto	173	183	63	45	27	87	**218**	**210**	**150**
Septiembre	196	212	47	24	46	65	**220**	**258**	**112**
Octubre	199	198	48	51	60	56	**250**	**258**	**104**
Noviembre	212	200	60	16	31	41	**228**	**231**	**101**
Diciembre	127	159	28	14	15	40	**141**	**174**	**68**
Total	**2.442**	**2.429**	**28**	**401**	**412**	**40**	2.843	2.841	68

Por contingencias y en expedientes de legislación nacional se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación: 98,85 %.
- En incapacidad permanente: 93,16 %.
- En muerte y supervivencia: 99,47 %.

En lo que se refiere a los expedientes al amparo de legislación internacional, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación: 83,11 %.
- En incapacidad permanente: 93,55 %.
- En muerte y supervivencia: 102,74 %.

En cuanto al tiempo medio de trámite de las pensiones en el año 2023 ha sido de:

- 124 días en incapacidad permanente.
- 8 días en jubilación.
- 4 días en muerte y supervivencia.

IV.3.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2023 se iniciaron 4.983 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 4.521 derivan de contingencias comunes y 462 de contingencias profesionales. De los 4.521 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 4.380, y de los 462 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 454.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2023 con 3.523 procesos en vigor, lo que supone un aumento del 20,36 % con respecto al año 2022. De estos, 2.464 corresponden a pago directo y 1.059 a pago delegado.

CUADRO 27. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Procesos vigor inicio	Procesos iniciados	Procesos baja	Procesos vigor final	Duración media procesos	Días indemnizados
A Coruña	614	1.208	1.114	708	206	229.773
Alicante	18	86	69	35	122	8.412
Almería	25	71	74	22	143	10.546
Barcelona	71	703	645	129	54	34.756
Bizkaia	41	346	291	96	77	22.303
Cádiz	109	2.334	1.950	493	40	78.515
Cantabria	60	220	182	98	125	22.692
Cartagena	49	154	158	45	129	20.374
Castellón	16	55	40	31	134	5.361
Ceuta	1	6	6	1	84	506
Gijón	72	226	231	67	132	30.511
Gipuzkoa	10	57	58	9	100	5.805
Huelva	145	357	339	163	151	51.329
Illes Balears	25	99	97	27	106	10.259
Las Palmas	80	507	465	122	75	35.058
Lugo	52	115	113	54	173	19.493
Madrid	11	50	49	12	103	5.070
Málaga	60	133	134	59	147	19.660
Melilla	2	2	3	1	17	52
Sevilla	16	42	35	23	138	4.833
Tarragona	38	210	195	53	79	15.362
Tenerife	51	174	162	63	117	18.978
Valencia	13	63	54	22	129	6.986
Vigo	448	1.360	1.211	597	159	192.892
Vilagarcía de Arousa	600	1.399	1.257	742	182	228.785
Total	**2.627**	**9.977**	**8.932**	**3.672**	**121**	**1.078.311**

CUADRO 28. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Ptes. inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos fav.	Resueltos desfav.	Total resueltos	Ptes. final	Coef. cobertura
A Coruña	2	946	13	922	10	945	3	99,89 %
Alicante	0	42	0	42	0	42	0	100 %
Almería	1	50	1	49	0	50	1	100 %
Barcelona	2	105	2	98	4	104	3	99,05 %
Bizkaia	1	63	1	61	1	63	1	100 %
Cádiz	0	198	0	185	5	190	8	95,96 %
Cantabria	0	140	1	135	2	138	2	98,57 %
Cartagena	0	84	1	79	3	83	1	98,81 %
Castellón	0	44	1	41	1	43	1	97,73 %
Ceuta	0	2	0	2	0	2	0	100 %
Gijón	0	166	1	158	4	163	3	98,19 %
Gipuzkoa	1	32	0	32	1	33	0	103,13 %
Huelva	0	302	3	291	4	298	4	98,68 %
Illes Balears	0	45	0	42	3	45	0	100 %
Las Palmas	0	56	0	55	0	55	1	98,21 %
Lugo	0	80	0	77	0	77	3	96,25 %
Madrid	0	4	0	4	0	4	0	100 %
Málaga	0	71	1	68	2	71	0	100 %
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	
Sevilla	0	31	1	30	0	31	0	100 %
Tarragona	0	85	1	81	2	84	1	98,82 %
Tenerife	0	71	1	69	1	71	0	100 %
Valencia	0	36	1	34	1	36	0	100 %
Vigo	0	913	4	893	9	906	7	99,23 %
Vilagarcía de Arousa	9	1.417	4	1.386	21	1.411	15	99,58 %
Total	**16**	**4.983**	**37**	**4.834**	**74**	**4.945**	**54**	**99,24 %**

Los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene adscritos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con base en el acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

En cumplimiento de este acuerdo, las citaciones en el año 2023 han sido 185. Hay 167 procesos revisados a lo largo de este año, de los cuales 28 continuaron de baja médica y 139 fueron dados de alta; lo que supone un 83,23 % de altas médicas con respecto al total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago directo	Pago delegado	Total
Contingencias comunes	**30.119.331,09**	**17.829.866,06**	**47.949.197,15**
Contingencias profesionales	**3.066.897,37**	**89.242,76**	**3.156.140,13**
Total	**33.186.228,46**	**17.919.108,82**	**51.105.337,28**

En relación a los expedientes correspondientes a la prestación de nacimiento y cuidado del menor, a lo largo de 2023, se han tramitado 1.446 expedientes, de los cuales se han resuelto favorablemente 1.411, se han resuelto favorablemente 14 expedientes de riesgo durante el embarazo sobre 15 solicitudes, y se han tramitado 5 solicitudes de riesgo durante la lactancia natural, aprobándose 2. Por último, se ha reconocido 1 prestación de cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado 1.886 solicitudes de auxilio por defunción, de las que 1.634 se han resuelto por legislación nacional y 252 por legislación internacional, se han resuelto favorablemente 69 indemnizaciones por lesiones permanentes no incapacitantes, 17 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y 15 indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.3.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la tarjeta sanitaria europea (en adelante TSE) y certificado provisional sustitutorio (en adelante CPS), en el año 2023 se han emitido un total de 19.637 documentos. De ellos 17.130 corresponden a TSE, de las que 12.477 corresponden a afiliados activos y sus beneficiarios y 4.653 a pensionistas y sus beneficiarios.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 2.507, correspondiendo 1.769 a afiliados activos y sus beneficiarios y 738 a pensionistas y sus beneficiarios.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 19.637 documentos emitidos, 4.727 han sido solicitados de forma presencial y 14.910 a través de Internet o de la *app* ISM en tu bolsillo.

A lo largo de 2023 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 388.454,20 euros para sufragar el gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en los que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, a tal efecto. El mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del XVII Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el Plan General de Colaboración, a lo largo del año 2023 se han finalizado un total de 309 actuaciones, en donde se han detectado 57 infracciones. El importe de las infracciones ha sido de 134.404,94 euros y el importe de los expedientes liquidatarios ha sido de 194.842,31 euros.

IV.3.3. Área de Asistencia Sanitaria

IV.3.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia. Por su parte en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

IV.3.4. Área de Sanidad Marítima

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus periodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.3.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2023 se realizaron 48.398 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100 %.

IV.3.4.2. Cursos de formación sanitaria

En el año 2023, se han impartido 212 cursos y han finalizado la formación 3.000 alumnos, con una proporción de 14,1 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos, 1.188 finalizaron la formación sanitaria especifica en su modalidad *online* o a distancia, 781 corresponden a la formación sanitaria específica inicial y 407 a la avanzada.

IV.3.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, modificada parcialmente en sus anexos II y IV por la Directiva (UE) 2019/1834 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2023 un total de 10.640 botiquines, 274 corresponden a embarcaciones de tipo A, 265 a las de tipo B y 9.525 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 86 botiquines de antídotos.

Análogamente destacan las competencias relacionadas con el incremento de la seguridad marítima, así como de las condiciones de vida y de trabajo decentes a bordo, desarrolladas en colaboración con otros organismos de la Administración.

A este respecto cabe mencionar el Real Decreto 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la OIT, en buques españoles, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en esta materia. Concretamente, el artículo 3 de este Real Decreto designa al Instituto Social de la Marina como una de las autoridades responsables del control de la aplicación y supervisión del cumplimiento. En 2023, en aplicación de la citada normativa, se inspeccionaron 37 buques mercantes.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2022, en 2023 se han tramitado 513 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.3.4.4. Centro Radio-Médico Español

El Centro Radio-Médico Español atendió un total de 1.836 consultas radio-médicas en el año 2023. Estas han correspondido a 1.267 casos, con una proporción de 1,45 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100 %.

CUADRO 29. Centro Radio-Médico.

Año	Número llamadas	Número casos	Número evacuaciones	Promedio llamada/ caso
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47
2018	1.918	1.199	172	1,60
2019	1.857	1.225	163	1,52
2020	1.996	1.278	143	1,56
2021	2.076	1.299	170	1,6
2022	1.931	1.287	141	1,50
2023	1.836	1.267	121	1,45

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el centro se han mantenido en los últimos años.

La decisión de evacuación fue aconsejada en 121 pacientes del total de casos atendidos, lo que representa el 9,5 % con un discreto aumento de este indicador en relación con el ejercicio anterior.

IV.3.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades

Durante el año 2023 el Centro Coordinador ha informatizado el 100 % de las historias clínicas producidas en el periodo. Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de estas actividades.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.3.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero

En el año 2023 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 791 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 941, correspondiendo a 850 casos. En el centro de Dakar la asistencia se presta a través de una clínica contratada a dichos efectos. En el centro de Diego Suárez no han efectuado asistencias al no haberse producido la habitual campaña anual.

CUADRO 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero.

Tipo actividad	Nouadhibou	Dakar	Walvis Bay	Seychelles	Diego Suarez	Total
Número trabajadores asistidos	**92**	**0**	**20**	**679**	**0**	**791**
Número casos atendidos	**92**	**0**	**21**	**737**	**0**	**850**
Por enfermedad	77	0	5	455	0	**555**
Por accidente	8	0	16	282	0	**295**
Número consultas efectuadas	**92**	**0**	**21**	**828**	**0**	**941**
Consultas radio-médicas	1	0	0	116	0	**117**
Consultas ambulatorias	91	0	21	542	0	**654**
Consultas en otros barcos	0	0	0	170	0	**170**
Promedio consultas/caso	**1,00**	**0,00**	**1,00**	**1,12**	**0,00**	**1,11**
Número repatriaciones realizadas	**7**	**0**	**0**	**65**	**0**	**72**
De causa sanitaria	**7**	**0**	**0**	**65**	**0**	**72**
- Por enfermedad	5	0	0	26	0	**31**
Con acompañante	0	0	0	0	0	**0**
Sin acompañante	5	0	0	26	0	**31**
- Por accidente	2	0	0	39	0	**41**
Con acompañante	0	0	0	0	0	**0**
Sin acompañante	2	0	0	39	0	**41**
De causa no sanitaria	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
%rep. sanitarias/trabajadores atendidos	**71,43**	**0,00**	**0,00**	**55,38**	**0,00**	**56,94**
% enfermedad/total rep. sanit.	42,86	0,00	0,00	21,54	0,00	**23,61**
% accidente/total rep. sanit.	28,57	0,00	0,00	33,85	0,00	**56,94**

Las consultas fueron, en un 12,43 % de los casos, consultas radio-médicas, en un 18,06 % en otros barcos y en un 69,50 % ambulatorias, con un promedio consulta/caso de 1,11.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2023 ha sido de 72, siendo por enfermedad el 23,61 % de los casos y por accidente el 56,94 %. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 9,10 %. No fue preciso acompañamiento sanitario en ninguno de los casos.

Se han revisado un total de 10 botiquines en 2023, 5 corresponden a embarcaciones de tipo A y 5 son botiquines tipo C de bote. Todas las revisiones se efectuaron en el centro de Seychelles.

IV.3.4.7. Actividades realizadas por el buque "Esperanza del Mar"

En el año 2023 el número de días navegados ascendió a 259, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar, prestando, conjuntamente con el buque "Juan de la Cosa", servicio en zonas del Atlántico Norte cuando fue precisa su asistencia.

CUADRO 31. Actividades del buque "Esperanza del Mar"**.** Actividades logísticas y otras.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de buques atendidos	**5**	**6**	**0**	**1**	**7**	**1**	**2**	**3**	**7**	**2**	**2**
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	**5**	**8**	**0**	**1**	**7**	**1**	**3**	**3**	**7**	**2**	**2**
Trabajos de buzos	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Asistencias mecánicas	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0
Asistencias eléctricas	1	0	0	1	2	0	0	2	4	1	1
Remolques efectuados	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	0
Suministros de agua	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministros de combustible	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras asistencias realizadas	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0
Número de náufragos recogidos	**0**	**3**	**51**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Actividades complementarias realizadas	**404**	**362**	**277**	**452**	**412**	**380**	**257**	**242**	**315**	**323**	**213**
Ejercicios contra incendios	12	12	10	10	10	10	12	10	12	10	11
Ejercicios de abandono de buque	14	13	15	14	11	12	14	13	15	12	12
Ejercicios de "hombre al agua"	8	7	6	4	2	2	0	3	3	3	3
Número de colaboraciones con buques de la Armada	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1
Número de otras actividades realizadas	370	330	245	424	388	356	231	216	285	297	186

CUADRO 32. Actividades del buque "Esperanza del Mar". Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Numero de días navegados	**301**	**276**	**262**	**258**	**262**	**241**	**238**	**216**	**293**	**266**	**259**
Número de trabajadores asistidos	**145**	**152**	**76**	**94**	**69**	**39**	**38**	**91**	**141**	**54**	**72**
Número españoles	83	44	32	23	30	29	22	64	101	40	42
Número marroquíes	14	17	3	7	1	1	0	1	0	0	2
Número otras nacionalidades	48	91	41	64	38	9	16	26	40	14	28
Número consultas atendidas	**204**	**236**	**149**	**174**	**127**	**79**	**69**	**149**	**223**	**86**	**96**
Consultas radio-médicas realizadas	123	145	102	116	79	52	38	119	175	53	70
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	77	89	45	52	47	27	31	30	46	31	23
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	4	2	2	6	1	0	0	0	2	2	3
Número casos atendidos	**145**	**152**	**77**	**94**	**69**	**39**	**38**	**91**	**141**	**54**	**72**
Ingresados a bordo	**18**	**29**	**23**	**29**	**22**	**15**	**10**	**13**	**19**	**14**	**13**
Por enfermedad	7	22	11	18	11	8	4	6	8	6	5
Por accidente	11	7	12	11	11	7	6	7	11	8	8
No ingresados a bordo	**127**	**123**	**54**	**65**	**47**	**24**	**28**	**78**	**122**	**40**	**59**
Por enfermedad	83	86	39	39	35	11	10	39	80	28	36
Por accidente	44	37	15	26	12	13	18	39	42	12	23
Promedio consultas/caso	**1,40**	**1,55**	**1,94**	**1,85**	**1,84**	**2,03**	**1,81**	**1,64**	**1,60**	**1,59**	**1,33**
Actividades hospitalarias											
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	12	17	3	3	5	1	3	4	8	3	8
Número de curas realizadas	158	180	104	132	122	36	43	77	133	26	31
Número de estancias hospitalarias	78	109	129	89	68	41	24	46	39	86	207
Evolución de los casos ingresados											
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	7	18	12	10	8	7	3	3	8	9	8
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	11	11	11	19	14	8	7	10	11	5	4
Número evacuaciones realizadas	**11**	**11**	**11**	**19**	**14**	**8**	**7**	**10**	**11**	**5**	**4**
Según medio de transporte											
Por helicóptero	0	3	0	2	0	0	0	0	0	1	1
Por buque asistencial	10	8	11	16	14	6	7	10	11	4	3
Por otros medios	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
Según causa											
Por enfermedad	4	10	5	10	6	3	2	5	5	2	2
Por accidente	7	1	6	9	8	5	5	5	6	3	2
Consultas a la aplicación SANIMAR	**122**	**630**	**393**	**415**	**338**	**195**	**216**	**326**	**494**	**205**	**200**
Conexiones por videoconferencia	**16**	**26**	**13**	**13**	**11**	**42**	**21**	**13**	**24**	**12**	**10**

Apoyo sanitario

Se atendieron 72 casos, de los que 31 fueron por accidente, a través de 96 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (70) seguida por consultas ambulatorias (26).

Se produjeron 13 ingresos a bordo, de los que 5 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Es decir, se ingresaron el 20,46 % de los casos atendidos, evacuándose el 5,55 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 3 evacuaciones, que se corresponde con el 75 % de las realizadas. De las 4 evacuaciones indicadas, 2 lo fueron por accidente y 2 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 61,53 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo dos asistencias logísticas correspondientes a asistencias eléctricas y trabajo de buzos.

Asimismo, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

- Vídeo "Esperanza del Mar": https://www.youtube.com/watch?v=DLpXneQmFCQ.

IV.3.4.8. Actividades realizadas por el buque "Juan de la Cosa"

En el año 2023 este buque presentó los siguientes datos de actividad: el número de días navegados ascendió a 243, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

CUADRO 33. Actividades del buque "Juan de la Cosa". Actividades logísticas y otras.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de buques atendidos	**4**	**11**	**2**	**3**	**4**	**3**	**4**	**4**	**6**	**5**	**2**
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	**4**	**14**	**2**	**3**	**4**	**3**	**4**	**4**	**6**	**5**	**2**
Trabajos de buzos	2	2	1	2	1	1	2	1	4	3	1
Asistencias mecánicas	2	4	0	0	1	0	1	0	2	1	1
Remolques efectuados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras asistencias realizadas	0	8	1	1	2	2	1	3	0	1	0
Actividades complementarias realizadas	**73**	**93**	**103**	**89**	**124**	**85**	**79**	**65**	**82**	**111**	**386**
Ejercicios contra incendios	11	14	14	14	13	17	10	15	11	12	12
Ejercicios de abandono de buque	15	13	16	13	17	15	14	13	12	16	13
Ejercicios de "hombre al agua"	2	1	1	0	1	0	0	2	5	8	5
Número de colaboraciones con buques de la Armada	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Número de otras actividades realizadas	45	62	70	62	92	53	55	35	54	75	356

CUADRO 34. Actividades del buque "Juan de la Cosa". Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de días navegados	**288**	**280**	**310**	**223**	**308**	**295**	**244**	**251**	**239**	**325**	**243**
Número de trabajadores asistidos	**150**	**187**	**136**	**103**	**102**	**117**	**85**	**78**	**54**	**103**	**86**
Número españoles	115	141	99	74	78	80	64	61	38	71	57
Número otras nacionalidades	35	46	37	29	24	37	21	17	16	32	29
Número consultas atendidas	**441**	**482**	**369**	**203**	**247**	**272**	**166**	**131**	**112**	**172**	**106**
Consultas radio-médicas realizadas	367	372	296	150	183	168	106	94	63	113	67
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	29	60	42	38	42	62	32	30	19	36	33
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	45	50	31	15	22	42	28	7	30	23	6
Número casos atendidos	**154**	**187**	**137**	**104**	**104**	**118**	**85**	**78**	**54**	**104**	**87**
Ingresados a bordo	**24**	**41**	**17**	**22**	**23**	**47**	**16**	**10**	**13**	**15**	**15**
Por enfermedad	5	10	10	13	9	19	8	2	5	7	7
Por accidente	19	31	7	9	14	28	8	8	8	8	8
No ingresados a bordo	**130**	**146**	**120**	**82**	**81**	**71**	**69**	**68**	**41**	**89**	**52**
Por enfermedad	71	93	77	50	40	39	52	47	26	48	42
Por accidente	59	53	43	32	41	32	17	21	15	41	30
Promedio consultas/caso	**2,86**	**2,57**	**2,69**	**1,95**	**2,38**	**2,31**	**1,95**	**1,68**	**2,07**	**1,62**	**1,21**
Actividades hospitalarias											
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	11	11	3	9	5	10	8	4	0	0	8
Número de curas realizadas	123	123	126	72	82	130	66	89	78	51	51
Número de estancias hospitalarias	124	192	87	47	53	112	19	22	35	28	28
Evolución de los casos ingresados											
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	8	15	4	11	10	21	9	4	5	5	10
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	16	26	13	11	13	24	7	6	8	10	4
Número evacuaciones realizadas	**16**	**26**	**13**	**11**	**13**	**24**	**7**	**6**	**8**	**10**	**4**
Según medio de transporte											
Por helicóptero	0	2	0	0	2	1	1	1	0	0	0
Por buque asistencial	16	18	12	11	11	22	6	5	8	10	4
Por otros medios	0	6	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Según causa											
Por enfermedad	3	8	8	6	4	9	5	1	2	2	3
Por accidente	13	18	4	5	9	15	2	5	6	8	1
Consultas a la aplicación SANIMAR	**185**	**172**	**204**	**157**	**177**	**175**	**241**	**143**	**102**	**218**	**122**
Conexiones por videoconferencia	**3**	**2**	**7**	**2**	**6**	**74**	**13**	**16**	**10**	**9**	**7**

Apoyo sanitario

Se atendieron 87 casos, de los cuales 49 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 38 a la de accidente. Sobre un total de 106 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (67), seguida por consultas ambulatorias (39).

Se produjeron 15 ingresos a bordo, de los cuales 7 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Por tanto, se ingresaron el 18,58 % de los casos atendidos, evacuándose el 29 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 4 evacuaciones, el 100 % de las realizadas, 1 por accidente y 3 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 71 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo dos asistencias logísticas, correspondientes a asistencias mecánicas y trabajos de buzos.

Como actividades complementarias, entre otras, se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buque y de "hombre al agua".

- Vídeo "Juan de la Cosa": **https://www.youtube.com/watch?v=psg6wYg2BmM**.

IV.3.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2023 se resolvieron 35 expedientes de reintegro de gastos por asistencia sanitaria, 25 de ellos favorables, por una suma de 41.062,77 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 1.642,51 euros.

Correspondieron a tres direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 84 % a Galicia, seguida por País Vasco (12 %) y Asturias (4 %).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.3.5. Área de Acción Formativa

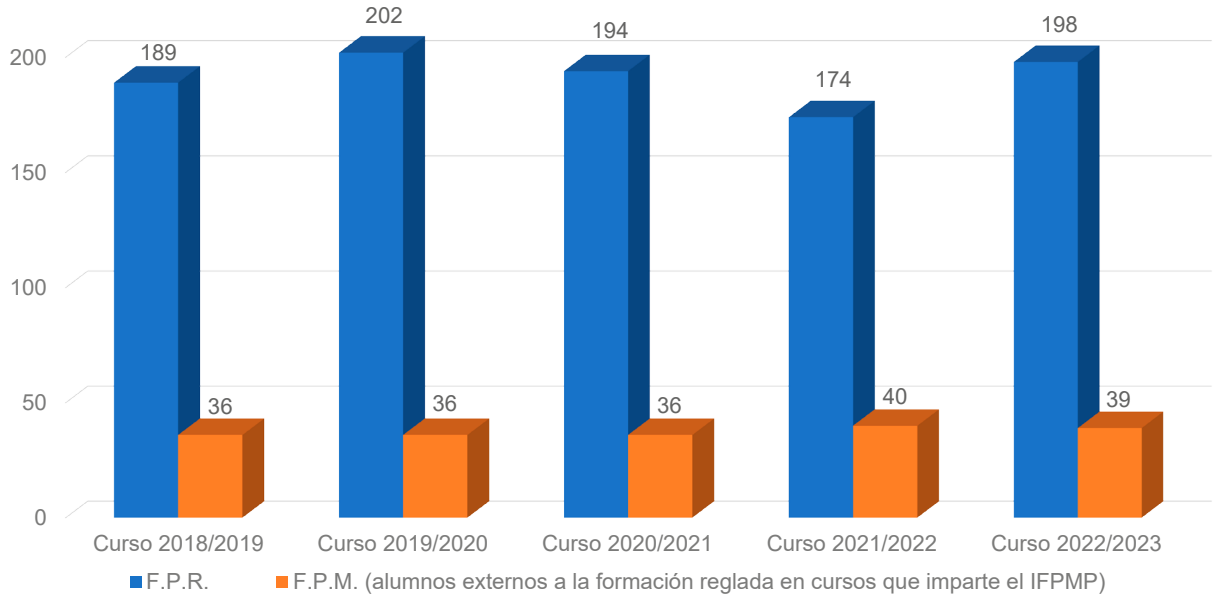
IV.3.5.1. Centros docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (IFPMP) es el único centro del Instituto Social de la Marina que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

CUADRO 35. IFPMP de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados.

Alumnos matriculados	F. P. R.	F. P. M. (alumnos externos a la formación reglada en cursos que imparte el IFPMP)	Total
Curso 2018/2019	189	36	225
Curso 2019/2020	202	36	238
Curso 2020/2021	194	36	230
Curso 2021/2022	174	40	214
Curso 2022/2023	198	39	237

GRÁFICO 6. Alumnos matriculados. IFPMP de Las Palmas.



Las pequeñas oscilaciones de las matriculaciones marcan la estabilización de la demanda, si bien se observa un incremento en las relativas a enseñanza reglada en el curso 2022/2023 respecto al año anterior.

En lo que se refiere a la asistencia de alumnos externos a cursos de formación profesional que se imparten en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria se observa un leve descenso respecto al año anterior.

IV.3.5.2. Formación profesional marítima

Durante el año 2023 se han impartido 503 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 7.300 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron más de los previstos y los finalizaron un total de 7.271.

CUADRO 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2023.

	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Electricidad y Electrónica	10	67
Certificados de especialidad	113	1.451
Cualificaciones para el trabajo a bordo	10	91
Idiomas	2	8
Mecánica industrial	10	58
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	311	5.188
Títulos profesionales	47	465
Total	**503**	**7.328**

En los datos indicados no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada) y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia" en primeros auxilios del Certificado de Formación Básica recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2023, respecto al año 2022 en el que se realizaron 649 cursos de formación profesional, ha sufrido una disminución de 146 cursos.

Esta disminución de cursos en 2023 respecto a 2022 también se ha reflejado en el número de alumnos que los han iniciado y finalizado. En cuanto a la ratio de alumnos por curso, se ha mantenido estable en relación con 2022:

- En 2019 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.735 y los finalizaron 6.607 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (454 ese año) fue de 14,83 %, ligeramente superior que en 2018. Por otra parte, abandonaron los cursos 128 alumnos, un 1,90 %.
- En 2020 los alumnos que iniciaron cursos fueron 2.706 y los finalizaron 2.661 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (265 ese año) fue de 10,21 %. Estas cifras son bastante inferiores debido a la pandemia por COVID-19. Por otra parte, abandonaron los cursos 45 alumnos, un 1,66 %.
- En 2021 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.127 y los finalizaron 6.046 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (542 ese año) fue de 11,30 %. Por otra parte, abandonaron los cursos 81 alumnos, un 1,32 %.
- En 2022 los alumnos que iniciaron cursos fueron 9.695 y los finalizaron 9.543 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (649 ese año) fue de 14,94 %, estas cifras son superiores a las anteriores a la pandemia. Por otra parte, abandonaron los cursos 152 alumnos, un 1,57 %.
- En 2023 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.328 y los finalizaron un total de 7.271, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron cursos (503 ese año) fue de 14,57 %, cifras algo inferiores al año anterior. Por otra parte, abandonaron los cursos 57 alumnos, lo que supone un 0,78 %.

Debe recordarse que en caso de que, los abandonos de cursos no tuvieran una causa justificada y acreditada, se aplicarían los efectos por incumplimientos regulados en la normativa vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria (artículo 16 del Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina):

CUADRO 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2023 por direcciones provinciales.

Dirección Provincial	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan
A Coruña	14	238
Alicante	25	460
Almería	3	35
Bamio	98	767
Barcelona	22	382
Bizkaia	1	10
Cádiz	21	376
Cantabria	14	228
Cartagena	15	251
Castellón	11	179
Ceuta	6	112
Gijón	21	342
Gipuzkoa	0	0
Huelva	10	180
Illes Balears	31	494
Isla Cristina	60	642
Las Palmas	18	308
Lugo	3	39
Madrid	14	212
Málaga	10	176
Melilla	2	26
Sevilla	4	72
Tarragona	5	91
Tenerife	33	603
Valencia	25	467
Vigo	23	405
Vilagarcía de Arousa	14	176
Total	**503**	**7.271**

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación (FOM2), sin tener en cuenta el número de módulos en los que se subdivide el

Certificado de Formación Básica en Seguridad, dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima al que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (en adelante DGMM) y/o por las propias empresas y entidades del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada dirección general y se han tramitado las prórrogas de aquellas que vencían en 2023.

Dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la DGMM, el Instituto Social de la Marina implementó este Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional ISO9001-2015, que está en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2023 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en Servicios Centrales, todas las direcciones provinciales (incluyendo las dos hospederías) y los centros nacionales de formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva).

A estos efectos, se han realizado 23 auditorías internas en:

- Servicios Centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad).
- Centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina y sus residencias.
- Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.
- Las direcciones provinciales de:
  - Alicante.
  - A Coruña.
  - Cantabria.
  - Vilagarcía de Arousa.
  - Castellón.
  - Tarragona.
  - Guipúzcoa.
  - Lugo.
  - Vigo.
  - Madrid.
  - Las Palmas.
  - Tenerife.
  - Cádiz.
  - Málaga.
  - Melilla (D. P. y hospedería).
  - Ceuta (D. P. y hospedería).
  - Buque asistencial “Esperanza del Mar”.

Además, se han llevado a cabo en 2023 las preceptivas auditorías anuales externas a:

- Las direcciones provinciales de: Tarragona, Valencia, Castellón, Ceuta (D. P. y hospedería).
- Centro Nacional de Formación de Bamio.
- Buque asistencial "Esperanza del Mar".
- Servicios Centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad).
- Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas.

Las auditorías externas de direcciones provinciales, hospederías y centros nacionales de formación las llevó a cabo la empresa certificadora ICDQ y la realizada en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas, AENOR.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las capitanías marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquellos, debe disponer de la preceptiva homologación (o prórroga en su caso) de la DGMM; de hecho, este es un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2023, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina y se han autorizado por la DGMM las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales y centros nacionales de formación que se indican:

- **En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:**
  - Revalidación de Formación Básica en Seguridad, Avanzado en la Lucha contra Incendios, Actualización de Embarcaciones de supervivencia y Botes de rescate (no rápidos), Actualización de Botes de rescate rápidos, Formación Básica en Protección Marítima, Avanzado en Lucha contra Incendios, Embarcaciones de supervivencia y Botes de rescate (no rápidos), Botes de rescate rápidos, Formación Básica en Seguridad, Buques de Pasaje, Formación Avanzada para operaciones de carga en Petroleros, Formación Avanzada para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado, Formación Avanzada para operaciones de carga en Quimiqueros, Radar de Punteo Automático (ARPA), Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros, Formación Básica para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado, Marinero de Puente de la Marina Mercante y Marinero de Máquinas de la Marina Mercante.
- **En las direcciones provinciales:**
  - Revalidación de Formación Básica en Seguridad en las direcciones provinciales de A Coruña, Cartagena, Castellón, Ceuta, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Valencia y Vigo.
  - Actualización de Formación Básica para operaciones de carga en Petroleros y Quimiqueros en la Dirección Provincial de Las Palmas.

- Actualización Botes de rescate rápidos en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Embarcaciones de supervivencia y Botes de rescate (no rápidos) en la Dirección Provincial de Ceuta.
- Revalidación Embarcaciones de supervivencia y Botes de rescate (no rápidos) en la Dirección Provincial de Huelva.
- Actualización Formación Avanzada para operaciones de carga en Petroleros en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Actualización Formación Avanzada para operaciones de carga en Quimiqueros en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Actualización Formación Básica para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Actualización Formación Avanzada para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Formación Básica en Protección Marítima en las direcciones provinciales de Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tarragona y Vigo.
- Oficial de Protección del Buque en las direcciones provinciales de A Coruña y Vilagarcía de Arousa.
- Formación Básica en Seguridad en las direcciones provinciales de A Coruña, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Valencia y Vigo.
- Actualización de Buques de Pasaje en las direcciones provinciales de A Coruña, Cartagena, Ceuta, Gijón, Huelva, las Palmas, Lugo, Melilla, Sevilla, Valencia y Vigo.
- Buques de Pasaje en las direcciones provinciales de A Coruña, Cádiz, Cartagena, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Sevilla, Valencia y Vigo.
- Marinero de Puente de la Marina Mercante en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- Marinero de Máquinas de la Marina Mercante en las direcciones provinciales de Huelva y Las Palmas.

En lo que se refiere a los tipos de cursos, se puede apreciar que en el área formativa de Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación es en la que se sigue realizando el mayor número de cursos (311), en la que se incluye el Certificado de Formación Básica en Seguridad, que es un tipo de formación muy solicitada por ser obligatoria para embarcarse, con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a Certificados de Especialidad, con 113 cursos.

Respecto a 2022, los datos de cursos muestran que en 2023:

- Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades: Certificados de Especialidad, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Electricidad y electrónica, Idiomas, Mecánica industrial; Seguridad marítima y lucha contra la contaminación y Títulos profesionales.

Si se comparan ambos ejercicios, se obtienen los siguientes resultados:

- Se ha producido una disminución de 151 cursos en la especialidad de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (462 en 2022 y 311 en 2023).
- Se ha impartido el mismo número de cursos en la especialidad de Mecánica industrial (7 en 2022 y 7 en 2023).
- Se ha impartido 1 curso menos en la especialidad de Cualificaciones Trabajo a bordo (11 en 2022 y 10 en 2023).
- Se ha impartido 1 curso menos en la especialidad de Títulos profesionales (48 en 2022 y 47 en 2023).
- Se han impartido 4 cursos más en cursos de Certificados de Especialidad (109 en 2022 y 113 en 2023).
- Se han impartido el mismo número de cursos en la especialidad de Idiomas (3 en 2022 y 3 en 2023).
- Se ha impartido 1 curso más de Electricidad y Electrónica (9 en 2022 y 10 en 2023).

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2022/2023, son los siguientes:

- Incremento de 261 alumnos en el área de Certificados de Especialidad (1.190 en 2022 y 1.451 en 2023).
- Incremento de 2 alumnos en el área de Cualificaciones para el trabajo a bordo (89 en 2022 y 91 en 2023).
- Incremento de 14 alumnos en el área de Electricidad y Electrónica (53 en 2022 y 67 en 2023).
- Disminución de 6 alumnos en el área de Idiomas (14 en 2022 y 8 en 2023).
- Incremento de 25 alumnos en el área de Mecánica industrial (33 en 2022 y 58 en 2023).
- Disminución de 2.655 en el área de Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación (7.843 en 2022 y 5.188 en 2023).
- Disminución de 8 alumnos en el área de Títulos profesionales (473 en 2022 y 465 en 2023).

CUADRO 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado en 2023 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro).

Número alumnos por localización de formación y tipo centro formación												
CC. AA.	Empresas		Unidad móvil		Centro Nacional de Formación		Dirección Provincial		Otros		Total	
	Cursos finalizados	Número alumnos finalizan	Cursos finalizados	Número alumnos	Cursos finalizados	Número alumnos finalizan	Cursos finalizados	Número alumnos finalizan	Cursos finalizados	Número alumnos finalizan	Cursos finalizados	Número alumnos finalizan
Andalucía							33	551	15	288	**48**	**839**
Asturias	16	268					5	74			**21**	**342**
Bamio					98	767					**98**	**767**
C. Madrid	2	34					12	178			**14**	**212**
C. Valenciana							53	967	8	139	**61**	**1.106**
Canarias	18	335					21	351	12	225	**51**	**911**
Cantabria			9	148			5	80			**14**	**228**
Cataluña							22	376	5	97	**27**	**473**
Ceuta							6	112			**6**	**112**
Galicia							49	799	5	59	**54**	**858**
Illes Balears	1	20					30	474			**31**	**494**
Isla Cristina					60	642					**60**	**642**
Melilla							2	26			**2**	**26**
Murcia							15	251			**15**	**251**
País Vasco	1	10									**1**	**10**
Total	**38**	**667**	**9**	**148**	**158**	**1.409**	**253**	**4.239**	**45**	**808**	**503**	**7.271**

CUADRO 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2023.

Áreas formativas		Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Certificados de Especialidad	Marinero pescador	2	28
	Compensador de agujas náuticas	2	18
	Actividades formativas avanzadas operaciones carga buques tanque transporte gas licuado	2	17
	Actividades formativas avanzadas operaciones carga petroleros	2	15
	Actividades formativas avanzadas operaciones carga quimiqueros	2	7
	Actividades formativas avanzadas operaciones carga buques tanque transporte gas licuado	2	19
	Actividades formativas avanzadas operaciones carga petroleros y quimiqueros	2	22
	Actualización Buques de Pasaje	18	329
	Buques de Pasaje	26	482
	Formación Avanzada para operaciones de carga en Petroleros	2	15
	Formación Avanzada para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado	1	1
	Radar de Punteo Automático (ARPA)	5	39
	Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros	3	33
	Formación Básica para operaciones de carga en Buques Tanque para el transporte de Gas Licuado	1	12
	Actualización Operador General del SMSSM	5	58
	Actualización Operador Restringido del SMSSM	10	114
	Operador Restringido del SMSSM	18	169
	Operador General del SMSSM	10	73
Electricidad y Electrónica	Electrónica básica para el mar	5	29
	Instalaciones eléctricas a bordo	5	38
Cualificaciones para el trabajo a bordo	Operador Sistema Información-Visualización Cartas Electrónicas ECDI	6	56
	Gestión integral de Puente	4	35
Idiomas	Inglés técnico marítimo nivel 2	2	8
Mecánica industrial	Instalaciones frigoríficas	3	20
	Metrología y básico de torno paralelo	2	5
	Soldadura Smaw básico	5	33
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	Formación Básica (3 módulos)	42	723
	Revalidación Certificado Formación Básica en Seguridad Marítima	64	1.182
	Revalidación Certificado Avanzado lucha contra incendios	42	724
	Revalidación Certificado Embar. Superv. y Botes rescate no rápidos	46	765
	Revalidación Botes rescate rápidos	15	241
	Marpol 73/78	1	11
	Formación Básica en Protección Marítima	22	379
	Avanzado en lucha contra incendios	27	413
	Oficial de Protección del buque	3	45
	Embarcaciones de supervivencia y Botes de rescate (no rápidos)	36	556
	Botes de rescate rápidos	13	149
Títulos profesionales	Frigorista naval	2	7
	Patrón portuario	4	32
	Certificado Suficiencia Marinero de Puente de la Marina Mercante	20	216
	Certificado Suficiencia Marinero de Máquinas de la Marina Mercante	20	202
	Certificado Suficiencia Marinero electrotécnico Mm. Rev.00	1	8
	Total	**503**	**7.328**

Analizados los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por comunidades autónomas y en los distintos tipos de centros de formación de los que dispone este Instituto, los datos reflejan que la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican:

- En Andalucía: disminuye el número tanto de cursos como de alumnos (66 cursos y 1.096 alumnos en 2022 y 48 cursos y 839 alumnos en 2023). Es decir, 18 cursos y 257 alumnos menos.
- En Canarias: se produce una disminución tanto en el número de cursos como en el de alumnos (72 cursos y 1.158 alumnos en 2022 frente a 51 cursos y 911 alumnos en 2023). Es decir, 21 cursos y 247 alumnos menos.
- En Cataluña: se produce una minoración tanto en cursos como en alumnos (35 cursos y 610 alumnos en 2022 frente a 27 cursos y 473 alumnos en 2023). Es decir, 8 cursos y 137 alumnos menos.
- En la Comunidad Valenciana: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (81 cursos y 1.413 alumnos en 2022 frente a 61 cursos y 1.106 alumnos en 2023). Es decir, 20 cursos y 307 alumnos menos.
- En Madrid: se produce una disminución tanto en el número de cursos como de alumnos (17 cursos y 263 alumnos en 2022 frente a 14 cursos y 212 alumnos en 2023). Es decir, 3 cursos y 51 alumnos menos.
- En Murcia: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (9 cursos y 113 alumnos en 2022 frente a 15 cursos y 251 alumnos en 2023). Es decir, 6 cursos y 138 alumnos más.
- En Illes Balears: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (41 cursos y 692 alumnos en 2022 frente a 31 cursos y 494 alumnos en 2023). Es decir, 10 cursos y 198 alumnos menos.
- En Cantabria: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (26 cursos y 448 alumnos en 2022 frente a 14 cursos y 228 alumnos en 2023). Es decir, 12 cursos y 220 alumnos menos.
- En Asturias: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (29 cursos y 455 alumnos en 2022 frente a 21 cursos y 342 alumnos en 2023). Es decir, 8 cursos y 113 alumnos menos.
- En la Ciudad Autónoma de Ceuta: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (8 cursos y 125 alumnos en 2022 frente a 6 cursos y 112 alumnos en 2023). Es decir, 2 cursos y 13 alumnos menos.
- En Galicia: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (85 cursos y 1.429 a alumnos en 2022 frente a 54 cursos y 858 alumnos en 2023). Es decir, 31 cursos y 571 alumnos menos.
- En el País Vasco: se produce una disminución en el número de cursos y de alumnos (12 cursos y 234 alumnos en 2022 frente a 1 curso y 10 alumnos en 2023). Es decir, 11 cursos y 224 alumnos menos.

Respecto a los centros nacionales de formación, en Isla Cristina se ha producido un incremento tanto en el número de cursos como de alumnos, pero en Bamio se ha producido una disminución tanto en el número de cursos realizados como en el de alumnos que los han finalizado:

CUADRO 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2023 por dirección provincial de origen y lugar de formación.

Dirección Provincial Alumno	Misma D. P.	Otra D. P.	Bamio	Isla Cristina
A Coruña	211	23	102	1
Alicante	434	62	57	56
Almería	35	7	10	36
Barcelona	360	73	45	12
Bizkaia	0	167	34	21
Cádiz	315	16	21	56
Cantabria	97	12	25	17
Cartagena	205	12	30	19
Castellón	111	12	22	9
Ceuta	114	0	4	20
Gijón	264	9	30	7
Gipuzkoa	0	66	9	23
Huelva	179	20	0	142
Illes Balears	493	114	18	28
Las Palmas	313	16	16	21
Lugo	24	24	13	1
Madrid	156	13	27	28
Málaga	169	26	9	47
Melilla	23	5	0	11
Sevilla	56	11	5	32
Tarragona	57	36	21	14
Tenerife	613	0	28	5
Valencia	370	33	45	33
Vigo	393	14	105	1
Vilagarcía de Arousa	143	4	100	2
Total	**5.135**	**775**	**776**	**642**

- En el Centro Nacional de Formación de Bamio:
  - En 2019 se hicieron 164 cursos en los que se formaron 1.743 alumnos.
  - En 2020 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 218 alumnos.
  - En 2021 se hicieron 75 cursos en los que se formaron 462 alumnos.
  - En 2022 se hicieron 116 cursos en los que se formaron 962 alumnos.
  - En 2023 se hicieron 98 cursos en los que se formaron 767 alumnos.

Es decir, la disminución respecto a 2022 se traduce en 18 cursos y 195 alumnos menos.

- En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:
  - En 2019 se hicieron 66 cursos en los que se formaron 784 alumnos.
  - En 2020 se hicieron 21 cursos en los que se formaron 105 alumnos.
  - En 2021 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 263 alumnos.
  - En 2022 se hicieron 52 cursos en los que se formaron 545 alumnos.
  - En 2023 se hicieron 60 cursos en los que se formaron 642 alumnos.

Es decir, el incremento respecto a 2022 se traduce en 8 cursos y 97 alumnos más.

IV.3.5.3. Centros nacionales de formación

La elevada especialización debido al considerable número de cursos que forman parte de la acción formativa del Instituto Social de la Marina hace necesario que su impartición se lleve a cabo en los centros nacionales de formación de Bamio y de Isla Cristina que están dotados de una infraestructura técnica (aulas, talleres, simuladores, etc.) y humana adecuada a los fines perseguidos. Asimismo, cuentan con residencia y comedor para los alumnos.

En estos centros se desarrollan cursos para obtener certificados de especialidad, titulaciones profesionales de sanidad marítima y capacitaciones profesionales.

La información que se ofrece en los cuadros siguientes, relativa a los centros nacionales de formación, muestra los cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva), durante 2023, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación, Títulos profesionales, Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria y, por último, cursos de Cualificaciones para el trabajo a bordo.

El Centro Nacional de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) también imparte cursos de distintas áreas, así pues, se aprecia una mayor incidencia, y por el orden que se indica, en Certificados de Especialidad Profesional, Títulos profesionales, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación, Formación Sanitaria, Electricidad y Electrónica y Mecánica Industrial al mismo nivel, Cualificaciones para el trabajo a bordo e Idiomas.

Además de la impartición de cursos, ambos centros nacionales de formación ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

CUADRO 41. Centro Nacional de Formación de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2023.

Familia				
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Electricidad y Electrónica	10	67	65	775
Certificados de Especialidad	28	210	208	1.403
Cualificaciones para el trabajo a bordo	8	73	73	304
Idiomas	2	8	8	180
Mecánica Industrial	10	58	55	992
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	18	192	192	456
Títulos profesionales	22	168	166	1.782
Sanitaria	17	198	195	464
Total	**115**	**974**	**962**	**6.356**

CUADRO 42. Centro Nacional de Formación de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizados cursos-horas impartidas en 2023.

Familia	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	11	90	90	887
Cualificaciones para el trabajo a bordo	2	18	18	80
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	33	409	409	775
Sanitaria	9	115	114	144
Títulos profesionales	14	125	125	1.204
Total	**69**	**757**	**756**	**3.090**

IV.3.6. Área de Bienestar del Marino

IV.3.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2023 al igual que en 2021 y 2022, se celebraron un total de 7 cursos de promoción socio-cultural, en los que participaron un total de 77 alumnos, 7 más que en 2022. Al final de ejercicio han quedado pendientes de realizar otros 7 cursos, todos ellos en Madrid.

CUADRO 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2023.

Comunidad autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio de 2023	Iniciados en 2023	Finalizados en 2023	Pendientes al finalizar 2023	Número solicitantes	Número de inscritos	Número de los que inician cursos	Número que finalizan cursos
Madrid	7	7	7	7	85	0	77	77
Total	**7**	**7**	**7**	**7**	**85**	**0**	**77**	**77**

IV.3.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

En la hospedería de Melilla, en 2023 respecto a 2022, se ha aumentado en 12 la capacidad de habitaciones (2.888 en 2021, 2.639 en 2022 y 2.651 en 2023).

Por el contrario, la capacidad de camas en 2023 (5.302) supuso una disminución respecto a 2022 (5.770) de 468.

En Walvis Bay, en 2023, se ha mantenido la misma capacidad tanto de camas como de habitaciones que había en 2022 (10.950 camas y 7.300 habitaciones).

En la hospedería de Ceuta se ha producido una ligera disminución en 2023 respecto a 2022, de 182 en la capacidad de habitaciones (9.517 en 2022 y 9.331 en 2023) y de 192 en la capacidad de camas (16.805 en 2022 y 16.613 en 2023).

En su conjunto, la ocupación en camas en 2023, respecto a 2022, presenta una disminución de 1.363 (19,92 % menos). En lo que se refiere a habitaciones, también se produce una disminución en 1.317 (22,14 % menos).

Los porcentajes de ocupación presentan, también, una disminución respecto a 2022:

- Camas: 20,41 % en 2022 y 16,67 % en 2023.
- Habitaciones: 30,58 % en 2022 y 24,02 % en 2023.

CUADRO 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2023.

	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
Comunidades autónomas	**Camas**	**Habitaciones**	**Camas**	**Habitaciones**	**Camas**	**Habitaciones**
Ceuta	16.613	9.331	2.970	2.486	17,88 %	26,64 %
Melilla	5.302	2.651	1.371	1.008	25,86 %	38,02 %
Centros en el extranjero	**Camas**	**Habitaciones**	**Camas**	**Habitaciones**	**Camas**	**Habitaciones**
Walvis Bay	10.950	7.300	1.138	1.138	10,39 %	15,59 %
Total	**32.865**	**19.282**	**5.479**	**4.632**	**16,67%**	**24,02%**

IV.3.6.3. Actividades culturales

En 2023 se han celebrado 14 actividades culturales de una sola sesión, 4 más que en 2022, que se realizaron 10, con una participación de 261 personas.

De las 14 sesiones celebradas, 10 se realizaron en Madrid con una participación de 120 personas y 4 en Walbis Bay con una participación de 141 personas.

En Madrid también se ha realizado 1 actividad de entre 13 y 24 sesiones en las que han participado 34 personas.

CUADRO 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2023.

Unidad de Gestión	De 1 sesión		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes
Madrid	10	120	1	34	11	154
Walbis Bay	4	141	0	0	4	141
Totales	**14**	**261**	**1**	**34**	**15**	**295**

IV.3.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales

Durante el año 2023 las demandas recibidas por los trabajadores sociales fueron 780, 17,55% menos que en el año 2022, que se recibieron 946.

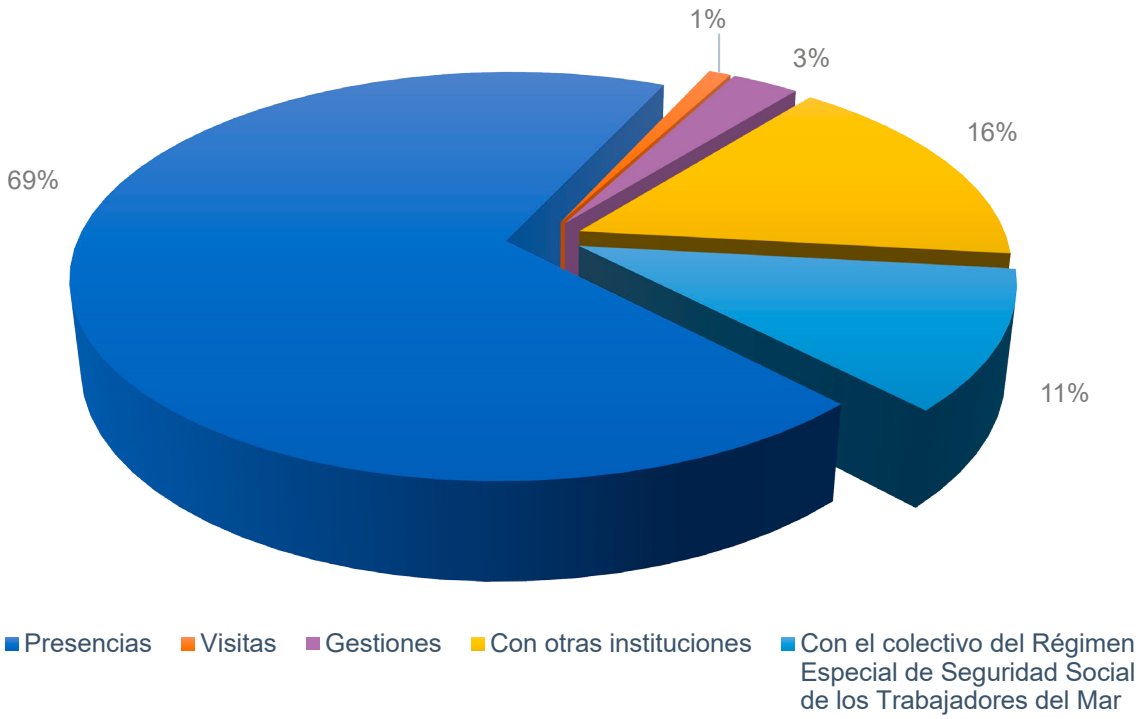
En relación con:

- La atención presencial se ha reducido ligeramente en 2023 con respecto al año 2022, siendo en 2023 de 163 visitas cuando en 2022 se hablan producido 169.
- En cuanto a las gestiones realizadas por los trabajadores sociales también se han reducido con respecto al año 2022, siendo, en el año 2023, 418 las gestiones.
- En lo que se refiere reuniones con otras instituciones en 2023 se han hecho 3 más que en 2022 (8 en 2023 y 5 en 2022). Sin embargo, se han hecho 3 reuniones menos con el colectivo del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (17 en 2023 y 20 en 2022).

CUADRO 46. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2023.

Actividades trabajadores sociales						
Unidad de Gestión	Demandas recibidas	Atención presencial		Gestiones	Reuniones	
		Presencias	Visitas	Gestiones	Con otras instituciones	Con el colectivo del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar
C. Madrid	222	0	57	30	0	0
Andalucía	0	0	0	0	0	0
Galicia	432	0	0	90	1	9
Gijón	0	0	0	0	0	0
Walvis Bay	126	94	12	298	7	8
Subtotal	780	94	69	418	8	17
	Total	163		418	25	

GRÁFICO 7. Actividades de los trabajadores sociales.



IV.3.7. Área de Ayudas de Carácter Social

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2023 se inició la tramitación de 31 prestaciones asistenciales (46 menos que en 2022, año en el que se tramitaron 77), 24 se resolvieron favorablemente y 3 se denegaron, todas por pérdida de equipaje, al no haberse acreditado los requisitos exigidos.

De las prestaciones concedidas, 16 lo fueron en concepto de pérdida de equipaje, 7 por fallecimiento o desaparición a bordo y una por traslado de cadáver.

No se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes ni asistencia en el extranjero.

CUADRO 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos año 2023.

Comunidad autónoma	Prestaciones asistenciales			
	Pérdida equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Total
Andalucía	0	3	0	3
Asturias	0	0	0	0
C. Madrid	0	0	0	0
C. Valenciana	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	12	2	0	14
Cataluña	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0
Galicia	4	2	1	7
Illes Balears	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0
Total	**16**	**7**	**1**	**24**

IV.3.8. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar

IV.3.8.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana con los administrados, así como a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo ESILBD mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Inscripción como demandantes de empleo a los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo ESILBD al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar sus opciones de ocupación e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos CSILBD que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- Elaboración de las estadísticas de empleo y contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos ESILBD y CSILBD, con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2023 se ha continuado con la labor de facilitar la inserción laboral y con la gestión de las ayudas de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo o formación (políticas de empleo activas).

- Se han mantenido igualmente los estudios de detección de necesidades formativas del contexto sociolaboral en el ámbito marítimo-pesquero, puesto que es una herramienta útil y necesaria para elaborar el plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina, cuyo objetivo básico es elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador del mar (o de las personas que quieren tener en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral), elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2023:

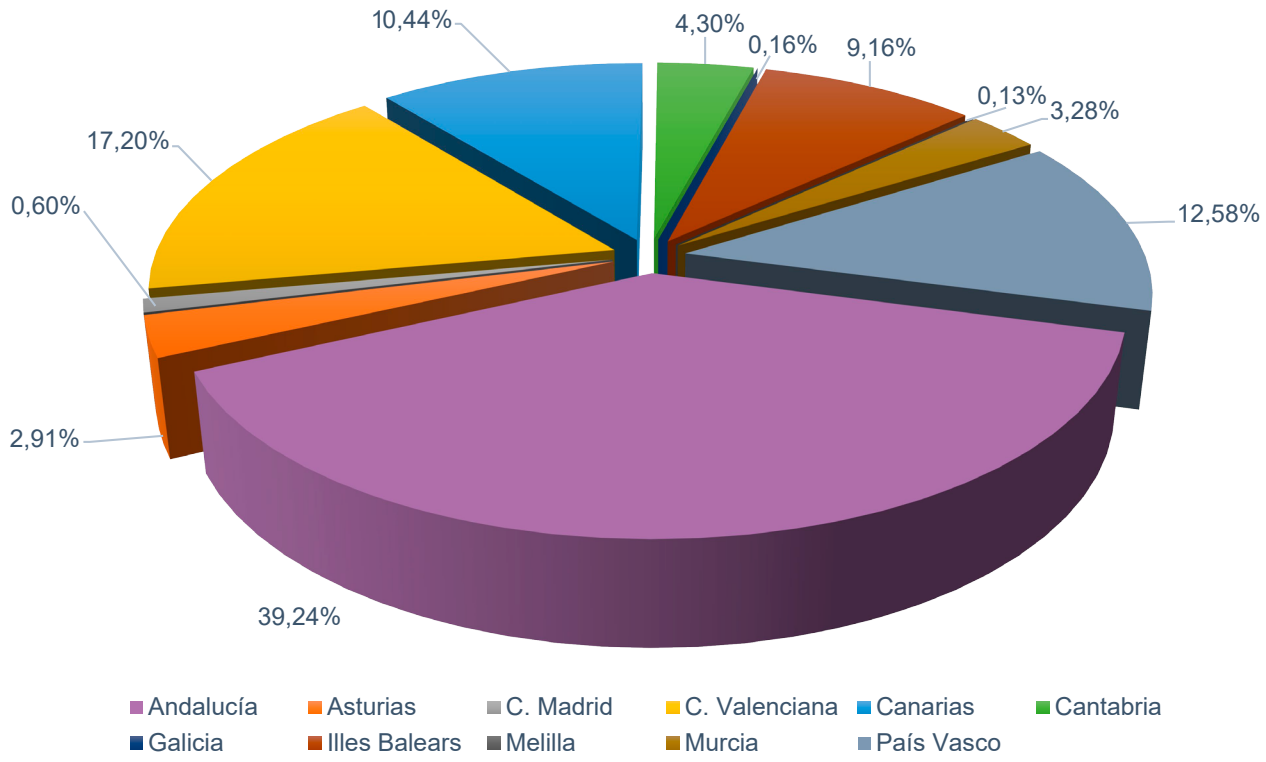
1. Demandas de empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes de diciembre de 2023 ascendió a 6.239, lo que supone una disminución en 275 demandas con respecto a 2022, que fueron 6.514 las demandas pendientes.

CUADRO 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales.

Comunidad autónoma	Demandas pendientes en cómputo anual	Demandas pendientes (media mensual)	% demandas pendientes en cómputo anual
Andalucía	29.381	2.448	39,24
Asturias	2.180	182	2,91
C. Madrid	456	38	0,60
C. Valenciana	12.872	1.073	17,20
Canarias	7.813	651	10,44
Cantabria	3.220	268	4,30
Galicia	118	10	0,16
Illes Balears	6.851	571	9,16
Melilla	99	8	0,13
Murcia	2.458	205	3,28
País Vasco	9.418	785	12,58
Total	**74.866**	**6.239**	**100**

GRÁFICO 8. Promedio de paro por direcciones provinciales 2023.



El número total de demandas pendientes a finales de 2023 fueron 7.907, se ha producido un incremento de 297 demandas con respecto al año 2022, que fueron 7.610.

En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en expedientes de regulación de empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, destaca Andalucía con 2.763 demandas pendientes a fin de año (197 más que en 2022), lo que representa el 34,94 % del total nacional, la Comunidad Valenciana 1.287 (240 más que en 2022) que supone el 16,28 % del total nacional; Illes Balears 1.038 (453 más que en 2022), que supone un 13,13 % del total nacional; País Vasco 948 (74 más que en 2022), lo que supone el 11,99 % del total nacional, y Canarias con 781 demandas pendientes (110 más que en 2022) que sobre el total nacional representa el 9,88 %.

2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina, al finalizar el mes de diciembre de 2023, ascendió a 2.413, frente a los 2.675 de 2022 (262 menos), lo que representa una baja interanual entre ambos ejercicios de parados del 9,79 %.

En cuanto a su distribución por actividad económica a diciembre de 2023, 1.176 (48,74 %) son del sector de pesca y acuicultura y 1.237 (51,26 %) del sector de la Marina Mercante y otros.

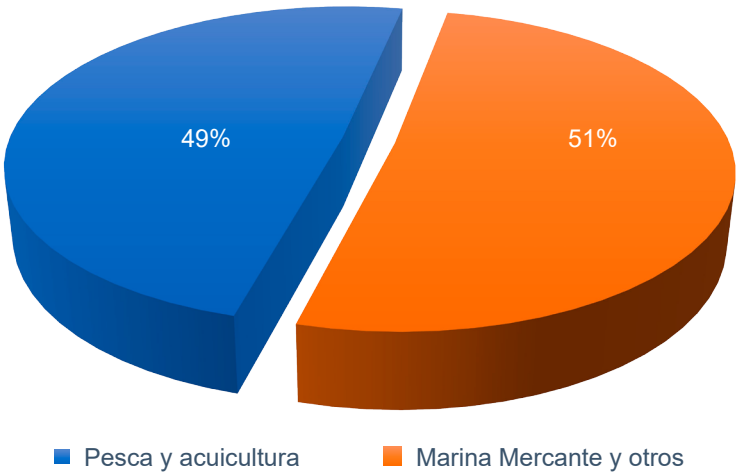
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar ha representado un descenso entre 2022 (61.639) y 2023 (59.758), siendo la tasa de paro del 4,04 % (2023) frente al 4,34 % (2022).

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 1.096 trabajadores en paro (1.173 en 2022), lo que supone el 45,42 % del total nacional y Canarias con 437 (457 en 2022), que supone el 18,11 % y Comunidad Valenciana con 343 (403 en 2022), un 14,21 % del paro registrado en diciembre de 2023.

CUADRO 49. Paro registrado.

	Paro registrado 2023 (diciembre)	%
M. Mercante y otros	1.237	32,87
Pesca y acuicultura	1.176	31,25
Total	**2.413**	**64,12**

GRÁFICO 9. Paro registrado 2023 (diciembre).



CUADRO 50. Evolución tasa de paro (diciembre 2023).

Año	P. activa	P. ocupada	Parados	Tasa paro
2019	64.770	60.579	4.191	6,47
2020	63.089	58.155	4.934	7,82
2021	61.795	58.032	3.763	6,09
2022	61.639	58.964	2.675	4,34
2023	59.758	57.345	2.413	4,04

CUADRO 51. Paro registrado año 2023 por CC. AA.

Comunidad autónoma	Paro registrado diciembre 2023	%
Andalucía	1.096	45,42
Asturias	84	3,48
C. Madrid	24	0,99
C. Valenciana	343	14,21
Canarias	437	18,11
Cantabria	65	2,69
Galicia	2	0,08
Illes Balears	116	4,81
Melilla	5	0,21
Murcia	85	3,52
País Vasco	156	6,46
Total	**2.413**	**100**

3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2023 (72.880) presenta una disminución respecto a 2022 (77.400) de 4.520 (5,84 % menos).

Hay que destacar que, de esas 72.880 colocaciones registradas durante el año 2023, 11.783 (16,17 %) fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las 61.097 (83,83 %) que no fueron gestionadas por dichas oficinas y que fueron directamente comunicadas a través de las contrataciones.

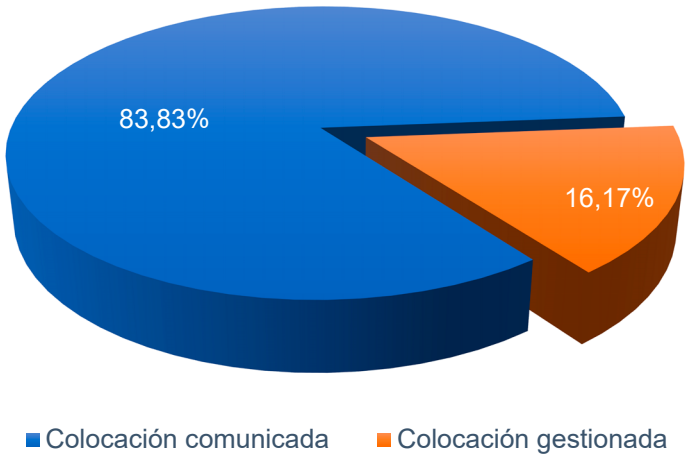
Los datos anteriores muestran que, respecto a 2022, se ha incrementado un 1,17 % la gestión de colocaciones por las oficinas de empleo mientras que en el mismo porcentaje han disminuido las colocaciones comunicadas a través de contrataciones.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía, con 24.438 colocaciones registradas, es decir, el 33,53 % del total nacional y la Comunidad Valenciana, con 21.273, que se sitúa en el 29,19 %.

CUADRO 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2023.

	Colocación comunicada	Colocación gestionada	Total	%
Andalucía	22.524	1.914	24.438	33,53
Asturias	2.076	565	2.641	3,62
C. Madrid	57	7	64	0,09
C. Valenciana	17.518	3.755	21.273	29,19
Canarias	2.943	204	3.147	4,32
Cantabria	1.812	510	2.322	3,19
Cataluña	60	0	60	0,08
Galicia	220	1	221	0,30
Illes Balears	5.675	2.522	8.197	11,25
Melilla	88	1	89	0,12
Murcia	2.588	1.063	3.651	5,01
País Vasco	5.536	1.241	6.777	9,30
Total	**61.097**	**11.783**	**72.880**	**100**
%	**83,83**	**16,17**	**100**	

GRÁFICO 10. Colocaciones año 2023.



4. Contratos

En el año 2023 se han comunicado un total de 111.488 contratos, 111.430 menos que el año anterior, en el que hubo un total de 222.918.

Si bien, para entender las oscilaciones que se han producido en el número de los contratos de trabajo durante este año, hay que tener presente la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que explica que a partir del día 30 de marzo (fecha en la que entró en vigor) se aprecie una notable disminución en los contratos temporales (por obra o servicio) y, por el contrario, un aumento en los indefinidos.

Como consecuencia, han coincidido diferentes modalidades de contratos durante el año 2023 que por tipología muestran los datos siguientes:

- Contratos indefinidos ordinarios: 22.577 (20,25 % sobre el total de contratos) que supone una disminución significativa (5.838) respecto a 2022 (28.415), por tanto, una bajada de un 20,55 %.
- La transformación de contratos temporales a indefinidos ha sido de 1.101, lo que este dato más el de contratos indefinidos ordinarios alcanza un total de 23.678 contratos en modalidad indefinida.
- Contratos de interinidad: 3.158 (2,83 %) que supone una disminución en 275 respecto a 2022 en el que se formalizaron 3.433 (un 8,01 % menos).
- Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 84.430 (75,73 % del total de contratos), que supone una disminución respecto a 2022 (154.033) de 69.603 contratos (un 45,91 % menos).
- Otras modalidades de contratos: 222, igual que en 2022.

Por otra parte, las comunidades autónomas con más peso en contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada fueron Galicia (26 %), Cataluña (23,96 %), Andalucía (17,71 %), Comunidad Valenciana (8,37 %), País Vasco (6,75 %), Cantabria (6,02 %) y Canarias (4,43 %).

Por grupos de edad, sobre el total de la contratación nacional, los menores de 30 años (29.172) representan el 26,17 %, que supone una disminución de un 13,95 % respecto a 2022 (33.903); entre 30 y 44 años, el 37,17 % (41.439), que supone una disminución significativa respecto a 2022 (106.669), 61,15 %; y mayores de 44 años (40.877), que representa el 36,66 % y que también supone una minoración significativa respecto a 2022 (82.986) de un 50,72 %.

CUADRO 53. Contratos comunicados según su naturaleza 2023.

	Indefinido ordinario	Eventual	Interinidad	Indefinido formación	Prácticas	Formación	Temporal discapacidad	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión en indefinido	Total	Total indefinidos
Total contratos	22.577	84.430	3.158	3	110	16	1	22	8	62	1.101	111.488	23.681
%	20,25	75,73	2,83	0,003	0,10	0,01	0	0,02	0,01	0,06	0,99	100	21,24

CUADRO 54. Contratos comunicados según grupos de edad 2023.

Comunidad autónoma	Menos de 20 años	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 44	Mayores de 44	Total
Andalucía	238	266	935	7.550	10.756	**19.745**
Aragón	0	0	0	1	0	**1**
Asturias	53	12	45	432	681	**1.223**
C. Madrid	32	6	133	484	298	**953**
C. Valenciana	120	368	2.547	4.127	2.174	**9.336**
Canarias	148	146	703	2.196	1.744	**4.937**
Cantabria	314	25	203	2.210	3.956	**6.708**
Castilla La Mancha	0	0	0	0	0	**0**
Castilla y León	0	0	0	3	3	**6**
Cataluña	208	4.424	12.714	6.299	3.063	**26.708**
Ceuta	2	3	7	60	61	**133**
Extremadura	0	0	0	5	4	**9**
Galicia	1.151	313	1.428	12.880	13.212	**28.984**
Illes Balears	88	302	577	1.230	1.034	**3.231**
La Rioja	0	0	0	2	3	**5**
Melilla	1	0	9	141	122	**273**
Murcia	24	40	116	763	766	**1.709**
Navarra	1	1	0	0	5	**7**
País Vasco	299	125	1.045	3.056	2.995	**7.520**
Total	**2.679**	**6.031**	**20.462**	**41.439**	**40.877**	**111.488**
%	**2,40**	**5,41**	**18,35**	**37,17**	**36,66**	**100**

IV.3.8.2. Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2023 se han tramitado 40 solicitudes de ayudas a pescadores afectados por la paralización de la flota que faena en el caladero de Marruecos, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), por un total de 47.520 euros, de acuerdo con la distribución que reflejan los cuadros siguientes.

Solicitudes de ayudas de trabajadores por paralización flotas pesqueras 2023		
Dirección Provincial	Número de solicitudes	%
Cádiz	13	32,50 %
Las Palmas	27	67,50 %
Total	**40**	**100 %**

Nóminas emitidas por paralización de flotas pesqueras en 2023		
Nóminas	Marruecos	
	Total devengos	%
oct-23	47.520	100 %
Total	**47.520**	**100 %**

IV.3.8.3. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2023 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 41.482, 6.804 (16,40 %) son expedientes de prestaciones asistenciales y 34.678 (83,60 %) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina se ha incrementado en un 3,55 % con respecto a 2022, año en el que se resolvieron 40.060 expedientes. Se incrementaron los expedientes de nivel contributivo y se redujeron los asistenciales respecto del año anterior, en un 10,79 % y –22,31 % respectivamente.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha incrementado en un 5,26 % respecto del año anterior.

CUADRO 55. Número de expedientes resueltos.

Año	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161
2019	30.589	8.717	39.306
2020	43.357	9.237	52.594
2021	33.596	9.885	43.481
2022	31.302	8.758	40.060
2023	34.678	6.804	41.482

Durante el año 2023 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 64.040.167,68 euros, con una media mensual de 5.336.680,64 euros.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	52.610.026,59 €	**Media mensual:**	4.384.168,88 €
Subsidio	11.430.141,09 €	**Media mensual:**	952.511,76 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 741,82 euros, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	871,71 €
Subsidio	440,04 €

El número total de nóminas de prestaciones durante 2023 ha sido de 86.328 con una media mensual de 7.194. El desglose por tipo de prestación es el siguiente:

Contributiva	60.353	**Media mensual:**	5.029
Subsidio	25.975	**Media mensual:**	2.165

En el cuadro 56 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2022 y 2023:

CUADRO 56. Prestaciones por desempleo 2022/2023.

Concepto	2022	2023	Aumento/Disminución absoluta	%
Importe total de las prestaciones				
Contributiva	49.792.950,57	52.610.026,59	2.817.076,02	5,66 %
Subsidio	11.044.666,04	11.430.141,09	385.475,05	3,49 %
Total	**60.837.616,61**	**64.040.167,68**	**3.202.551,07**	**5,26 %**
Importe medio de las prestaciones				
Contributiva	844,06	871,71	27,64	3,27 %
Subsidio	417,58	440,04	22,46	5,38 %
Total	**712,04**	**741,82**	**29,78**	**4,18 %**
Importe medio mensual de las prestaciones				
Contributiva	4.149.412,55	4.384.168,88	234.756,34	5,66 %
Subsidio	920.388,84	952.511,76	32.122,92	3,49 %
Total	**5.069.801,38**	**5.336.680,64**	**266.879,26**	**5,26 %**
Número de nóminas de prestaciones				
Contributiva	58.992	60.353	1.361	2,31 %
Subsidio	26.449	25.975	–474	–1,79 %
Total	**85.441**	**86.328**	**887**	**1,04 %**
Media mensual de beneficiarios de prestaciones				
Contributiva	4.916	5.029	113	2,31 %
Subsidio	2.204	2.165	–40	–1,79 %
Total	**7.120**	**7.194**	**73,92**	**1,04 %**

GRÁFICO 11. Número de prestaciones.

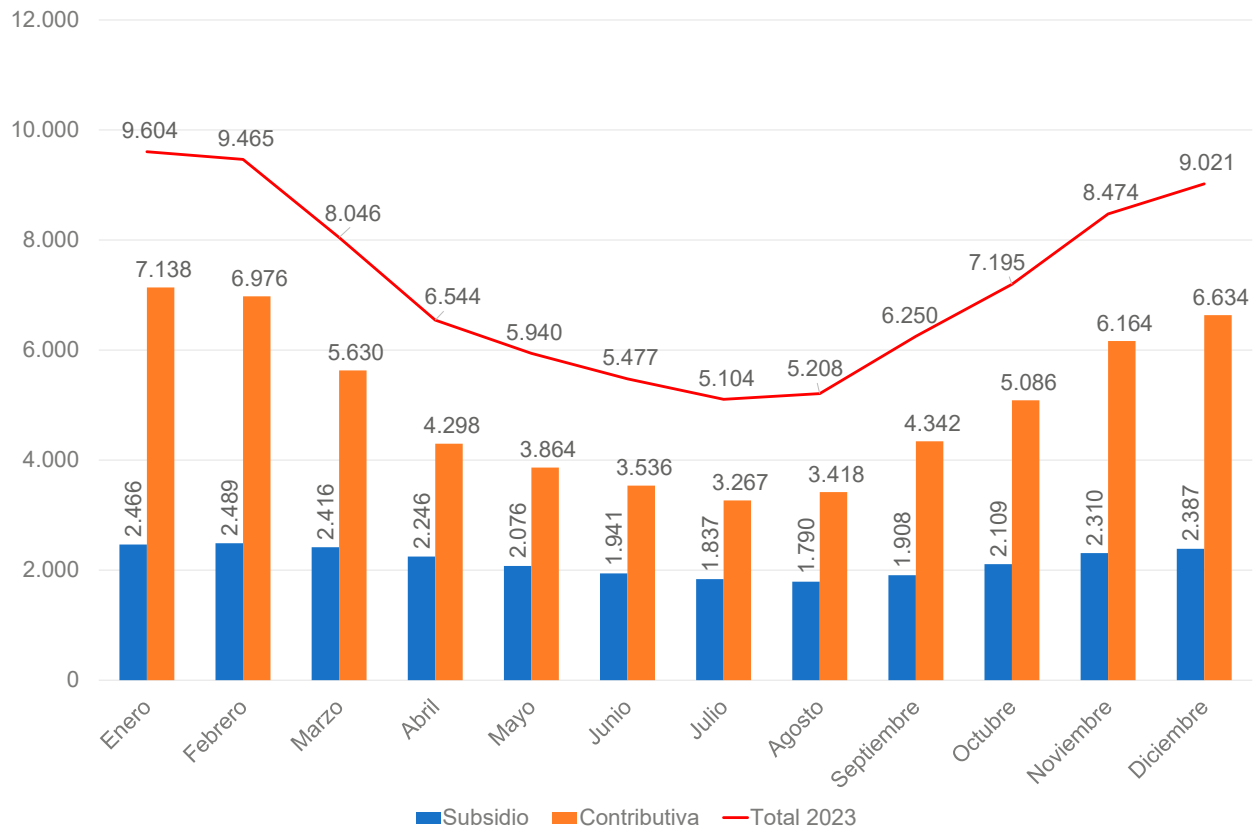


GRÁFICO 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.

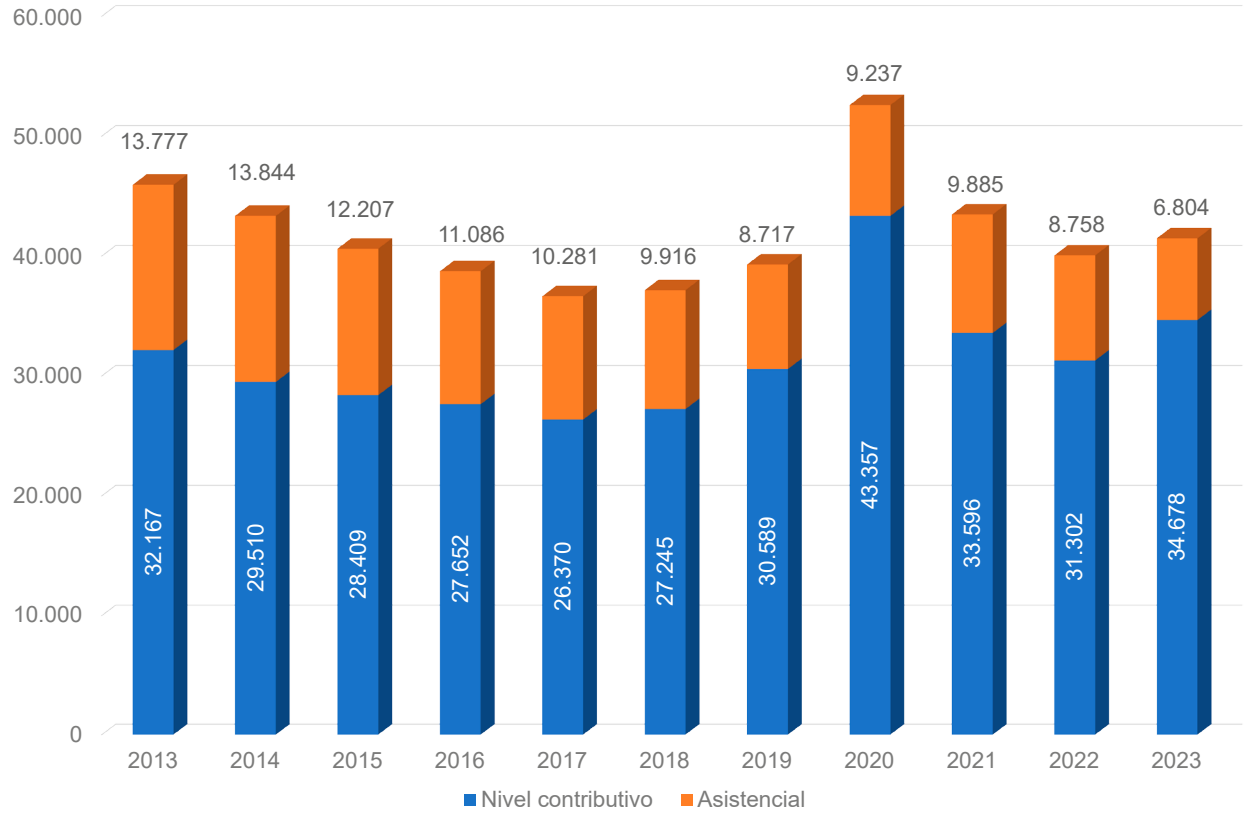


GRÁFICO 13. Nómina de las prestaciones por desempleo.

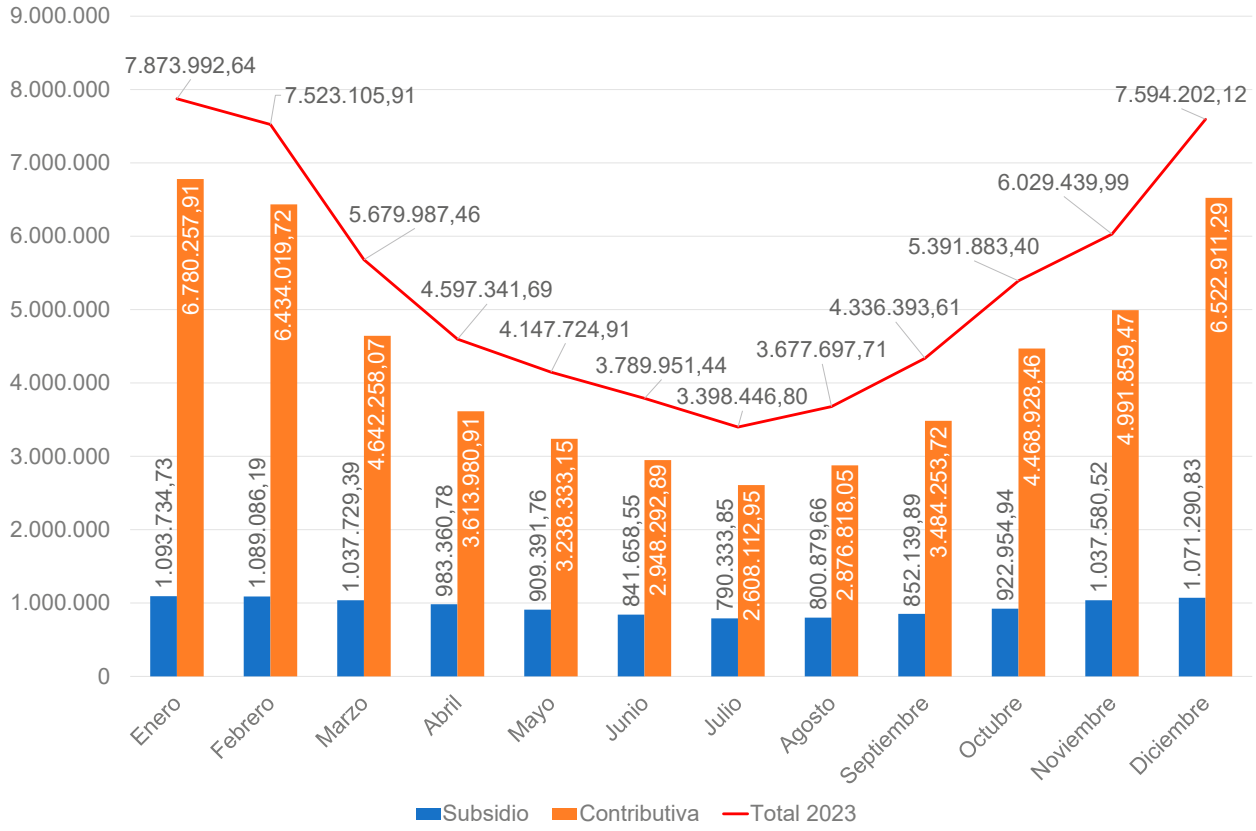
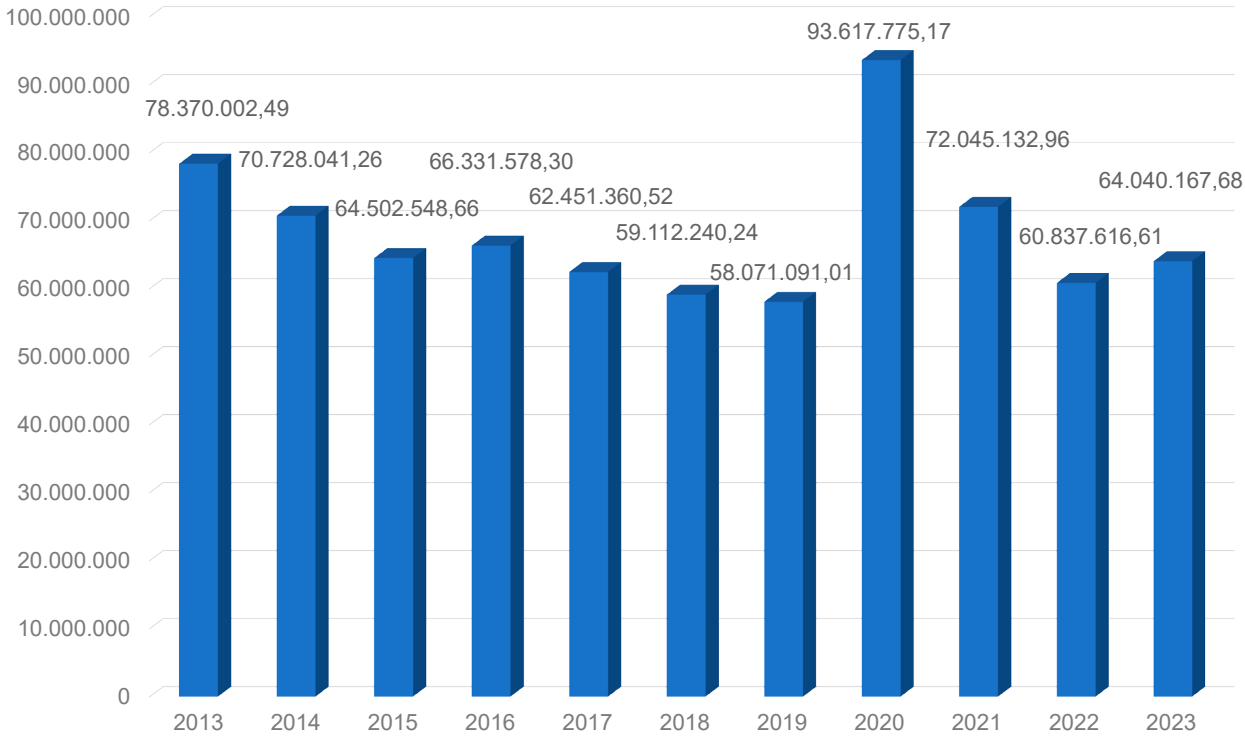


GRÁFICO 14. Importe prestaciones por desempleo 2013-2023.



IV.3.8.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar, mediante la publicación, por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los planes de control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2023 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

- **Plan 1.** Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.
- **Plan 2.** Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

  Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.
- **Plan 3.** Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción. Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Específicamente para los controles de los planes 2 y 3 se verifica la correcta gestión y tramitación de los expedientes, dejando constancia en el expediente de la documentación acreditativa.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2022.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2022 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2023 fueron de 3.104 controles distribuidos por direcciones provinciales.

CUADRO 57. Planes de control del ISM. Objetivos mínimos previstos para el año 2023.

Dirección Provincial	Controles
A Coruña	220
Alicante	130
Almería	65
Barcelona	55
Bizkaia	230
Cádiz	300
Cantabria	85
Cartagena	50
Castellón	70
Ceuta	15
Gijón	70
Gipuzkoa	185
Huelva	215
Illes Balears	150
Las Palmas	240
Lugo	80
Madrid	20
Málaga	150
Melilla	9
Sevilla	10
Tarragona	90
Tenerife	70
Valencia	95
Vigo	300
Vilagarcía de Arousa	200
Total	**3.104**

Resultados de los controles

De los 3.104 controles previstos para 2023 se han realizado 5.842, lo que supone un 188,21 % de cumplimiento.

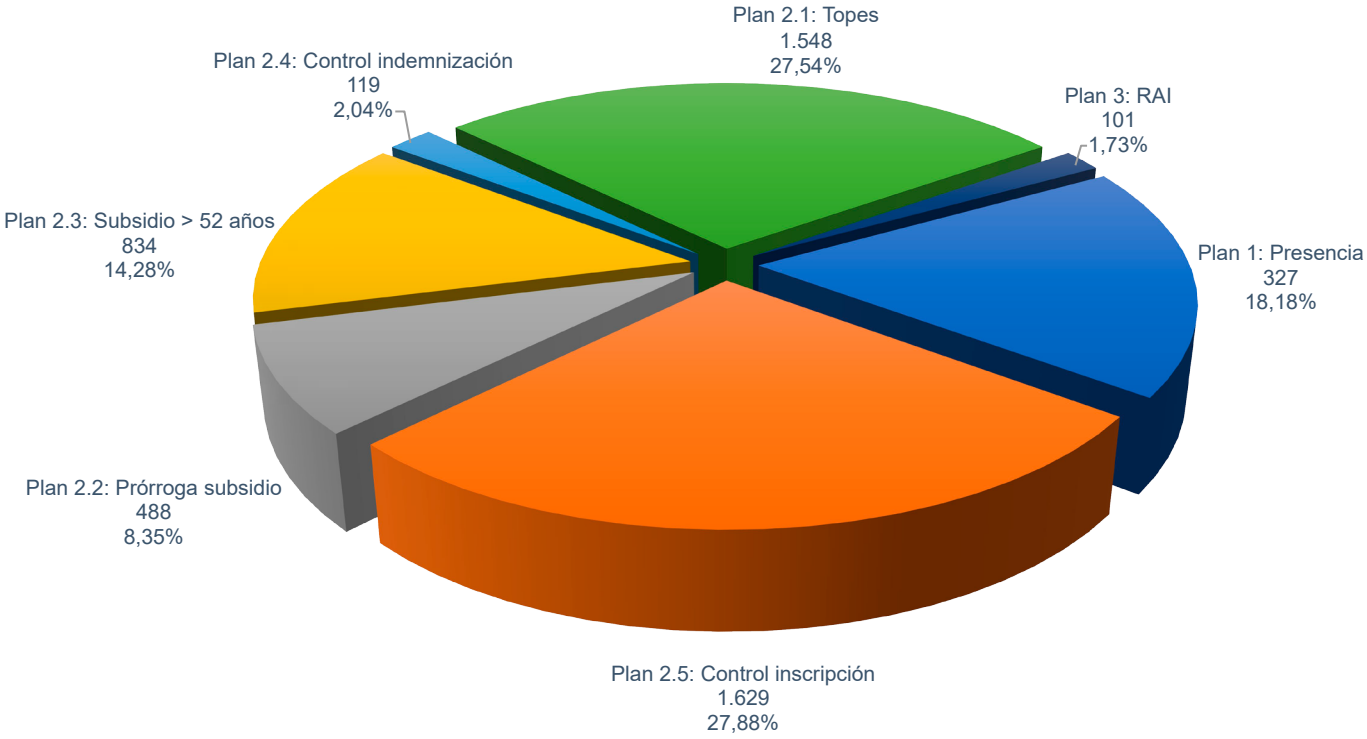
La distribución por planes de estos 5.842 controles realizados es la siguiente:

- **Plan 1:** 1.062 (18,18 %).
- **Plan 2:** 4.679 (80,09 %).
- **Plan 3:** 101 (1,73 %).

A su vez, los 4.679 controles del plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- **Plan 2.1 (Control topes):** 1.609 (27,54 % del total de controles).
- **Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):** 488 (8,35 % del total de controles).
- **Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):** 834 (14,28 % del total de controles).
- **Plan 2.4 (Acreditación indemnización):** 119 (2,04 % del total de controles).
- **Plan 2.5 (Control de inscripción):** 1.629 (27,88 % del total de controles).

GRÁFICO 15. Número de controles realizados por tipo de plan.



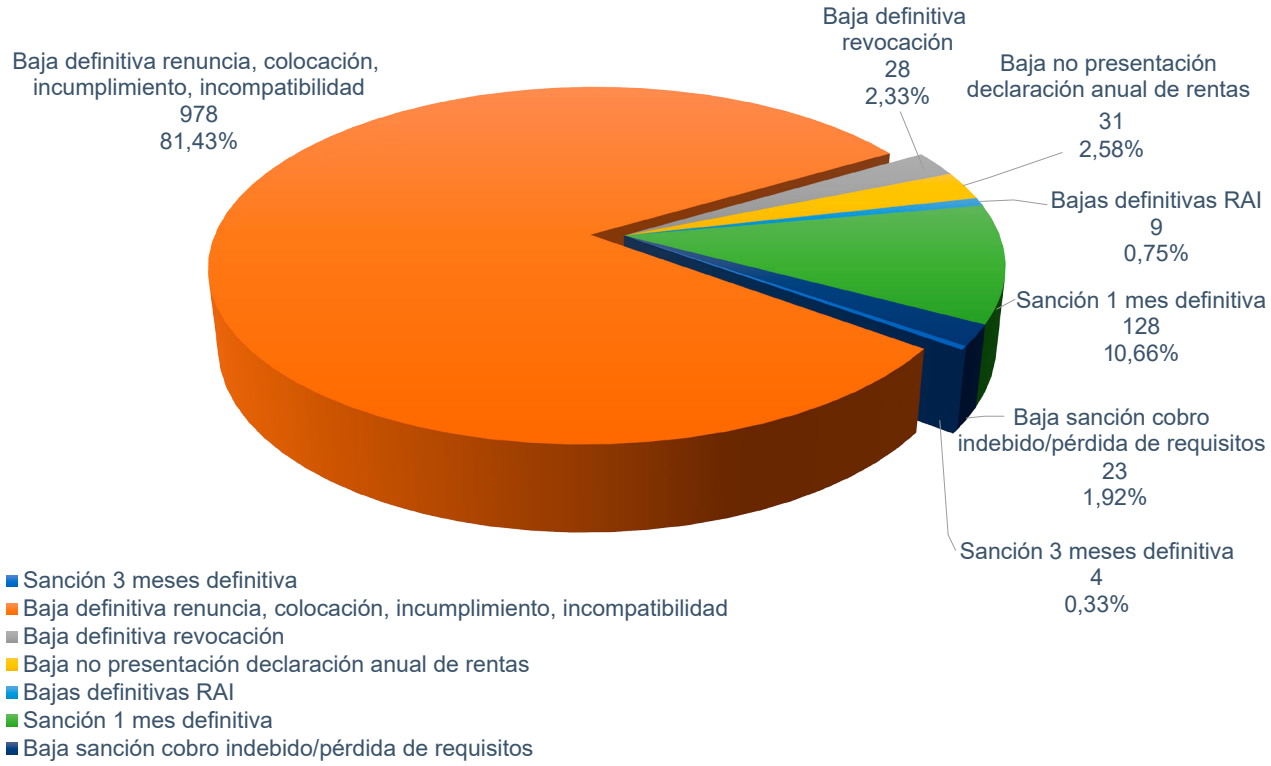
Bajas

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.201 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 978 (81,43 %).
- Baja definitiva revocación: 28 (2,33 %).
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 31 (2,58 %).
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 23 (1,92 %).
- Bajas definitivas RAI: 9 (0,75 %).

- Sanción 1 mes definitiva: 128 (10,66 %).
- Sanción 3 meses definitiva: 4 (0,33 %).
- Sanción 6 meses definitiva: 0 (0 %).
- Sanción cuarta infracción leve definitiva: 0 (0 %).

GRÁFICO 16. Bajas definitivas: distribución por causas.



Total bajas definitivas: 1.201
No incluye bajas por no renovación de la demanda.

Datos económicos

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste medio de prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia media en desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración económica

- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2023 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.879.117,69 euros.

Los resultados por el total nacional de estos parámetros han sido los representados en el cuadro número 58.

CUADRO 58. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado.

Año	Coste medio prestaciones (euros)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas sanción grave	Importe sanciones leves (euros)	Importe sanciones graves (euros)	Importe topes (euros)	Total importe sanciones (euros)
2023	741,85 €	2,08	237	1.069	190.654,95 €	1.650.573,83 €	37.888,92 €	1.879.117,69 €

IV.3.8.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Durante el año 2023 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 1.802, de estos, 1.604 (89,01 %) se aprueban, 187 (10,38 %) se deniegan y 11 trabajadores ha desistido de su solicitud (0,61 %). La totalidad de los expedientes aprobados se corresponden con la prestación de carácter ordinario al haber finalizado las medidas extraordinarias COVID-19 aprobadas en los dos años anteriores.

En cuanto al número de perceptores, ascendió a 2.016, lo que supuso un importe de 2.513.299,77 euros. El importe medio de la prestación ascendió a 1.246,68 euros. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo 790 (39,19 %), A Coruña 779 (38,64 %) y Vilagarcía 416 (20,63 %).

CUADRO 59. Prestación por cese de actividad.

	Perceptores	Importe total
2013	1.007	1.219.205,51 €
2014	936	429.053,77 €
2015	1.278	1.219.956,48 €
2016	1.094	854.512,71 €
2017	227	180.305,13 €
2018	169	113.470,05 €
2019	523	238.557,22 €
2020	7.234	12.488.178,09 €
2021	8.752	17.365.846,47 €
2022	3.379	3.334.177,29 €
2023	2.016	2.513.299,77 €

GRÁFICO 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2023.

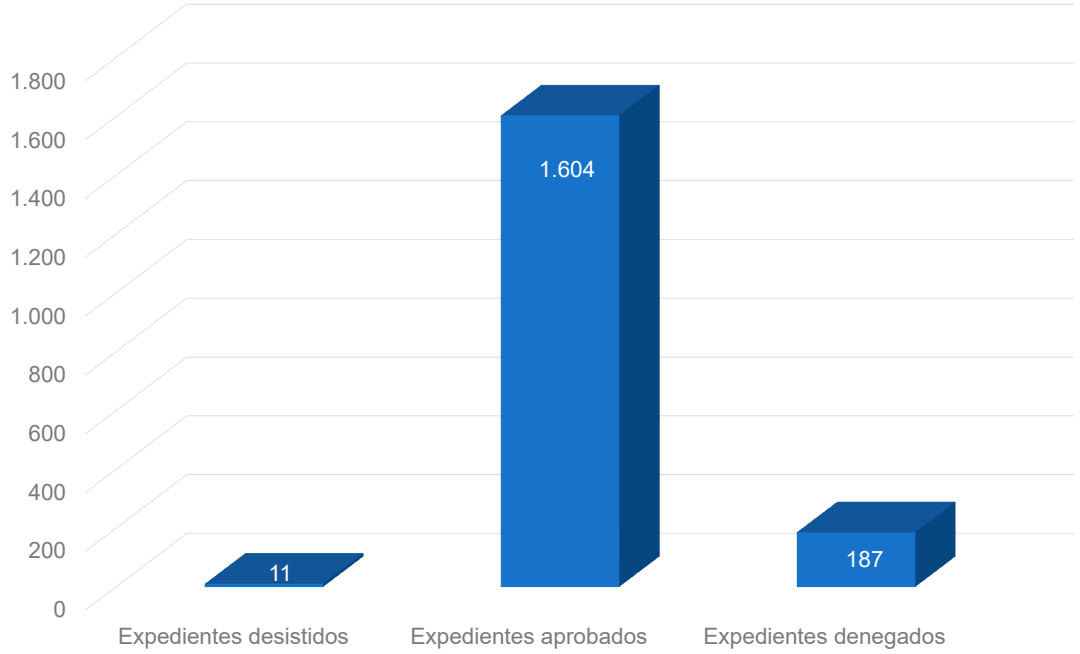
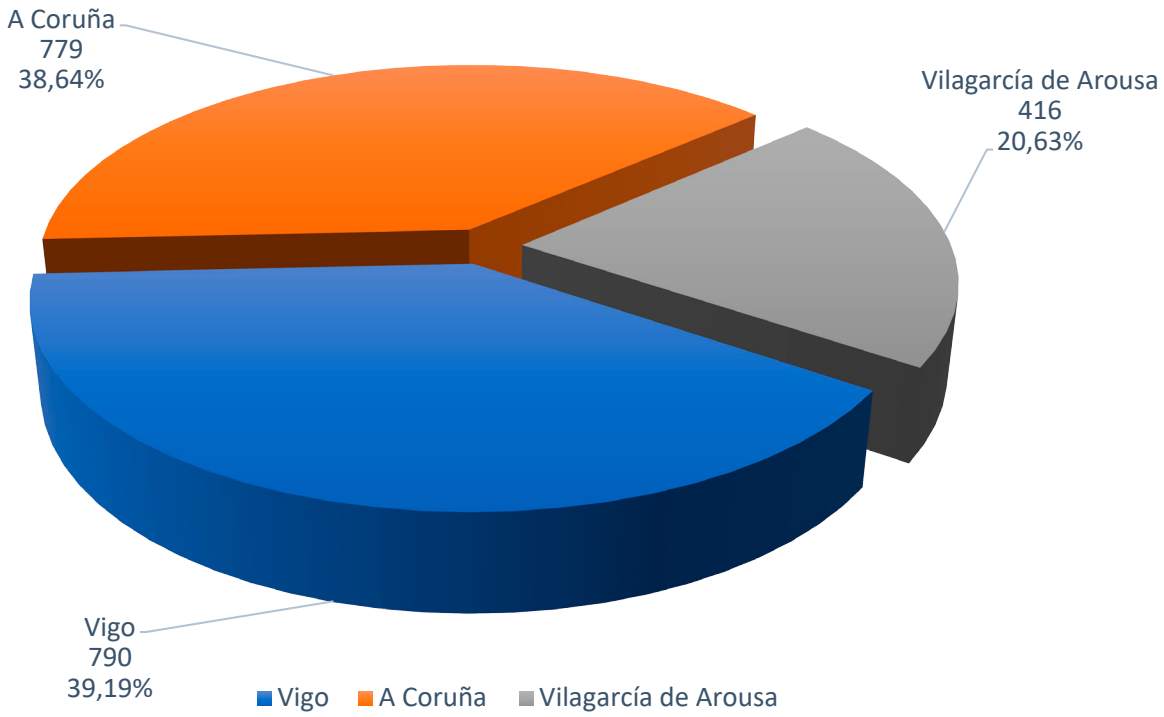


GRÁFICO 18. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2023.



IV.3.9. Área de Gestión de Personal

IV.3.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo (en adelante RPT) para incorporar a funcionarios de diversos cuerpos o escalas por el turno libre y de promoción interna, de las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022 (administrativos Seguridad Social de promoción interna, administrativos AGE promoción interna, gestión de la Seguridad Social turno libre).

También se hicieron modificaciones para la creación de diversos puestos para adecuar la RPT a las necesidades surgidas como consecuencia de la asignación de destinos a los funcionarios interinos de vacante C1 de Seguridad Social, con cargo a la oferta de empleo público 2023.

Por otro lado, se han creado diversos puestos en los centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina, a fin de acomodar su estructura a las nuevas necesidades.

Se ha modificado el puesto de jefe de la Inspección de Servicios (N28) (antes jefe de Servicio de Inspección, y el puesto de consejero técnico (N. 28) del Consejo General del ISM que ha pasado a denominarse coordinador de área (N. 29).

Igualmente, se han realizado modificaciones en la RPT para crear y eliminar puestos con clave PPA y suprimir claves que habían perdido vigencia (OCG, PSE, 005, PCG).

Se realizaron modificaciones en la RPT de los buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”, con reclasificaciones de puestos para ubicar a los trabajadores de los buques declarados indefinidos no fijos judicialmente.

Por último, y en lo que respecta a la relación de puestos de trabajo del personal laboral de convenio único, se han modificado los complementos de los puestos para adaptarlos a los resultantes del IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado. Se continúa trabajando en el seno de la Subcomisión Paritaria de la Seguridad Social, para la adecuación de los puestos a los nuevos conceptos retributivos.

También se han efectuado modificaciones en ejecución de sentencias, que han implicado cambios en la categoría profesional o creación de complementos de puestos.

Se ha iniciado un proceso de adaptación de los puestos y titulaciones requeridos para el desempeño de las funciones, con la modificación de un puesto de M2 Trabajo Social a M2 Enfermería, y la movilidad de dos puestos.

En cuanto a las relaciones de candidatos de diversas categorías para la contratación temporal, se ha actualizado la bolsa de médicos de Sanidad Marítima y de personal de buques y se ha solicitado al Ministerio la elaboración de una nueva bolsa de personal de convenio único, encontrándose prorrogadas las anteriores.

En materia retributiva cabe destacar que se aplicó un incremento retributivo anual del 2,5 por ciento sobre las retribuciones de diciembre de 2022, según lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como un 0,5 % adicional vinculado a la evolución del IPCA y otro 0,5 % adicional vinculado a la evolución del PIB.

La Resolución número 13/1998 de fecha 19 de noviembre, de la Subsecretaría del Departamento, modificada por Resolución de 20 de diciembre de 2018, establece las normas de aplicación para la liquidación del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las entidades gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social, adscritos al entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y, tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, en marzo de 2023 se abonó dicho complemento correspondiente al segundo semestre de 2022 y en octubre de 2023 se abonó la correspondiente al primer semestre de 2023, al amparo de las resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones de 2 de marzo de 2023 y de 2 de octubre de 2023, respectivamente.

También se procedió, en junio y en diciembre, al abono de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual de trabajo y de productividad 1.3 por desempeño de puestos de mayor nivel, previa aprobación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a propuesta de esta entidad.

Por último, por Resolución de la Directora del Instituto Social de la Marina, de fecha de 8 de noviembre de 2023, se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable), para el año 2023, al personal de la antigua policlínica (establecimiento sanitario del ISM en Madrid) retribuido por el sistema de sueldo previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, con un importe total de 15.996 euros. Este importe es repartido y abonado por la Dirección Provincial del ISM de Madrid.

IV.3.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

- **Personal funcionario:**
  - Por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se resolvió el concurso convocado por Resolución de 7 de abril de 2022, en la Administración de la Seguridad Social. Efectos retrotraídos al 23 de enero de 2023. Plazas ofertadas: 183 vacantes, 66 resultas, total 249. Plazas adjudicadas: 157 vacantes, 40 resultas, total 197.
  - Por Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 11 de diciembre), se convocó el concurso específico del ISM. Plazas ofertadas: 85 plazas vacantes y 9 plazas en resultas, total 94. Pendiente de resolución.
  - OEP 2021-2022. Cuerpo Técnico Seguridad Social (A1). Ofertadas 284 plazas turno libre (24 desiertas de la OEP de 2020, 107 de la OEP de 2021 y 153 de la OEP de 2022) y 203 plazas por promoción interna (31 desiertas de la OEP de 2020, 43 de la OEP de 2021 y 129 de la OEP de 2022). Convocado por Resolución de 11 de abril de 2023, de la Subsecretaría (BOE del 18 de abril). Pendiente de adjudicación de plazas al ISM.

- OEP 2019 y OEP 2020 acumuladas. Turno libre y promoción interna. Cuerpo Gestión Seguridad Social (A2). Convocado por Resolución de 6 de mayo de 2021 de la Subsecretaría. Ofertadas 300 plazas por turno libre y 431 plazas por promoción interna.
  - Turno libre: Resolución de 23 de enero de 2023 (BOE del 31 de enero), por la que se nombran funcionarios de carrera. Incorporados 9 funcionarios en el ISM.
- OEP 2021-2022. Cuerpo Gestión Seguridad Social (A2). Ofertadas 659 plazas turno libre (14 desiertas de la OEP de 2020, 200 de la OEP de 2021 y 445 de la OEP de 2022) y 839 plazas por promoción interna (225 de la OEP de 2020, 181 de la OEP de 2021 y 435 de la OEP de 2022). Convocado por Resolución de 12 de abril de 2023, de la Subsecretaría (BOE del 18 de abril). Al menos 19 plazas ofertadas al ISM, al haberse autorizado 19 nombramientos de funcionarios interinos con cargo a la OEP de 2022.
- OEP 2021-2022. Turno libre. Convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública. General Administrativo AGE. 4.652 plazas por turno libre. Al menos 34 plazas ofertadas al ISM, al haberse autorizado 34 nombramientos de funcionarios interinos con cargo a la OEP de 2022.

◆ **Personal laboral de convenio único:**

- OEP 2020. Turno libre y promoción interna. Convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 31 de mayo). Plazas convocadas del ISM: 4, conjuntamente por promoción interna y turno libre, pendiente de resolución.
- Concurso abierto y permanente de traslados:
  - Tercera fase 2022. Resuelto por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la DGFP. Adjudicadas 2 plazas en el ISM.
  - Primera fase 2023. Resuelto por Resolución de 16 de junio de 2023 de la DGFP. Adjudicada 1 plaza en el ISM.
  - Segunda fase 2023. Resuelto por Resolución de 5 de octubre de 2023 de la DGFP. Adjudicadas 2 plazas en el ISM.
  - Tercera fase 2023. Resuelto por Resolución de 22 de diciembre de 2023 de la DGFP. Adjudicadas 7 plazas en el ISM.

◆ **Personal laboral de fuera de convenio:**

- OEP 2021 y OEP 2022. Médicos de Sanidad Marítima. Convocada por Resolución de 3 de marzo de 2023 (BOE del 14 de marzo). Convocadas 33 plazas, 15 de la OEP de 2021 y 18 de la OEP de 2022. Resuelto por Resolución de 29 de diciembre de 2023 (BOE 04-01-2024). Adjudicadas 9 plazas.

- OEP 2023. Médico de Sanidad Marítima. Convocada por Resolución de 6 de diciembre de 2023 (BOE de 14-12-2023). Convocadas 34 plazas, pendiente de resolución.
- Por Resolución de 14 de junio de 2023 (BOE 23-06-2023), de la Subsecretaría, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en la categoría de médico de Sanidad Marítima. En el mismo se adjudicaron 7 plazas por Resolución de 26 de septiembre de 2023 de la Subsecretaría (BOE 9-10-2023).

◆ **Personal laboral convenio buques:**

- OEP 2019-2020-2021. Por Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques, adjudicándose un total de 4 plazas.
- OEP 2022. Por Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría (BOE del 30 de septiembre) se aprobó la convocatoria de 10 plazas por turno libre. Pendiente de resolución.

IV.3.9.3. Actuaciones en materia de acción social

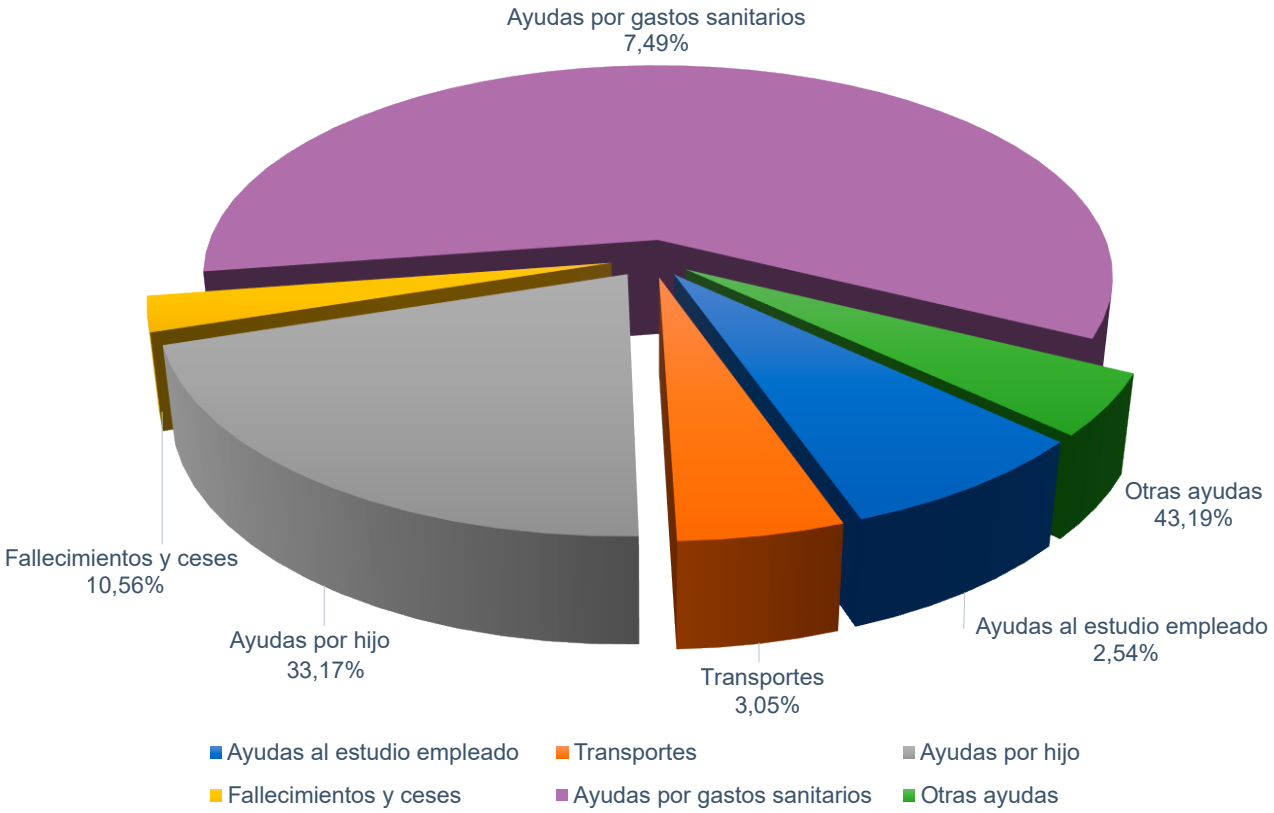
La convocatoria de ayudas de acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina para el año 2023 se publicó mediante la Circular 5/2022, de 21 de diciembre de 2022.

Durante el año 2023 se concedieron 3.416 ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2022, por un importe total de 539.366,25 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

A. **Ayudas al estudio para empleados (incluye oposiciones y carrera administrativa):** Se concedieron un total de 263, por un importe de 14.090,49 euros.
B. **Ayudas por hijo y escuela infantil (incluye estudios):** Se concedieron 698, ascendiendo el importe a un total de 153.154,57 euros.
C. **Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia:** El número de ayudas concedidas fue de 2.042 y su importe 223.946,67 euros.
D. **Ceses y fallecimientos:** Se concedieron 90 ayudas por un importe de 94.168,80 euros.
E. **Transporte:** Se concedieron 167 ayudas por un importe de 16.952,86 euros.
F. **Otras ayudas:** (Vivienda, traslado y residencia). Las solicitudes atendidas fueron 156 y su importe ascendió a 37.052,86 euros.

Por otra parte, se concedieron 57 anticipos sin interés por un importe de 203.869,91 euros.

GRÁFICO 19. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos.



IV.3.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), que aprueba y subvenciona el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación Permanente, se impartieron 82 cursos con una duración total de 1.438 horas y con un coste de 286.427 euros. En estos cursos participaron 1.342 alumnos.

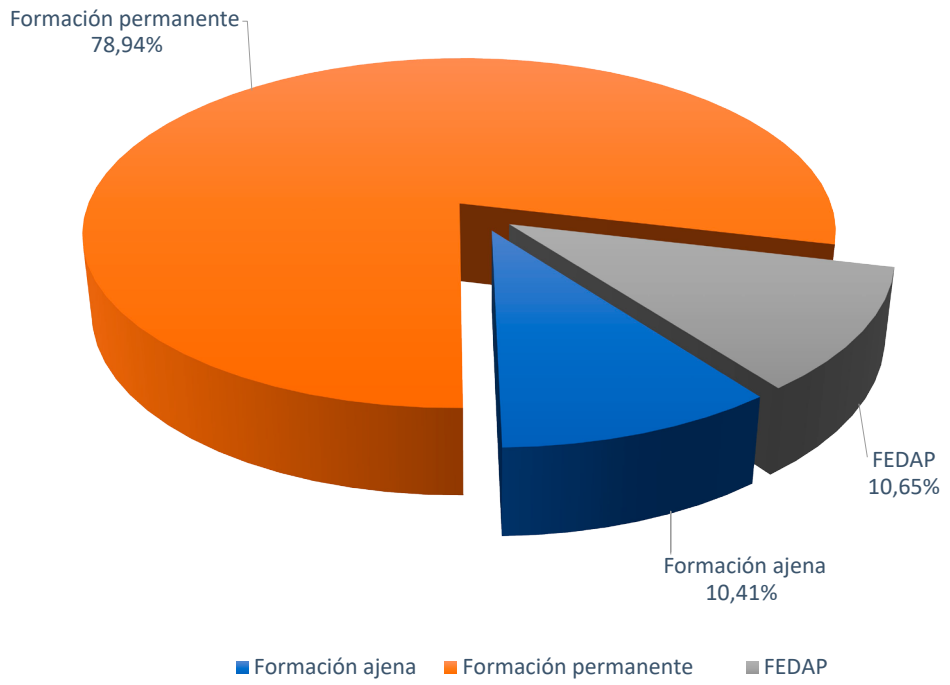
En Formación FEDAP, se llevaron a efecto 12 cursos con 220 horas de duración a los que asistieron 181 empleados. El coste de estos fue de 83.351 euros. El INAP subvencionó estos cursos íntegramente.

Además, se facilitó la asistencia a 77 cursos ajenos, es decir, no incluidos dentro del Plan de Formación de la Entidad, a 177 empleados siendo su coste de 18.728 euros.

El coste de la formación en los tres ámbitos ascendió a 388.506 euros.

Durante el año 2023, ha disminuido la formación ajena, mientras que la formación permanente ha sido superior a la del año anterior, y la financiada por el INAP se ha mantenido igual. Hemos apostado más por la formación virtual/*online*, los cursos impartidos en esta modalidad han representado un 40 % del total, mientras que el 60 % restante han sido cursos de modalidad presencial.

GRÁFICO 20. Participantes en cursos por tipo de formación.



IV.3.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2023

IV.3.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

En lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- Visitas de carácter ordinario, llevadas a cabo por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

  Programa 01/2023: Área de Acción Social Marítima: ejecución del programa de formación.

  Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Alicante, A Coruña, Cantabria y Las Palmas.

  Programa 02/2023: Área de Acción Social Marítima: comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la revisión de botiquines.

  Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Illes Balears, A Coruña, Gipuzkoa y Cartagena.

  Programa 03/2023: Área de Seguridad Social: análisis de la tramitación de las prestaciones de desempleo y cese de actividad, e implementación del uso de GDOC.

  Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Málaga, Gijón, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

Programa 04/2023: Área de Recursos Humanos: seguimiento y control de los contratos de primera experiencia profesional en la Administración Pública.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Illes Balears, Barcelona, Huelva y Vilagarcía de Arousa.

Programa 05/2023: Área de Administración y Presupuestos: contratación menor e investigación patrimonial.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Alicante, Cádiz, Huelva y Las Palmas.

Programa 06/2023: Dirección: supervisión, apoyo y seguimiento a provincias.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Cartagena, Bamio, Ceuta y Melilla.

- Informes reservados: Se han realizado tres informes reservados, uno de ellos de acoso laboral.

Todo ello hace un total de 27 actuaciones inspectoras en el año 2023.

IV.3.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Se han llevado a cabo las actividades que se enumeran a continuación ordenadas por programas con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio:

- **Equipo de Calidad del ISM:** Se coordinó la reunión que se celebró del Equipo de Calidad del Instituto Social de la Marina.
- **Misión, visión y valores de la entidad:** Elaboración de la Resolución por la que se actualizan dichas definiciones.
- **Informe del seguimiento de la actividad de los ministerios en relación con los programas del Marco General para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado durante el año 2023 (ISAM):** Participación en su elaboración.
- **Programa de quejas y sugerencias:** Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

  Las quejas recibidas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en las distintas dependencias de la entidad fueron 197. A 31 de diciembre de 2023 quedaban 6 quejas pendientes de contestar, cinco han sido contestadas en los dos primeros meses de 2024 y una está pendiente de contestar.

  En el mismo periodo se recibieron 10 sugerencias, quedando pendiente de contestar 1 sugerencia a 31 de diciembre de 2023, pero que fue debidamente contestada en los primeros meses de 2024.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como a la Dirección del Instituto Social de la Marina.

- **Programa de Cartas de Servicio:** La Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2021, manteniendo su vigencia hasta el año 2024.
- **Programa de reconocimiento:**
  - La Dirección Provincial de Almería del Instituto Social de la Marina ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia, en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
  - La Dirección Provincial de Valencia del Instituto Social de la Marina ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia, en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

IV.3.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

- **Auditorías de confidencialidad:**

  Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, derogada y sustituida por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por la que se establecen instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON y se emiten los informes correspondientes.

  Asimismo, a partir del año 2022 se han empezado a auditar los accesos a historias clínicas del personal sanitario de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

- **Subdelegada de Protección de datos:**

  La Jefa de la Inspección de Servicios es miembro y participa, en calidad de subdelegada de protección de datos del Instituto Social de la Marina, en la Comisión de Protección de datos de la Administración de la Seguridad Social.

- **Tratamientos de datos personales:**

  En el año 2023, finalizó el trabajo de depuración de los tratamientos de datos personales declarados en ASSI.

  Se resolvieron varias consultas de ciudadanos sobre ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento de los datos.

  La Jefa de la Inspección de Servicios ha participado en las reuniones de la Comisión de Protección de Datos de la Seguridad Social.

- **Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social (CSSISS):**

  La jefa de la Inspección de Servicios es miembro del CSSISS, en el que se tratan temas de seguridad en los sistemas de información, así como los riesgos y brechas de seguridad que estos pueden implicar en la protección de datos.

  Se ha elaborado por las entidades gestoras de la seguridad social un nuevo convenio con el CGPJ a raíz de un incidente de seguridad que afectó a datos de la Administración de la Seguridad Social con motivo de una brecha de seguridad en el punto neutro judicial.

- **Contenidos de la intranet corporativa:**

  La Inspección de Servicios está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la intranet de la Seguridad Social.

  Asimismo, se encarga de la publicación en la intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

- **Elaboración de estudios comparativos de la gestión:**

  También se confecciona en la Inspección de Servicios el estudio comparativo de la gestión de la red local de este Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

- **Sistema de Información Administrativa-060:**

  Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el Sistema de Información Administrativa (SIA) y se participa, en representación de la dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- **Otras:**

  - Se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones.
  - Se ha trabajado para la puesta en marcha del Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023 en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Tesorería General Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Para ello, se ha configurado por la GISS el aplicativo Globaleaks que entrará en funcionamiento en el año 2024, y que se utilizará para recibir denuncias anónimas a nivel de seguridad social hasta que se desarrolle por completo el aplicativo XPERTA que permitirá la asimilación al resto de ministerios.
  - Se ha elaborado el borrador del nuevo protocolo de acoso laboral que será común tanto para el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como para todas las entidades gestoras de la seguridad social.

IV.3.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina

Durante el año 2023 las tareas hacia las que se han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- Nueva aplicación para el seguimiento económico de las solicitudes de cese de actividad.
- Nueva aplicación para la gestión de la formación en centros ajenos al Instituto Social de la Marina: censo de centros educativos oficiales, censo de centros privados, censo de docentes.
- Adaptación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de la aplicación INCA para la gestión de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia.
- Comienzo del análisis para adaptar INCAPRES al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para las prestaciones de cuidado de menores y corresponsabilidad del lactante.
- Comienzo del análisis para adaptar ALFA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para la gestión de la incapacidad permanente.
- Mejoras en la actualización del censo de embarcaciones de afiliación:
  - Inclusión de la información de depósitos de rol en el censo de embarcaciones.
  - Trabajos para conseguir la actualización diaria del fichero de embarcaciones con la información de Marina Mercante.
- Adaptaciones normativas a la pensión de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:
  - Cambios normativos en la asignación de coeficientes reductores.
  - Nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
  - Adaptación del simulador JUBIMAR (coeficientes reductores, lagunas trabajadores cuenta propia).
- Inclusión de nuevas funcionalidades para el cálculo de la pensión internacional de jubilación.
- Inclusión de la autorización de medicamentos en la aplicación FAM2-Revisión de botiquines.
- Desarrollos en la aplicación SANIMAR derivados del cambio de proveedor del servicio de geolocalización de los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- Integración de la aplicación SANIMAR con la encuesta enviada tras finalizar un reconocimiento médico de embarque marítimo.

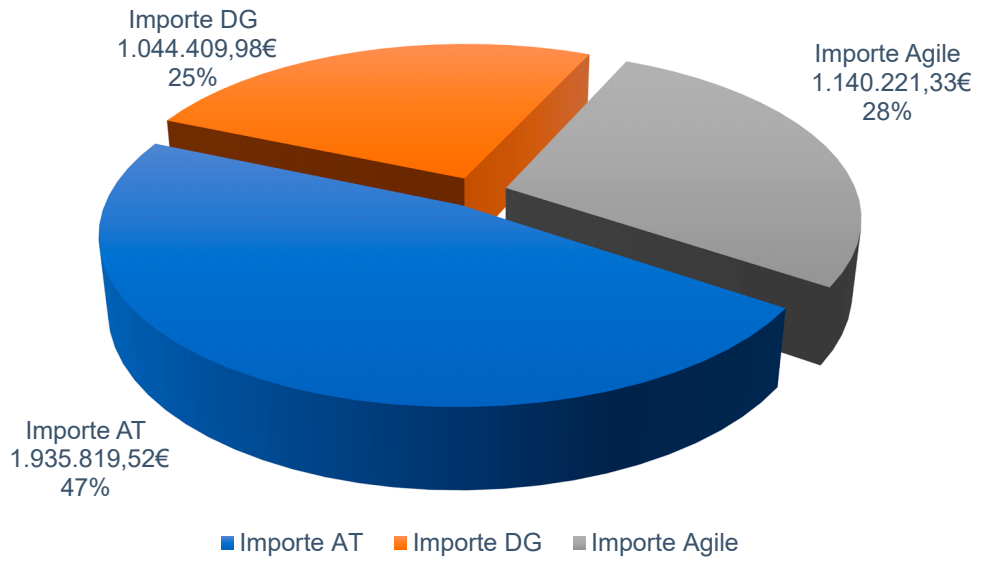
- Continuación de la adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en particular, en cuanto a la adaptación al trámite digital de los procedimientos de la administración:
  - Puesta en producción del servicio web para el traspaso de documentos de informes médicos a SANIMAR desde la aplicación VISOR de AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo).
  - Integración con el tren de impresión de las notificaciones/comunicaciones de los procedimientos de incapacidad temporal, pago directo, muerte y supervivencia y variaciones de pensiones (SILSSP). Se ha procedido al alta masiva de expediente electrónico para todas las pensiones en alta de la base de datos de pensiones.
  - Inclusión firma biométrica del solicitante de cursos de formación marítima en los documentos Diploma, Recibí y Captura Solicitud Borrador.
  - Desarrollos para la reimplementación de los formularios de la sede electrónica (PCIS).

Ejecución presupuestaria

El desarrollo de las actividades del centro durante el año 2023 se ha regido por el siguiente pliego:

- El contrato 2021/7201 de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2021. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en tres modalidades de trabajo:
  - Servicio de consultoría, apoyo, pruebas y soporte a la promoción entre entornos mediante el modelo de asistencia técnica por horas (AT).
  - Servicio de diseño y construcción de aplicaciones mediante un modelo de desarrollo gestionado basado en un sistema de facturación por unidades de trabajo (UT). La provisión del servicio de diseño y construcción se basa en “Acuerdos de Nivel de Servicio” (DG).
  - Servicio Agile Bajo Demanda. Está basado en la definición de objetivos y en equipos de trabajo organizados según metodologías ágiles (Agile).
- El contrato fue prorrogado con fecha 22/11/2023 hasta el 21/11/2025.
- Se muestra, a continuación, la inversión económica realizada, en la que se distingue por cada uno de los servicios contemplados en el contrato: AT, DG y AGILE.

GRÁFICO 21. Consumo presupuestario por modalidad de facturación (AT, DG y AGILE).



Los siguientes diagramas representan el presupuesto invertido y el esfuerzo realizado para el desarrollo de cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

En los siguientes gráficos se muestra la evolución de las inversiones en cada servicio a lo largo del ejercicio:

GRÁFICO 22. Consumo presupuestario del servicio AT, DG y Agile.

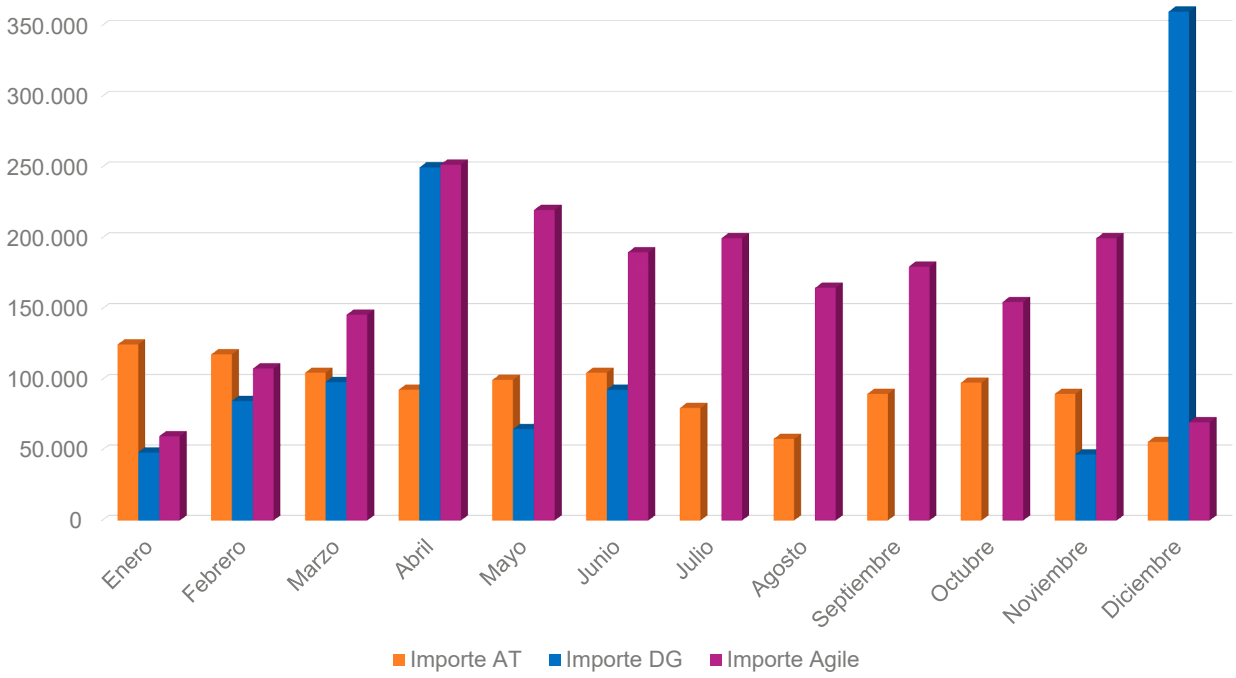


GRÁFICO 23. Esfuerzo dedicado a cada aplicación por equipo.

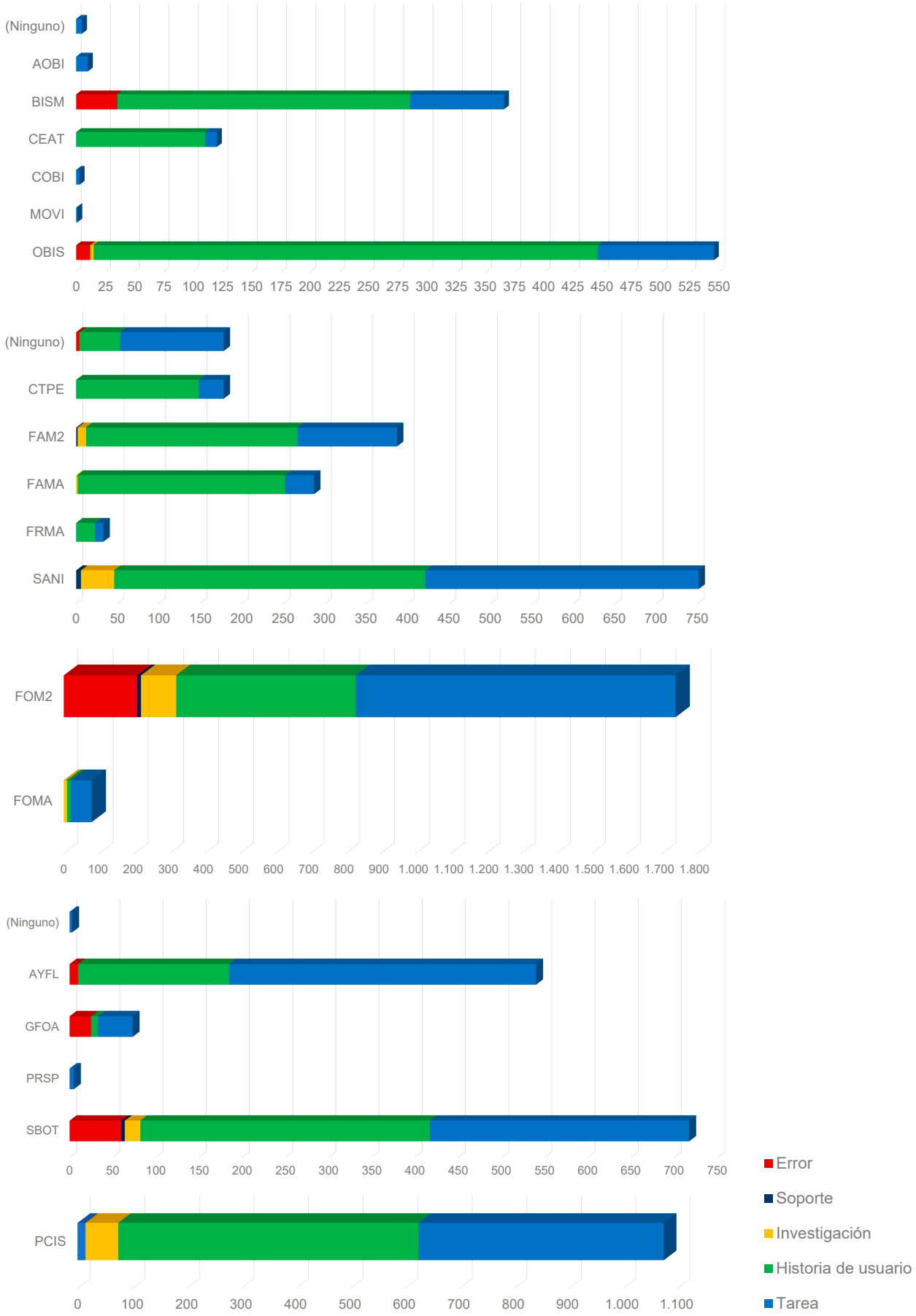


GRÁFICO 24. Equipo ISNATUR. Aplicaciones Esil.

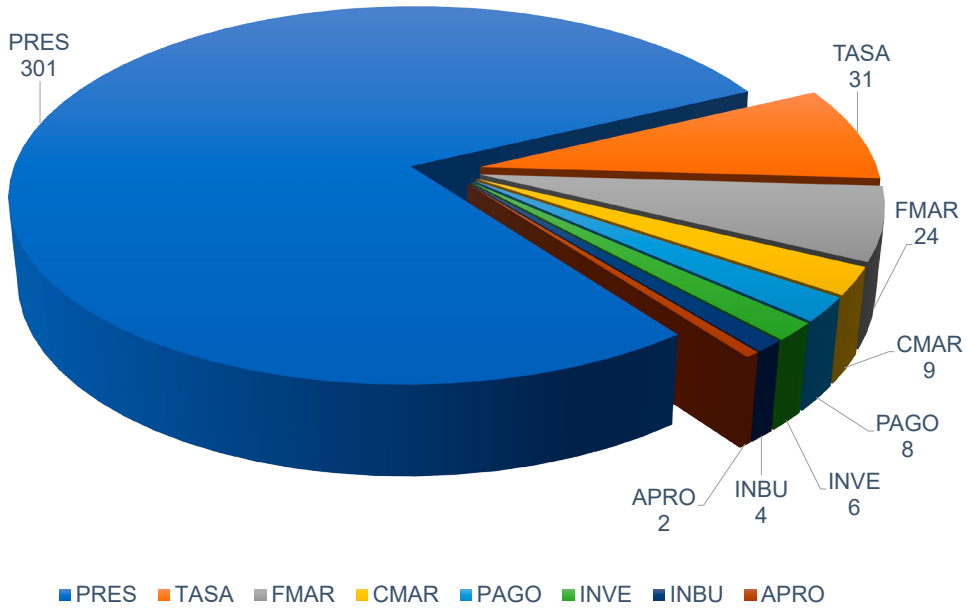
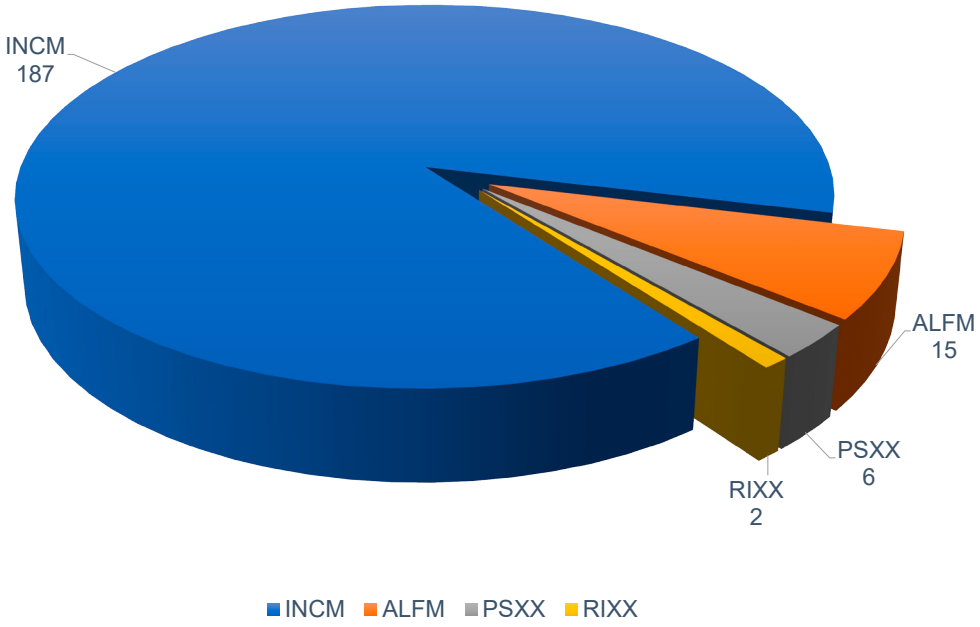


GRÁFICO 25. Equipo ISREM. Adaptación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar REM de aplicaciones. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INCA, INCAPRES, ALFA).



El mantenimiento de las aplicaciones Pros@ y las nuevas aplicaciones en la arquitectura de referencia de Gerencia de Informática de la Seguridad Social (NAUA) se realizan mediante el Servicio Agile Bajo Demanda. El mantenimiento de las aplicaciones Natural se sigue realizando, contractualmente, mediante el servicio DG.

Independientemente del tipo de facturación, durante 2023 se ha extendido el uso de metodologías ágiles a la totalidad de los desarrollos del centro. De este modo se facilita entregar nuevas funcionalidades y solucionar incidencias de un modo más rápido y efectivo:

- Por un lado, se utiliza el marco Scrum para el mantenimiento de las aplicaciones Pros@ y NAUA.
- Las aplicaciones Natural y los servicios web siguen un marco denominado Kanban.

Se muestran a continuación una serie de gráficos para las aplicaciones que siguen el marco Scrum. Los gráficos dan información del esfuerzo (medido en puntos de historia) dedicado por cada equipo a cada una de sus aplicaciones durante todo 2023. El esfuerzo está representado en distintos colores, según sea destinado: a la resolución de errores, a la investigación de nuevas tecnologías o vías de desarrollo, a la implementación de nuevas funcionalidades (llamadas historias de usuario), a dar soporte al usuario de negocio o a la realización de tareas puramente técnicas. Los puntos historia son la unidad de medida del esfuerzo del equipo para crear una historia de usuario.

Respecto a los proyectos que siguen el marco Kanban, relativos al desarrollo de aplicaciones eSIL y de servicios web, podemos ver el esfuerzo dedicado a cada aplicación en los siguientes diagramas.

La unidad de medida es el número de ítems dedicados a cada aplicación, que pueden corresponderse a incidencias, nuevas funcionalidades o tareas técnicas. Los datos corresponden al total acumulado desde que se comenzó a trabajar siguiendo esta metodología, en junio de 2023, hasta abril de 2024.

A continuación, se aportan otros datos de las inversiones dedicadas al mantenimiento de las aplicaciones del centro, en euros, durante el 2023 y clasificado por la unidad del Instituto Social de la Marina competente de la aplicación.

GRÁFICO 26. Equipo ISWEBSER. Servicios web.

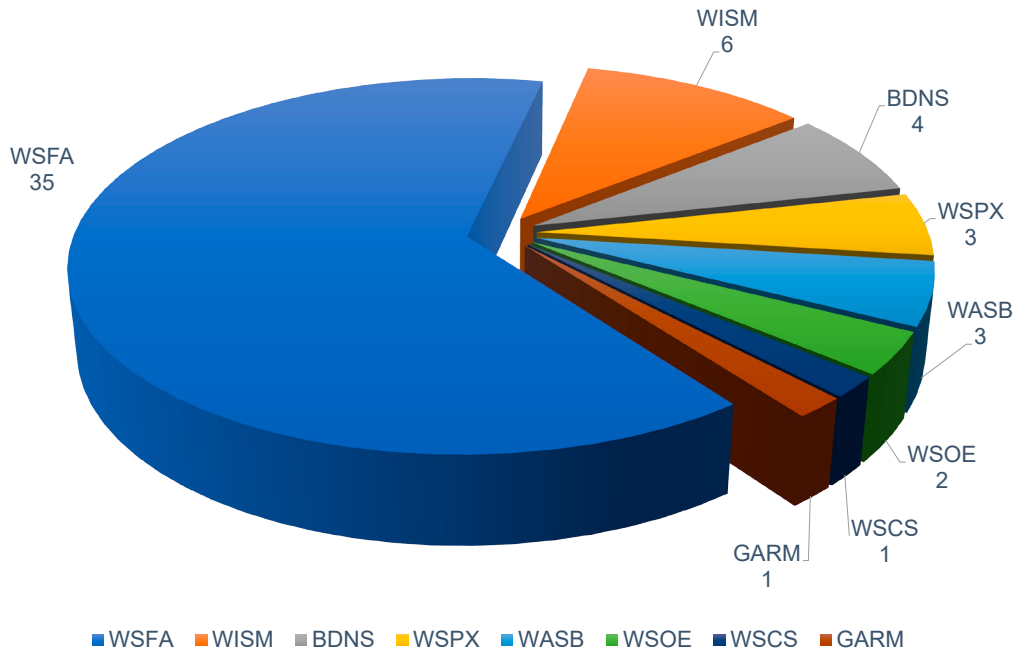


GRÁFICO 27. División de Administración y Análisis Presupuestario e Intervención.

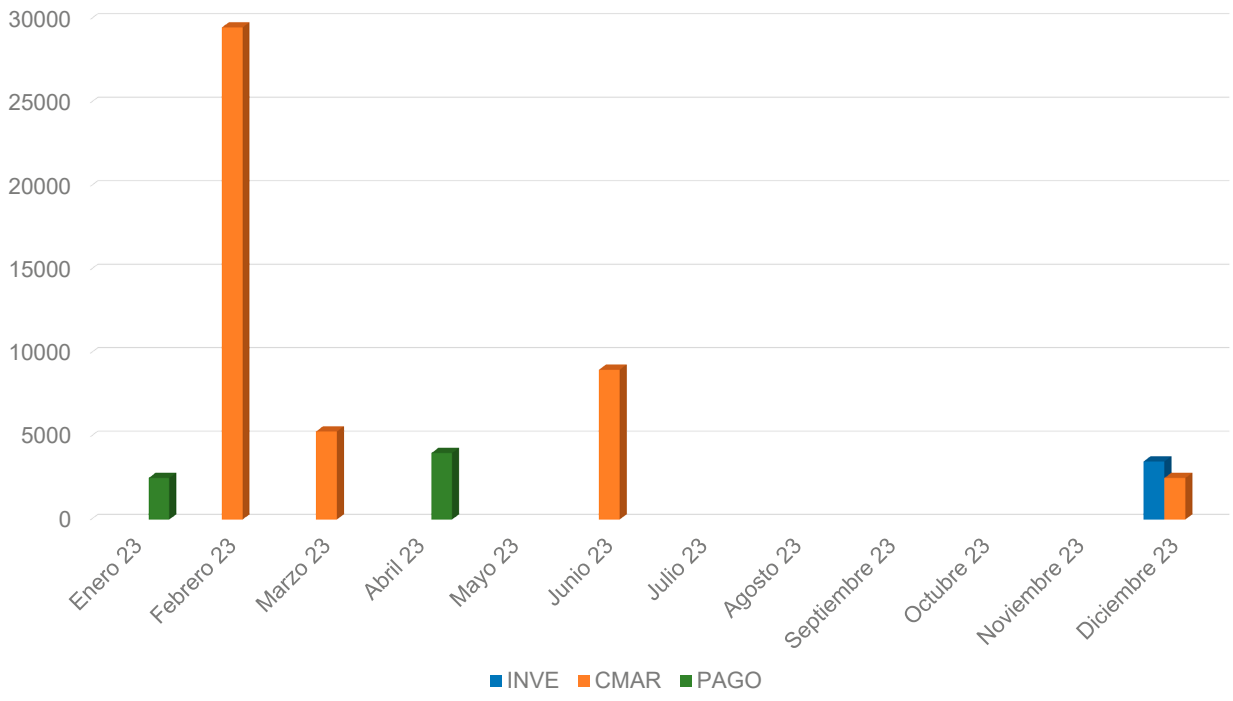


GRÁFICO 28. Subdirección General de Seguridad Social.

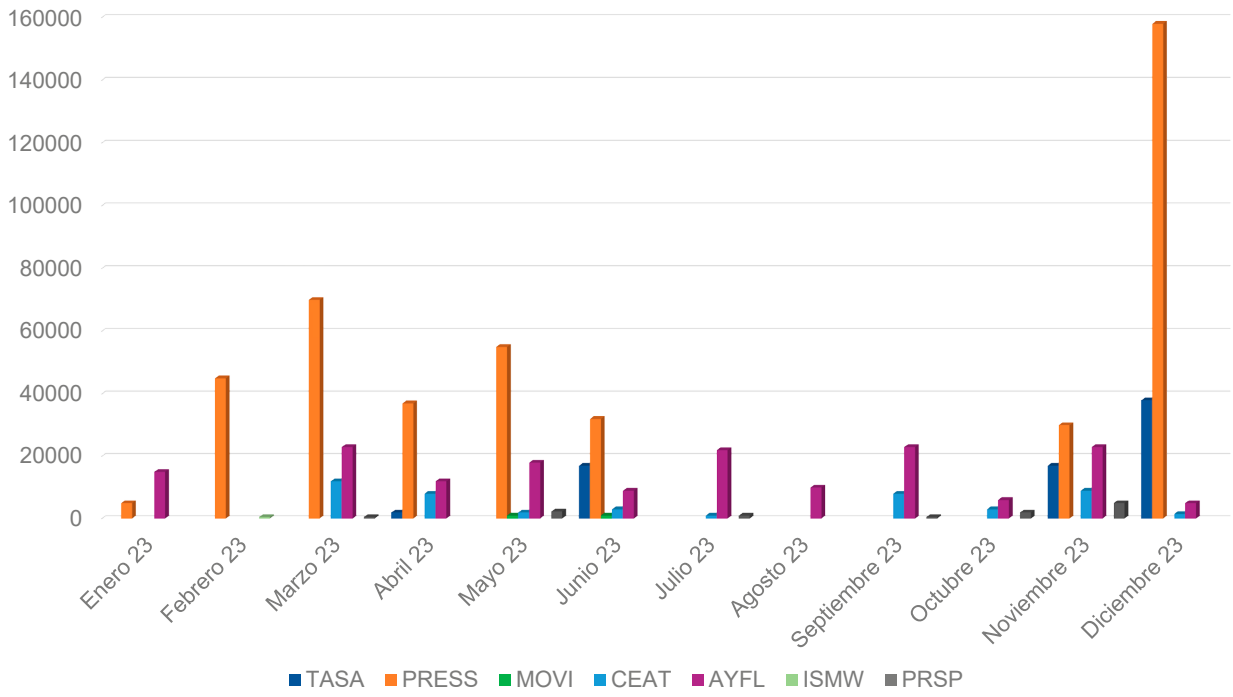


GRÁFICO 29. Subdirección General de Acción Social Marítima.

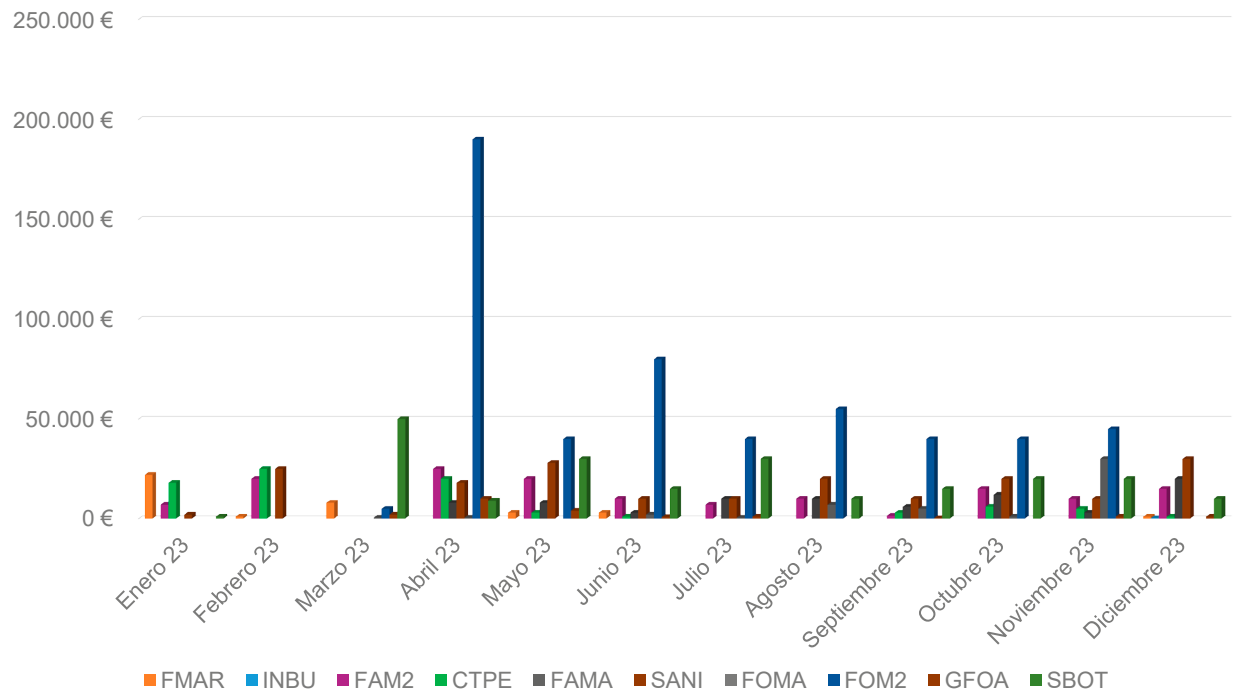
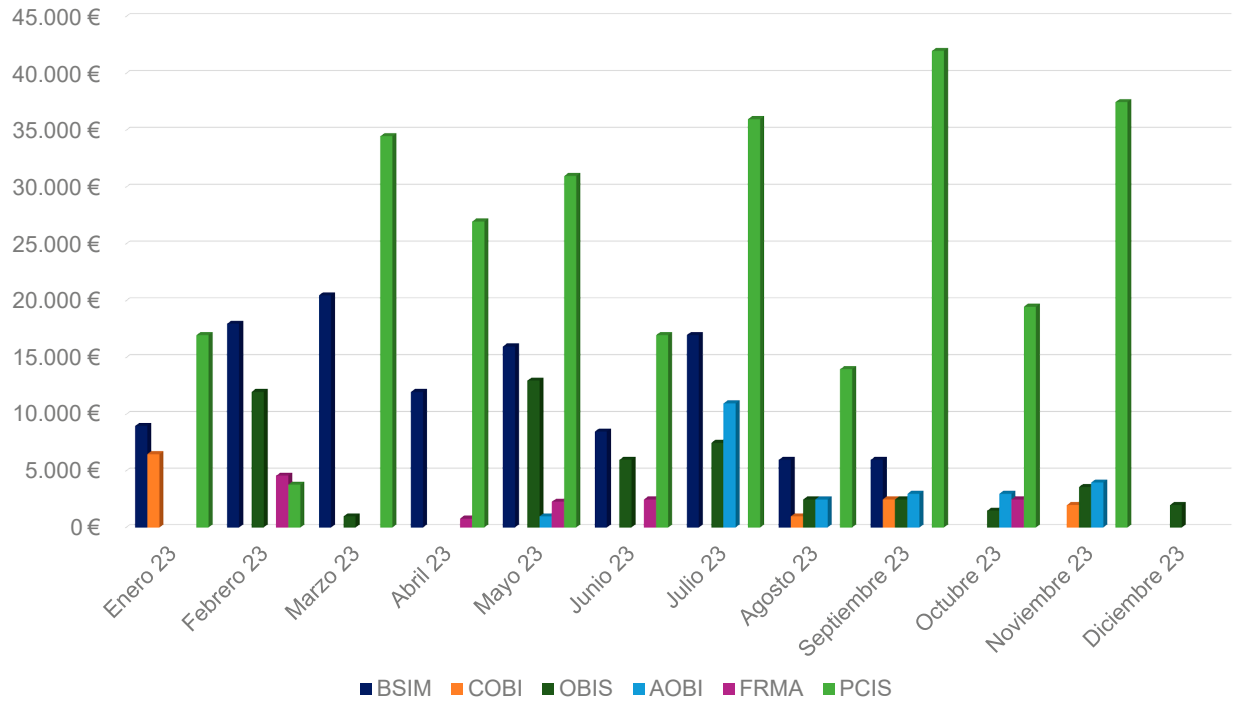


GRÁFICO 30. Dirección ISM.

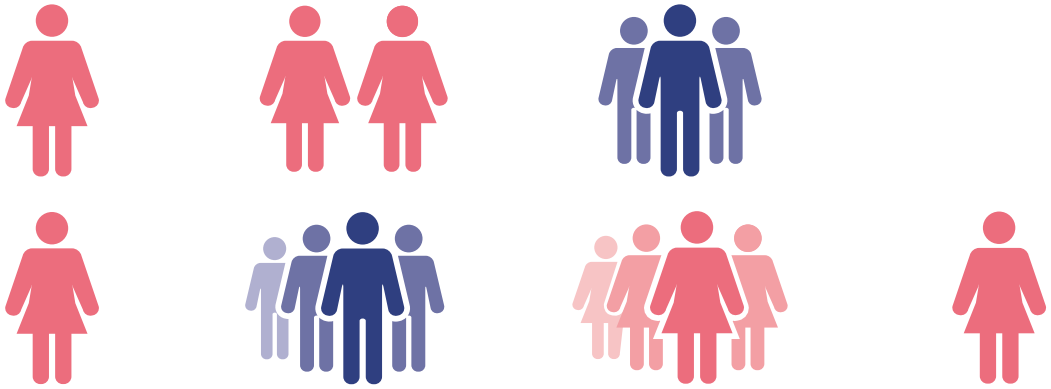


Recursos humanos

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo medio de dieciséis personas para labores de coordinación y pruebas y con la capacidad de análisis, ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

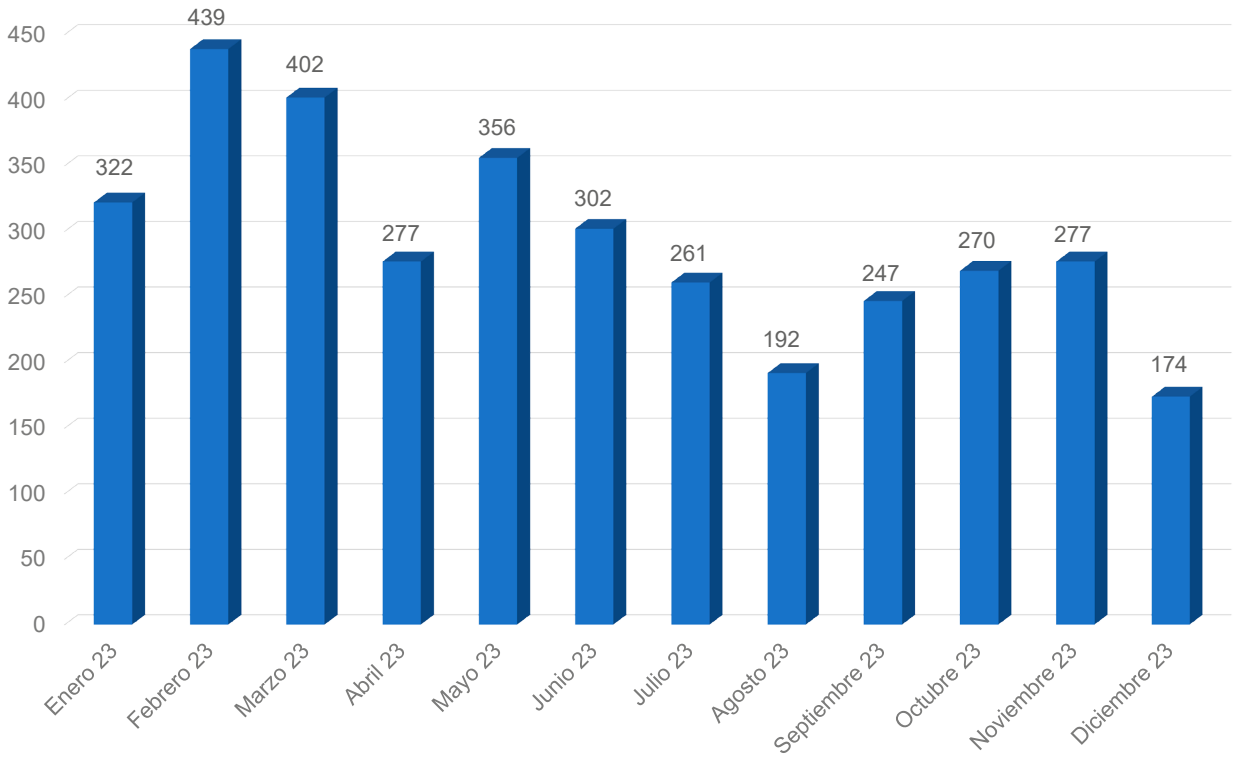
A continuación, se presentan datos a diciembre de 2023.

GRÁFICO 31. Personal propio. Media de edad del centro: 45,78 años.



Dirección	Aplicaciones	Atención al usuario	Coordinación y proyectos
Media de edad: 55,5 años	Media de edad: 44,9 años	Media de edad: 56,7 años	Media de edad: 26 años

GRÁFICO 32. Incidencias/peticiones resueltas.



Atención a usuarios y resolución de incidencias

El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha resuelto 3.519 incidencias/peticiones en el ejercicio 2023, lo que supone una reducción del 0,73 % respecto a 2022.

IV.3.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica

Trámites del Instituto Social de la Marina en el Registro Electrónico

En 2023, se ha continuado con el desarrollo de modernización de los formularios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica.

Durante el 2023 se ha realizado una migración y adaptación de los desarrollos que comenzaron en la arquitectura de microservicios montada por el Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el ingreso mínimo vital a la arquitectura de referencia de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (NAUA). Se han avanzado en los desarrollos que implican el uso de infraestructuras comunes necesarias para el proyecto, como pueden ser la integración con el gestor documental corporativo y la autenticación y firma en el acceso al formulario y en la presentación de la solicitud.

De momento, el proyecto es un piloto que incorporará, en su primera versión, los trámites de solicitud de revisión de botiquines y solicitud de cursos de formación, por lo que las aplicaciones del centro donde se darán de alta sin tener que mecanizarse a mano serán, respectivamente, FAM2 y FOM2.

FRMA-Trámites del Instituto Social de la Marina en la Sede Electrónica

Durante 2023 se ha desarrollado una nueva aplicación que da soporte a los trámites del Instituto Social de la Marina en el registro electrónico, que cumple con las normas de accesibilidad exigidas por Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Aplicación móvil para el Instituto Social de la Marina: ISM en tu bolsillo

El Instituto quiere facilitar la interacción por Internet de los trabajadores del mar. Se ha desarrollado una aplicación móvil orientada a la gestión de estos con la Seguridad Social. Se han agrupado todos los servicios de los trabajadores del mar y diseñado herramientas que expliquen, ayuden, personalicen y, en definitiva, faciliten con su explicación las funciones y el uso.

La aplicación móvil permite identificar al ciudadano y personalizar su información en base a los datos que constan en la Seguridad Social, ofreciéndole servicios particularizados:

- Conexión con Cl@ve permanente.
- Consulta de información relevante para el ciudadano.
- Obtención de informes actualizados de Sanidad Marítima y de Seguridad Social.

Durante el ejercicio se ha continuado con la evolución de la aplicación móvil ISM en tu bolsillo. Como principales funciones desarrolladas y que se hayan subido a producción en 2023:

- Acceso al servicio de subvención de botiquines.
- Nuevo servicio de consulta del derecho de asistencia sanitaria.
- Obtención de certificado para titular y beneficiarios.
- Integración con IMPORT@SS: informe de bases de cotización.
- Nuevo servicio de información sobre cursos realizados APTO.
- Acceso a la revista *MAR* y enlaces de interés, destacando los dípticos informativos.
- Multilenguaje.
- Incluir y guardar documentos personales.
- Darse de baja de la aplicación.
- Sección Valorar APP.
- Sección Incidencias/Sugerencias para el usuario.
- Acceso a redes sociales.

Mejoras de los servicios al ciudadano

Los servicios electrónicos al ciudadano dentro de la sede electrónica de la Seguridad Social han sido objeto de diversas mejoras:

- Actualización del simulador JUBIMAR para contemplar el incremento del 2 %, integración periodos de lagunas de trabajadores por cuenta propia, actualización de los coeficientes reductores.

Notificaciones electrónicas

Se han integrado los siguientes procedimientos del Instituto Social de la Marina con notificaciones electrónicas:

- Configuración del procedimiento de inspección buques pesqueros-C188 (CTPE) para la realización de notificaciones electrónicas manuales con NOMA.
- Configuración del procedimiento de reintegro de gastos de asistencia sanitaria en el extranjero para la realización de notificaciones electrónicas manuales con NOMA.
- Configurar las notificaciones en NOMA para la gestión de las Inspecciones realizadas a los buques (FAMA).

Adaptación al tren de impresión

Se han finalizado las adaptaciones para enviar las notificaciones postales de las aplicaciones SILSSP, ALFA e INCA-IT, al tren de impresión de Gerencia de Informática de la Seguridad Social para su remisión a Correos, así como recibir y guardar en el expediente electrónico los acuses de recibo correspondientes. Se han generado informes diarios de estas notificaciones para el seguimiento de las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.

Desarrollo de la gestión documental electrónica en el Instituto Social de la Marina

En el año 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la gestión documental del Instituto Social de la Marina:

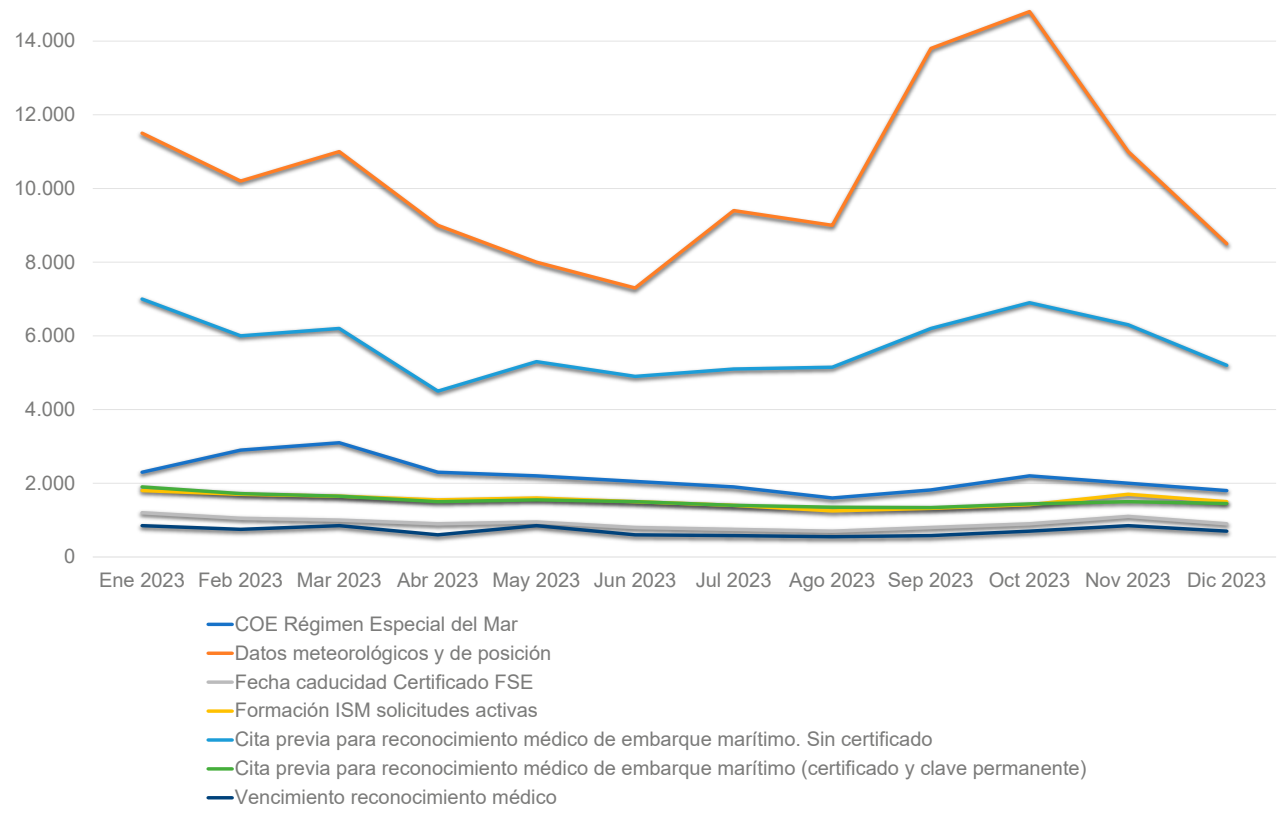
- Se han creado los siguientes expedientes electrónicos:
  - Expediente de Titulamar de formación sanitaria específica.
  - Expedientes de solicitud de cese de actividad, de reclamaciones, de cobros indebidos y de invitaciones al pago de cuotas.
- Las notificaciones de afiliación, cotización y recaudación realizadas a trabajadores y empresarios incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se guardan en el expediente de afiliación, se accede a través de GDOC.

MOVI-Aplicación de movilidad de la Seguridad Social

El número de accesos a cada servicio durante el 2023 fue:

Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
COE Régimen Especial del Mar	2.514	2.844	2.952	2.500	2.331	2.203	1.839	1.524	1.821	2.327	2.023	1.745
Datos meteorológicos y de posición	11.201	10.204	10.932	8.924	8.042	7.358	9.454	9.051	13.829	14.584	11.224	8.408
Fecha caducidad Certificado FSE	1.196	901	890	724	737	680	582	500	612	760	913	745
Formación ISM solicitudes activas	1.534	1.340	1.338	1.044	1.115	948	851	767	911	1.117	1.334	1.072
Cita previa reconocimiento médico sin autenticación	6.933	6.017	6.220	4.478	5.316	4.568	4.787	4.878	6.333	6.838	6.608	5.125
Cita previa reconocimiento médico con autenticación	1.677	1.408	1.330	975	1.028	930	868	847	972	1.160	1.163	958
Vencimiento reconocimiento médico	837	657	705	492	562	463	405	357	412	553	662	541

GRÁFICO 33. Número de accesos en movilidad.



App ISM en tu bolsillo

El número de descargas de la *app* en el 2023 fue:

2023	Descargas Android	Descargas iOS
Enero	3.077	855
Febrero	7.864	2.540
Marzo	3.841	1.002
Abril	2.764	763
Mayo	3.011	854
Junio	2.806	696
Julio	2.666	552
Agosto	2.459	716
Septiembre	2.845	902
Octubre	3.118	924
Noviembre	3.142	917
Diciembre	2.723	749
Total	**40.316**	**11.470**

El número de accesos mensual a la *app* ISM en tu bolsillo durante el 2023 fue:

2023	Sesiones mensuales
Enero	18.718
Febrero	29.498
Marzo	24.337
Abril	20.071
Mayo	21.691
Junio	20.145
Julio	16.824
Agosto	17.852
Septiembre	20.171
Octubre	23.748
Noviembre	22.228
Diciembre	18.979
Total general	**254.262**

Se pone de manifiesto que en el mes de febrero de 2023 se hizo la segunda campaña SMS para la promoción de la *app* ISM en tu bolsillo.

IV.3.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina

Sistema de Indicadores de Gestión del Instituto Social de la Marina

Se da por finalizada la migración de cuadros de mando implementados en la herramienta SIEBEL a la nueva herramienta corporativa Microstrategy. Se produce el apagado de los servidores de SIEBEL. Los trabajos realizados durante el año 2023 fueron:

- Se realiza un cambio en la fuente de datos del área de formación marítima, al pasar a usar la nueva aplicación Pros@ FOM2.
- Se trabaja en el cambio de fuente de datos del área de cese de actividad, al sacarse los datos de la nueva aplicación CEAT.
- Se trabaja en el cambio de fuente de datos del área de riesgos embarazo/lactancia, al comenzar a usar la aplicación INCA para su trámite.
- Se avanza en el desarrollo del nuevo informe de Gestión Anual del Instituto Social de la Marina.
- Se colabora en los trabajos para la inclusión de datos de Sanidad Marítima en Ciudadano 360.
- Se colabora en la consecución del cuadro de mandos de encuestas para la explotación de los datos de la encuesta de reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Se implementan generadores de informes en las áreas temáticas del proyecto ISM de Microstrategy.
- Se colabora en la modificación del proyecto de microstrategy ESEL para explotar datos de notificaciones/comunicaciones por procedimiento administrativo.

IV.3.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de las prestaciones de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Durante el año 2023, además de los trabajos de mantenimiento legislativo, respuesta a consultas parlamentarias y tratamientos para la obtención de diversas estadísticas, los trabajos más relevantes realizados han sido:

- Nuevo circuito para las comunicaciones que no requieren acuse de recibo.
- Adaptar cálculo IRPF según algoritmo para ejercicio económico 2023.
- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad desde 01/01/2023.

- Nueva tabla de reparos para intervención y registro expedientes fiscalizados en REIG.
- Adaptar cálculo tipo e importe de IRPF para expedientes con dos ejercicios en el primer pago (atrasos).
- D. A. 53.ª en la Ley 35/2006: Aplicar mismo tratamiento de IRPF que se aplica a Ceuta y Melilla a la Isla de Palma.
- Norma BOE para inclusión y modificación de los coeficientes reductores en varios colectivos.
- Campaña informativa a los afiliados del Régimen Especial del Mar que cumplan su edad ordinaria de jubilación sin aplicación de coeficientes reductores para el año 2024.
- Modificación de los coeficientes reductores en embarcaciones mejilloneras, auxiliares y recolectoras de coral.
- Adaptar las condiciones para acceso a jubilación ordinaria/anticipada: situación de no-alta y jubilación anticipada voluntaria o involuntaria.
- Permitir gestionar jubilación nacional a usuarios de ubicación geográfica distinta a la del expediente.
- Tratamiento jubilación anticipada voluntaria art. 210.3 párrafo 2 y DT 34.ª.
- Ley 21/2021, demorada-activa (envejecimiento activo) y jubilación demorada pago mixto.
- Utilidades jubilación internacional:
  - Se han implementado nuevas funcionalidades para la gestión de las bases de cotización y generación de lagunas, incluyendo tratamientos para incluir el complemento de brecha de género, tratamiento de infracotización y límites en bases deflactadas.
  - Se han implementado nuevas funcionalidades en los cálculos de porcentaje de prorrata, en las bonificaciones de coeficientes reductores y en cálculo de cotizaciones en el extranjero.
  - Se han implementado excepciones en los cálculos de base reguladora para determinados países.
  - Nueva consulta de periodos alegados extranjeros.

Fichero de embarcaciones. Depósitos de Rol de Marina Mercante

Se ha establecido un procedimiento para que Marina Mercante envíe información sobre los depósitos del rol de las embarcaciones y esta información se cargue en el fichero de embarcaciones de afiliación, de cara a que se pueda explotar desde las aplicaciones del ISM que lo requieran. La información de depósitos de rol ya está incluida en el fichero de embarcaciones de afiliación.

Se ha establecido el proceso para la actualización diaria de los datos de las embarcaciones con la información proporcionada por Marina Mercante diariamente con la relación de embarcaciones que han tenido variaciones en sus bases de datos.

Adaptación de INCA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2023 se han completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- Regularización pagos obtenidos en las nóminas semanales y mensuales.
- Regularización en los descuentos de la cuota del mecanismo de equidad intergeneracional.
- Adaptación de la transacción de tareas pendientes de fiscalización (IN055).
- Adaptar la resolución nacimiento y cuidado del menor Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para periodos sucesivos.
- Unificación de textos en SMS del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y control desistimiento.
- Exclusión del proceso de cierre automático de expedientes alta laboral por trabajos en beneficio para la comunidad.
- Generación del modelo 156 para la Agencia Tributaria para el año 2023.

Adaptación de ALFA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

La aplicación ALFA da soporte al trámite de prestaciones de muerte y supervivencia de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Actualmente se está adaptando para dar también soporte al trámite de incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2023 se han completado los siguientes trabajos para permitir que se pueda gestionar la incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a través de ALFA:

- Adaptación de la captura de solicitudes, generación de la numeración expedientes ISM, gestión de los diarios de trabajo y rueda de expedientes.
- Adaptación del cálculo de edad ordinaria jubilación para Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y denegación por incumplir edad: incluye informe cotización, generación hoja de cálculo y comunicación con 3D29.
- Adaptación de la comunicación entre ALFA-INCAPRES y la gestión de diarios de trabajo de expedientes procedentes de IT.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota

Las tareas más relevantes en este ámbito son:

- Adaptación al nuevo programa operativo FEMPA 2021-2027: alta paro, comprobaciones AYFL e informe de comprobaciones.
- Adaptación a la Convocatoria 2023-Paro Marruecos.
- Envío a la aplicación ApliFEMP-4.ª Certificación FEMP 2014-2020.
- Envío datos de concesiones y pagos de ayudas a la BDNS.
- Comprobación alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y Régimen General para periodo de derecho.
- Incorporar como requisito previo a la resolución de ayudas a la flota la comprobación de antecedentes sobre sanciones en la base de datos de pesca.
- Generación ficheros certificación de pagos indebidos para su subida a la aplicación ApliFEMP.
- Implementación de la lista de comprobación previa a las resoluciones denegatorias de las ayudas.
- Adaptar a Ley 21/2021 de 28 de diciembre que establece un mecanismo de equidad intergeneracional (MEI) a partir de 2023 y a lo largo de diez años.
- Nuevo listado de Relación perceptores y periodos de derecho reconocidos.

Tarjeta sanitaria europea y gestión de gastos sanitarios en el extranjero (TSE)

Las principales modificaciones realizadas durante el ejercicio han sido:

- Acceso a base de datos de aseguramiento sanitario (BADAS) para la obtención de beneficiarios para la tarjeta sanitaria europea, el certificado provisional sustitutorio y los formularios del Convenio Bilateral de Marruecos.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2023 han sido **19.637**. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Año	Solicitud	Documentos emitidos
2023	Internet	14.910
	Presencial	4.727
	Total	**19.637**

IV.3.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y, por lo tanto, para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial, es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza a través de un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de estos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del certificado de aptitud e informe médico correspondientes.
- Desde el Centro Radio-Médico de Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, estas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, lo que permite hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de reconocimientos médicos, consulta ambulatoria, hospitalización, consulta radio-médica, repatriaciones, así como el reconocimiento médico del extranjero.

Los trabajos desarrollados para esta área durante el año 2023 son los siguientes:

- Actualización de los servicios de la sede electrónica Cita Previa para reconocimiento médico de aptitud y Certificado Médico de Aptitud e Informe Médico. Para este último servicio se ha adaptado para que acepte NIEs.
- Adaptación al nuevo proveedor (Marine Traffic) del servicio de geoposicionamiento de los buques hospital del ISM.
- Adaptaciones en la parametrización de la agenda de reconocimientos médicos para que no permita guardar cambios en la misma, si las horas dedicadas cada día a reconocimiento médico no suman al menos 5 horas y el valor del campo Intervalo entre citas no podrá ser superior a 45 minutos.
- Generación automática del informe médico, informe de analítica y el certificado de aptitud.
- Varias modificaciones en distintos módulos de la aplicación (en la pestaña Antecedentes Personales [añadir Botón de Consulta], mostrar el campo Inspección Auditiva en pestaña ORL del módulo de facultativo para todos los reconocimientos médicos, módulo de consulta radiomédica, módulos de consulta ambulatoria y de hospitalización, documentación generada al solicitar una cita).
- Enviar SMS de recordatorio y cancelación de citas.

Formación marítima y sanitaria a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para gestionar la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante los sistemas informáticos:

- FORMAR: Durante el 2023 se han avanzado los desarrollos para migrar la gestión económica de los cursos a la nueva aplicación FOM2. FORMAR quedará a modo de consulta para cursos previos al 2024.
- FOM2: Se pone en producción la nueva aplicación para gestión de las solicitudes de cursos de formación marítima, gestión administrativa y gestión académica de los cursos. Incluye además la elaboración del plan de formación. El plan de formación 2024 se realiza con FOM2.
- FOMA: Esta aplicación queda para consulta de solicitudes de formación marítima antiguas y para el subsistema TITULAMAR.

El volumen de gestión en el año 2023 fue:

Tipo de formación	Número solicitudes	Número alumnos
Formación marítima	17.312	7.328
Formación sanitaria	4.592	3.034
Total general	**32.190**	**10.997**

Las principales actuaciones en el año fueron:

- Puesta en producción de la gestión de solicitudes, gestión académica de cursos y gestión administrativa de cursos, plan de formación en FOM2. Incluye diversos evolutivos:
  - Reprogramación cursos.
  - Desistimiento expreso solicitudes.
  - Reactivación de beneficiario.
  - Adscripción directa a un curso. Permitir desde la apertura de la convocatoria.
  - Proceso de desistimiento beneficiarios cruce con datos de Marina Mercante.
  - Integración de FOM2 con la nueva plataforma *eLearning* del ISM.
- Desarrollo de la migración de la gestión económica, fase 1:
  - Desglose gastos.
  - Tomar los datos de documentos contables de SICOSS.
  - Modificación créditos de cursos y fondos de crédito.
  - Aprobación modificación de crédito por Servicios Centrales.
  - Desglose gastos fondos crédito común para Centro Nacional de Formación Marítima.

Se continúa con los trabajos necesarios para la adquisición del equipamiento e infraestructuras que permita la formación híbrida, es decir, presencial y telemática, en las aulas de formación del ISM:

- Redacción e inicio de la tramitación de los expedientes relacionados con la contratación de:
  - Adquisición e instalación de PC de sobremesa en las aulas de formación del ISM.
  - WIFI de invitados en las direcciones provinciales y locales. Se realiza la modificación de contrato de comunicaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para incluir la instalación de wifi de invitados en las aulas de formación del ISM. Se realizan los trabajos previos a su ejecución.
  - Equipamiento audiovisual (cámaras, pantallas, micrófonos, etc.).
  - Revisión y actualización del contenido de la memoria técnica.

Gestión de ayudas para la dotación de botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2022, se gestionó por primera vez estas ayudas con la nueva aplicación SBOT.

Durante el año 2023, se han realizado las siguientes modificaciones:

- Inclusión de nuevos documentos para consultas automáticas de deuda con Seguridad Social, deuda con la AEAT y verificaciones con policía.
- Permitir solicitudes cuando una entidad actúa como apoderado o representante de una entidad o persona física.
- Gestión de vuelta atrás desde servicio gestión de facturas para permitir marcar como no válidas facturas por parte del tramitador.
- Incluir nuevo documento para intervención Certificación artículo 88.3 del Reglamento de Subvenciones.
- Incluir el concepto de inclusiones de balsas en el servicio de gestión de facturas.
- Incluir justificante de beneficiario como un requisito obligatorio en las solicitudes provenientes de intranet.

FAM2-Revisión de botiquines

Durante el año 2023, se han realizado las siguientes modificaciones en la aplicación:

- Guardado automático del certificado de revisión de los botiquines a bordo.
- Responsable sanitario, visualizar los que tienen certificados caducados.
- Consultas, que todos los usuarios puedan ver todas las solicitudes y revisiones de botiquines.

- Poder mecanizar el responsable sanitario en alta y modificación de solicitudes.
- Pantalla datos del barco, gestión del campo OMI.
- Eliminar el requisito de impedir el alta de nuevas revisiones en función de la fecha de caducidad.
- Puesta en producción la funcionalidad de autorización de medicamentos.

CTPE-Inspección buques Convenio 188 OIT

Se finaliza el desarrollo de CTPE que va a gestionar las inspecciones de los buques pesqueros conforme al Convenio C188 de la Organización Internacional del Trabajo.

Durante el año 2023 se han realizado diversas modificaciones solicitadas por el ISM.

IV.3.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes modificaciones en las aplicaciones:

Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes adaptaciones:

- Recepción y tratamiento en PAGODA de los nuevos documentos enviados desde SICOSS.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes adaptaciones:

- Preparación de la prórroga del presupuesto y para la elaboración de un nuevo anteproyecto para 2024.
- Adaptación del aplicativo para poder cargar en PAGODA distintos anteproyectos.

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los “bienes del inmovilizado material” (Capítulo VI) que tiene adscritos el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio se ha incluido un control en los expedientes de baja para evitar que tengan elementos de distintos centros.

IV.3.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central

Nuevo proyecto Contabilidad Auxiliar (CMAR v2)

Durante 2023 se ha completado el rediseño del subsistema de control de ANTICIPOS de CMAR.

La nueva versión de la aplicación se puso en producción en el mes de octubre con todas las funcionalidades solicitadas por la Intervención Delegada.

IV.3.11.7. Trabajos de ámbito general

Infraestructuras y Atención al Usuario

Durante el año 2023 se llevaron a cabo los siguientes trabajos de orden general:

- Preparación, asignación y entrega de portátiles y PC al personal de los servicios centrales del ISM. Asistencia a usuarios ante incidencias derivadas de este proceso.
- Gestión de la asistencia técnica contratada para la aplicación AMOS (Gestión de órdenes de compra de los buques). Se finalizó el desarrollo para la integración de la firma electrónica requerido por la Intervención Delegada en el Instituto Social de la Marina para el cumplimiento de la normativa actual y se puso en producción en noviembre de 2023
- Facilitar el uso y la puesta en producción de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina a través de la gestión de usuarios en los distintos entornos de la plataforma SILCON.
- Presentación telemática de las declaraciones a la AEAT (modelo 190, 296 y 990) mediante la herramienta TGVI (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información *online*) en nombre del ISM.
- Coordinación del proyecto de despliegue de la solución Starlink en los buques hospital para dotar a la tripulación de una red wifi de ocio de alta velocidad.
- Sustitución de 3 impresoras multifuncionales del ISM obsoletas por equipamiento renovado adquirido por Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Adquisición e instalación de 2 escáneres de alto rendimiento destinado al servicio de Registro.
- Soporte en la redacción de pliegos y elección de la oferta más ventajosa en la adquisición de SAI (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida) por parte del ISM.
- Renovación de las licencias de software utilizadas en el ISM:
  - Canva Pro.
  - Adobe Creative Cloud.
  - Soulsuite (gestión hotelera).
  - Winmedtra (soporte de historias clínicas en salud laboral).
  - AMOS Business Suite (gestión integral de los activos de los buques hospital del ISM).

- Tramitación del expediente para la adquisición de relojes de control de presencia destinados a los servicios centrales, direcciones provinciales y locales y centros nacionales de formación del ISM
- Soporte al desarrollo y puesta en producción de la aplicación de PASS Business Workflow para la gestión de consultas de gestión tramitadas por la Subdirección General de Seguridad Social

Coordinación y proyectos CDISM

- Consolidación de principios ágiles en el desarrollo, añadiendo la metodología Kanban, además de la presente Scrum, para un mejor seguimiento y una entrega más rápida de los trabajos.
- Estudio para la eliminación de documentación a generar en los proyectos que sea tediosa y no relevante y nueva ubicación de la documentación de las aplicaciones mantenidas por el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina.

IV.3.12. Área de Asesoría Jurídica

IV.3.12.1. Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción social

- 1.1. Procedimientos
  - 1.1.1. Iniciados: 3
  - 1.1.2. Pendientes: 3
  - 1.1.3. Desistidos: 0
  - 1.1.4. Archivados: 0
  - 1.1.5. Sentencias favorables: 0
  - 1.1.6. Sentencias desfavorables: 0
  - 1.1.7. Ejecución sentencia: 0
- 1.2. Recursos
  - 1.2.1. Suplicación recurridos: 0
  - 1.2.2. Suplicación recurrentes: 0
  - 1.2.3. Sentencias favorables: 0
  - 1.2.4. Sentencias favorables en parte: 0
  - 1.2.5. Sentencias desfavorables: 0
  - 1.2.6. Casación unificación recurrentes: 11

- 1.2.7. Casación unificación recurridos: 8
- 1.2.8. Sentencias favorables: 0
- 1.2.9. Sentencias desfavorables: 0
- 1.2.10 Autos inadmisión: 8

2. Jurisdicción contencioso-administrativa

2.1. Procedimientos

- 2.1.1. Pendientes: 4
- 2.1.2. Iniciados: 4
- 2.1.3. Sentencias favorables: 0
- 2.1.4. Sentencias desfavorables: 0
- 2.1.5. Sentencias favorables en parte: 0
- 2.1.6. Desistidos: 0
- 2.1.7. Ejecuciones sentencia: 0
- 2.1.8. Autos favorables: 0
- 2.1.9. Autos desfavorables: 0
- 2.1.10. Archivo: 0

2.2. Recursos

- 2.2.1. Quejas recurrente: 0
- 2.2.2. Autos favorables: 0
- 2.2.3. Apelación recurrente: 0
- 2.2.4. Apelación recurridos: 0
- 2.2.5. Sentencias favorables: 0
- 2.2.6. Sentencias desfavorables: 0
- 2.2.7. Casación recurrentes: 6
- 2.2.8. Casación recurridos: 1
- 2.2.9. Sentencias favorables: 0
- 2.2.10. Sentencias desfavorables: 0
- 2.2.11. Autos inadmisión: 0
- 2.2.12. Desistimiento: 0

IV.3.12.2. Actividades consultivas

- 2.1. Informes solicitados: 146
- 2.2. Informes emitidos: 146
- 2.3. Informes pendientes: 0
- 2.4. Mesas de contratación: 84
- 2.5. Reuniones: 23

IV.3.13. Área de Publicaciones

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de información y atención personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y las entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla dicha ley.
- Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación *online* y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

- Publicaciones periódicas (soporte papel)
  - Revista *MAR* de publicación mensual: A lo largo de 2023 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 7.000 ejemplares.
- Publicaciones periódicas (soporte *online*)
  - Revista *MAR*, accesible tanto en la intranet del Instituto Social de la Marina como en la página web de la Seguridad Social y en la página web ISMARINA Publicaciones.
- Otras publicaciones (en soporte *online* y soporte papel)

  Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del sistema:
  - Campaña informativa relativa a IRPF y sobre revalorización de las pensiones para el ejercicio 2023.
  - Folleto “Nueva cotización de los trabajadores autónomos del Grupo Primero del Régimen Especial del Mar”. Se editó en papel con 5.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales, así como en formato digital.
  - Folleto “La protección por cese de actividad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar”. Se editó en papel con 5.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales, así como en formato digital.
  - Vídeo sobre el “Centro Radio Médico del Instituto Social de la Marina”. Realizado en memoria USB en inglés, castellano y lenguas cooficiales, así como en formato digital.
  - Cartel “Beneficios del ejercicio físico a bordo”. Se editó en papel con 250 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
  - Díptico “Beneficios del ejercicio físico a bordo”. Se editó en papel con 15.000 ejemplares y en formato digital en castellano y lenguas cooficiales.
  - Díptico “Instrucciones Primeros Auxilios a bordo”. Se editó en papel con 2.000 ejemplares en castellano y en formato digital.

En el año 2023, el Instituto Social de la Marina ha participado en el encuentro internacional del libro en español denominada la “Feria Liber 2023”.

IV.3.14. Área de Inversiones

Capítulo II

Expedientes adjudicados y formalizados, incluyendo prórrogas

De la gestión de la contratación desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, cabe destacar las siguientes adjudicaciones:

- **602022MA1001 AM Suministro Energía eléctrica Península:** Prórroga para la contratación centralizada (AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica-fase 2. Lote 1 agrupación cups 6318) correspondiente al suministro eléctrico con destino a los servicios centrales y todas las direcciones provinciales del ISM de ámbito peninsular, para el periodo que va desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 1.852.043 euros, IVA y resto de impuestos incluidos, a favor de la siguiente empresa ENDESA ENERGÍA S. A. U.
- **602022MA1002 AM Suministro Energía eléctrica Canarias:** Prórroga para la contratación centralizada (AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica-fase 2. Lote 4 agrupación cups 6314) correspondiente al suministro eléctrico con destino a las direcciones provinciales del ISM en las Islas Canarias, para el periodo que va desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 147.637 euros, IVA y resto de impuestos incluidos, a favor de la siguiente empresa ENDESA ENERGÍA S. A. U.
- **602022MA1002 AM Suministro Energía eléctrica Ceuta:** Prórroga para la contratación centralizada (AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica-fase 2. Lote 5 agrupación cups 6324) correspondiente al suministro eléctrico con destino a la Dirección Provincial del ISM en Ceuta, para el periodo que va desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 22.785,62 euros, IVA y resto de impuestos incluidos, a favor de la siguiente empresa ENDESA ENERGÍA S. A. U.
- **602022MA1002 AM Suministro Energía eléctrica Melilla:** Prórroga para la contratación centralizada (AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica-fase 2. Lote 6 agrupación cups 6313) correspondiente al suministro eléctrico con destino a la Dirección Provincial del ISM en Melilla, para el periodo que va desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 24.074,05 euros, IVA y resto de impuestos incluidos, a favor de la siguiente empresa ENDESA ENERGÍA S. A. U.
- **602022MA9301 AM Formación en centros nacionales de formación marítima y direcciones provinciales:** Acuerdo marco para la posterior contratación, a través de resoluciones de adjudicación de contratos basados en dicho acuerdo marco, del servicio para impartir formación profesional marítima en los centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina, así como en las direcciones provinciales que se relacionan a continuación: Almería, Bizkaia, Cartagena, Ceuta, Huelva, Lugo, Málaga, Melilla, Sevilla y Vilagarcía, durante un periodo de 12 meses, por un importe máximo de 3.883.200,99 euros (exento de IVA e IGIC), a favor de las siguientes empresas, adjudicado por precios unitarios:

- LOTE 1 CNF BAMIO: UTE ICA-ENPROGA.
- LOTE 2 CNF BAMIO: UTE ICA-ENPROGA.
- LOTE 3 CNF BAMIO: CENTRO DE FORMACIÓN ICA S. L.
- LOTE 6 ALMERIA: FORMAR 22 UTE.
- LOTE 8 CARTAGENA: UTE FORMACIÓN MARÍTIMA.
- LOTE 9 CEUTA: CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER, S. L.
- LOTE 10 HUELVA: FORMAR 22 UTE.
- LOTE 11 LUGO: CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER, S. L.
- LOTE 12 MALAGA: FORMAR 22 UTE.
- LOTE 13 MELILLA: CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER, S. L.
- LOTE 14 SEVILLA: CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ALFER, S. L.
- LOTE 15 VILAGARCIA: UTE FORMACIÓN MARÍTIMA.

- **602022MA9302 Suministro de víveres:** Acuerdo marco para la posterior contratación, a través de los contratos basados en dicho acuerdo, del suministro de víveres para la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: B/SSAM "Esperanza del Mar" y B/SSAM "Juan de la Cosa", durante un periodo de 12 meses, a favor de la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S. A., por un importe máximo de 600.000 euros (IVA incluido), adjudicado por precios unitarios.

- **602022MA9303 Mantenimientos buques ISM:** Acuerdo marco del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de los motores principales y auxiliares, embarcaciones auxiliares y pescantes y grúas de los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", durante los siguientes periodos, lote 1: Mantenimiento de motores principales 01/03/2023 a 31/12/2025; lote 2: Mantenimiento de motores auxiliares 01/05/2023 a 31/12/2025; lote 3: Mantenimiento de embarcaciones auxiliares 01/09/2023 a 31/12/2025; 01/09/2023 a 31/12/2025 a favor de las siguientes empresas Lote 1 FINANZAUTO S. A. U, Lote 2 y 3 PASCH Y CIA., S. A. U., Lote 4 INDUSTRIAS FERRI, S. A, por un importe máximo de 5.586.410 euros (IVA incluido). Adjudicado por precios unitarios.

- **602019PA1025 Correduría Seguros ISM (PASS):** Segunda prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de asesoramiento técnico especializado e independiente y de asistencia en la gestión y ejecución, de los contratos de seguro del ISM, que tenga previsto realizar, que estén contratados o que vaya a contratar en el futuro el ISM, durante un periodo de 24 meses, a favor de la empresa G. BAYLIN CORREDURÍA SEGUROS G. LACAO INVEST. INC. S. L., por un importe máximo de 0 euros, adjudicado por precios unitarios.

- **602019PA9307 Mantenimiento equipos navegación buques:** Segunda prórroga del contrato cuyo objeto es la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de equipos de navegación y comunicaciones instalados en el puente de los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima "Juan de la Cosa" y "Esperanza del Mar", durante un periodo de 24 meses, a favor de la empresa SEGURIDAD NAÚTICA HOURMAT S. L. U., por un importe máximo **parte fija** de 20.428,50 euros, IVA exento, y **parte variable** de 130.000 euros, adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.

- **602020PA1021 Cafetería Melilla:** Contrato de concesión de servicios para la explotación del servicio del bar-restaurante de la Dirección Provincial del ISM en Melilla, sito en Avda. de la Marina Española, 7 (CASA DEL MAR), cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, contados desde el día 3 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2022, con la empresa D. Francisco Javier Novel García. El precio del canon anual de la prórroga de este contrato es de **7.488 euros IPSI incluido**.

- **602020PA9302 Mantenimiento varios buques:** Segunda prórroga del contrato cuyo objeto es la prestación de servicio de reconocimiento anual de las balsas salvavidas, chalecos y chaquetones salvavidas, extintores, equipos era, botellas de buceo, sistema fijo de extinción de incendios y trajes de inmersión en los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa" del ISM **(LOTES 1, 2 y 4)**, cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, con las siguientes empresas:

  - CARTHAGO SEGURIDAD MARÍTIMA S. L. (LOTE 1), por un importe máximo de 34.456 euros, IVA exento (parte fija), y 26.500 euros (parte variable), adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.
  - NÚÑEZ VIGO S. L. (LOTE 2), por un importe máximo de 24.750 euros, IVA exento (parte fija), y 39.000 euros (parte variable), adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.
  - ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S. L. U. (LOTE 4), por un importe máximo de 5.525 euros, IVA exento (parte fija), y 26.000 euros (parte variable), adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.

- **602021PA1003 Certificación calidad:** Segunda prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de auditoría externa de certificación del sistema de gestión de calidad de la Subdirección General de Acción Social Marítima del ISM, cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, con la empresa ICDQ Instituto de Certificación, S. L., por un importe de 7.727,06 euros, IVA incluido, adjudicado a tanto alzado.

- **602022PA1004 Seguro accidentes alumnos:** Prórroga del contrato cuyo objeto es la suscripción de una póliza de seguro colectivo de accidentes a favor de los alumnos asistentes a cursos de formación profesional marítima y sanitaria del ISM, cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, con la empresa SURNE MUTUA DE SEGUROS, por un importe máximo de 19.500 euros, IPS incluido e IVA exento, adjudicado por precios unitarios.

- **602022PA1009 (3896) Mantenimiento integral servicios centrales:** Prórroga del contrato cuyo objeto es la prestación de servicio de mantenimiento integral de los edificios de los servicios centrales del ISM (LOTES 1 y 2), cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, con las siguientes empresas:

  - ACIERTA ASISTENCIA, S. A. (LOTE 1), por un importe máximo de 122.464,04 euros, IVA incluido (este importe no contempla el crédito reservado horas extraordinarias, ni el crédito reservado reposición piezas y materiales), adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.
  - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. (LOTE 2), por un importe máximo de 18.308,61 euros, IVA incluido (este importe no contempla el crédito reservado reposición piezas y materiales), adjudicado por precios unitarios y a tanto alzado.

- **602022PA1005 (3729) Archivista:** Prórroga del contrato cuyo objeto consiste en la prestación de un servicio de archivo de expedientes del servicio de prestaciones económicas la Subdirección General de los Trabajadores del Mar de los servicios centrales del ISM, cuyo plazo de ejecución se estableció en 12 meses, con la empresa MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S. L. U., por un importe máximo de 17.799,10 euros, IVA incluido, adjudicado por precio a tanto alzado.

- **602022PA1007 (3850) Prorroga Asesoría arquitectura:** Tiene como objeto el servicio de asesoramiento técnico en arquitectura para el ISM y la elaboración de informes de seguimiento de las obras en ejecución, así como el servicio de asesoramiento, seguimiento y elaboración de informes técnicos, en relación con la implantación y desarrollo del Plan Nacional del ISM para la mejora medioambiental y reducción de la huella de carbono en los edificios y asesoramiento técnico coordinación y seguimiento de las actuaciones a realizar en los edificios del ISM, así como la coordinación de los contenidos en el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros el 24 de mayo del 2022 (BOE 125 del 26/05), durante un periodo de 12 meses, a favor de las siguientes empresas JOSÉ MANUEL VIDAL, ARQUITECTOS S. L. (LOTE 1) por un importe máximo de 111.925 euros, IVA incluido, y a EGAI CONSULTORES, S. L. (LOTE 2) por un importe máximo de 77.077 euros, IVA incluido. Adjudicado a tanto alzado.

- **602023PR1001 Cafetería de la Dirección Provincial de Ceuta:** La explotación del servicio del bar-restaurante de la Dirección Provincial del ISM en Ceuta, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato 20, Ceuta 51001, durante un periodo de 24 meses, a favor de la siguiente empresa Marco Raúl Muñoz Salas, por un canon final ofertado mensual de SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (729,04 euros), IPSI incluido.

- **602023MA9301 Suministro de Combustibles:** Tiene como objeto la celebración de un acuerdo marco con una única empresa, para la posterior contratación, a través de los contratos derivados del mismo, del suministro de combustible para la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", por un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A., por un importe máximo de 4.000.000 euros, IVA exento. Adjudicado por precios unitarios.

- **602023PA9303 (6089) LUBRICANTES:** Tiene como objeto la contratación de suministros de aceites lubricantes para la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina por un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa BIOCHAR TECHNOLOGIES S. L. U, por un importe máximo de 144.000 euros (IVA exento). Adjudicado por precios unitarios.

- **602023PA1003 (2651) INGENIERÍA NAVAL:** Tiene como objeto la prestación de los servicios de una consultoría e ingeniería naval especializada que desarrollará el adjudicatario, bajo su responsabilidad y con su propia organización, asumiendo las funciones de Inspección del Armador de la flota de buques del Instituto Social de la Marina, durante un periodo de doce meses, en las labores de gestión técnica que, como armador, le corresponden y para actuar como "responsable del contrato" en aquellos contratos de servicios, o suministros, que, destinados a los citados buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", le sean encomendados por el ISM durante el plazo de vigencia del contrato que se derive de esta licitación,

así como del apoyo técnico a la tripulación de los buques en el mantenimiento de motores e instalaciones, a favor de la empresa Bilbao Plaza Marítima Shipping, S. L., por un importe máximo de 399.110,40 euros, exento de IVA. Adjudicado a tanto alzado.

- **602023PA1004 (3801) TRANSPORTE Y MOZOS:** Adjudicación y formalización del contrato que tiene como objeto la ejecución del servicio de transporte de mobiliario y enseres, paquetería y documentación; mudanza y servicio de mozos para los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, durante un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa LOGÍSTICA EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S. L., por un importe de 66.416,90 euros, IVA incluido. Adjudicado a tanto alzado.

- **602023PA1005 (3802) PLATAFORMA FORMACIÓN:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación de los servicios de una plataforma *eLearning* para la impartición de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, su mantenimiento y actualización (en adelante PLT ON LINE FPMS-ISM), conforme a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) por un único proveedor, durante un periodo de 24 meses, a favor de la empresa U13833298 SDWEB SOLUCIONS DIXITAIS S. L. y TECALIS SOFTWARE S. L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo", en un importe de TREINTA Y NUEVE MIL DOCE EUROS (39.012 euros), IVA excluido para la fase I del contrato, y un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (262.500 euros), IVA excluido, de acuerdo con el precio unitario de CUATRO CON DOCE EUROS (4,12 euros), IVA excluido, para la fase II del contrato. Adjudicado por precios unitarios.

- **602022PA1012 (3959) Plataforma de exámenes:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación de los servicios de una plataforma de gestión de exámenes de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, su mantenimiento y actualización conforme a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas por un único proveedor, durante un periodo de 24 meses, a favor de la siguiente empresa SERVINFORM, S. A., por un importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150 euros), IVA incluido, para la fase I: puesta en funcionamiento de la plataforma. Para la fase II: gestión de exámenes, el contrato se regirá por los precios unitarios reflejados en su oferta económica aceptada por el órgano de contratación que forma parte integrante de este contrato con un importe máximo de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500 euros), IVA incluido. Adjudicado a tanto alzado y por precios unitarios.

- **602022PA1015 (3991) Seguro responsabilidad civil:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es el aseguramiento de la responsabilidad civil que pudiera atribuirse al Instituto Social de la Marina y a su personal derivada de su actividad profesional durante un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa W.R. Berkley Europe AG, sucursal en España, por un importe de 100.630 euros, exento de IVA. Adjudicado por precios unitarios por asegurado.

- **602022PA1013 (1452) Seguro accidentes ISM:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la suscripción de un seguro colectivo de accidentes para el personal que presta sus servicios en el Instituto Social de la Marina y en la flota de buques sanitarios del organismo, a través de una póliza de seguro, en la forma que se precisa

en el pliego de prescripciones técnicas y para cada uno de los lotes que a continuación se detallan: **Lote 1.** Seguro colectivo de accidentes del personal adscrito a los buques sanitarios del ISM y **Lote 2.** Seguro colectivo de accidentes del resto del personal adscrito al ISM, durante un periodo de 24 meses, a favor de la siguiente empresa FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S. A. (PORTUGUESA), por un importe de 295.000 euros, incluyendo el IPS y exento de IVA. Adjudicado por precios unitarios por asegurado.

- **602022PA9305 (6082) Agente consignatario:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la contratación de servicios de agente consignatario de los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima del ISM "Juan de la Cosa" (con base en Cantabria) y "Esperanza del Mar" (con base en Las Palmas), durante un periodo de 24 meses, a favor de la siguiente empresa A. PÉREZ Y CIA., S. L., por un importe de 120.000 euros, exento de IVA. Adjudicado por precios unitarios por asegurado.

- **602022PA1011 (3937) Varada "Juan de la Cosa":** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación de los servicios mantenimiento reglamentario con varada, reconocimiento estatutario y de clase del buque de salvamento y asistencia marítima "Juan de la Cosa" por exigencia del Certificado de Navegabilidad vigente y el Reglamento de la Sociedad de Clasificación para poder renovar los certificados y la realización de varias reformas para la modernización de las instalaciones y mejorar las condiciones medioambientales del buque, durante un periodo de 6 meses, a favor de la siguiente empresa **ASTILLEROS RÍA DE AVILÉS S. L.**, por un importe de 2.234.520 euros, exento de IVA. Adjudicado por precios unitarios.

- **602023PA9302 (6087) Vigilancia:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto la ejecución de los servicios que se describen en el pliego de prescripciones técnicas para cada uno de los lotes que a continuación se detallan:

  - **LOTE 1:** Dependencias y locales de los Servicios Centrales del ISM: servicio de vigilancia y protección en los edificios y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de seguridad, conexión a central receptora de alarmas, verificación personal de alarmas y custodia de llaves en los edificios, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia con CCTV instalados en el edificio de la calle Génova, 24, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia con CCTV y sistema de intrusión instalados en la nave archivo-almacén de la calle Haití, 12 y 12B de Alcalá de Henares, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia con CCTV y sistema de intrusión instalados en el Centro de Formación de la C/ Juan Bravo, 42-44, planta 1.ª, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia con CCTV y sistema de intrusión instalados en el Servicio Jurídico Delegado de C/ Sagasta, 13, 7.º centro y derecha, y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner sito en el edificio de la C/ Génova, 24.

  - **LOTE 2:** Dirección Provincial del ISM en Sevilla: servicio de vigilancia y protección en el edificio de la sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Sevilla, calle Fernando IV, n.º 1, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico de seguridad, conexión a central receptora de alarmas, verificación personal de alarmas y custodia de llaves, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner.

- LOTE 3: Dirección Provincial del ISM en Ceuta: servicio de vigilancia y protección en las instalaciones ubicadas en la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Ceuta, sita en Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (Casa del Mar), Ceuta, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de vigilancia con CCTV y sistema de intrusión, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del escáner y mantenimiento preventivo y correctivo del arco detector metales y detector manual de metales y su cargador de baterías.

- LOTE 4: Dirección Provincial del ISM en Melilla: servicio de vigilancia y protección en las instalaciones ubicadas en la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Melilla, sita en Avenida de la Marina Española, n.º 7, Melilla, y servicio mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de vigilancia y seguridad.

Durante un periodo de 12 meses, a favor de las siguientes empresas COFER SEGURIDAD, S. L. (Lote 1, 3 y 4) y Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S. L. (Lote 2) por un importe para los Lotes 1, 3 y 4 de 626.568,78 euros, IVA incluido; 222.263,56 euros, IVA incluido; 217.352,01 euros, IPSI incluido, respectivamente, y para el Lote 290.057,72 euros, IVA incluido. Adjudicado por precios a tanto alzado.

- 602023PA1002 (2649) Revista *Mar:* Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación de los servicios de edición, coordinación y preimpresión (elaboración de tablas, mapas y gráficos de diversa índole y dosieres y números especiales, diagramación, maquetación y tratamiento fotográfico) (fase edición), así como los de impresión, encuadernación, puesta a disposición y distribución; y, en su caso, el manipulado de encartes de la revista *MAR* (fase impresión), tanto en soporte papel como en soporte digital, durante un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S. L., por un importe máximo de 81.910,40 euros (IVA incluido). Adjudicado a tanto alzado.

- 602023PA1007 (3999) Préstamo de manuales: Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación de los servicios de una plataforma de gestión de préstamo de recursos pedagógicos digitales de apoyo a la formación profesional marítima y sanitaria impartida por el ISM (en adelante PLGP), su mantenimiento y actualización, conforme a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) por un único proveedor, durante un periodo de 26 meses, a favor de la siguiente empresa ODILO TID, S. L., por un importe máximo de 11.495 euros, IVA incluido, para la fase I y un importe de 36.179 euros, IVA incluido, para la fase II. Adjudicado a tanto alzado y por precios unitarios.

- 602023PA1009 (4008) Gestión emocional buques: Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la prestación del servicio de impartición de formación sobre gestión emocional y resolución de conflictos para el personal embarcado en los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima, "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa" del Instituto Social de la Marina, en la modalidad semipresencial por un periodo de 18 meses, a favor de la siguiente empresa CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK S. A., por un importe máximo de 36.000 euros, exento de IVA e IGIC. Adjudicado por precios unitarios.

- **602023PA1001 (1297) Calidad del aire interiores:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la realización de una inspección de calidad ambiental en interiores (CAI) para los centros de trabajo de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina (ISM), así como para la realización de mediciones de fibras de amianto en suspensión, por un periodo de 3 meses, a favor de la siguiente empresa SGS TECNOS S. A., por un importe máximo de 7.616,45 euros, IVA incluido. Adjudicado a tanto alzado.

- **602023PA1008 (4012) Centralitas:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la ejecución del servicio de atención de la centralita telefónica de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina (C/ Génova, 24), por un periodo de 3 meses, a favor de la siguiente empresa INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS S. L., por un importe máximo de 15.584,80 euros, IVA incluido. Adjudicado a tanto alzado.

- **602023PA1013 (4121) Almacenaje y campañas:** Adjudicación y formalización del contrato relativo al expediente cuyo objeto es la ejecución de los servicios de almacenaje, manipulado y distribución de las campañas y publicaciones del Instituto Social de la Marina (ISM), incluyendo la aportación de funciones de organización e iniciativa para garantizar el cumplimiento de estos, por un periodo de 12 meses, a favor de la siguiente empresa ROUND CONNECT, S. L., por un importe máximo de 16.637,50 euros, IVA incluido. Adjudicado por precios unitarios.

- **Encargo medios propios 602023EG9301 (6086):** Apoyo a la gestión de la formación, cuyo objeto es formalizar el primer encargo a medios propios personificados a TRAGSATEC de 2023: servicio de apoyo en la gestión para la realización de determinados tipos de cursos de formación en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Baleares, Barcelona, Bizkaia, Cádiz, Cartagena, Castellón, Gijón, Madrid, Las Palmas, Tarragona, Tenerife, Valencia y Vigo y en el CNF de Isla Cristina, con inicio previsto desde el 13 de febrero, o desde el día siguiente a la fecha de firma de la resolución del encargo, y el 30 de junio de 2023, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de 1.117.272,28 euros (IVA exento).

- **Encargo medios propios 602023EG9302 (6091):** Apoyo a la gestión cursos, cuyo objeto es para formalizar el segundo encargo a medios propios personificados a TRAGSATEC de 2023: servicio de apoyo en la gestión para la realización de determinados tipos de cursos de formación en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Baleares, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Las Palmas, Madrid, Tenerife, Valencia y Vilagarcía y en los CNF de Bamio e Isla Cristina, con inicio previsto desde el 1 de julio, o desde el día siguiente a la fecha de firma de la resolución del encargo, y con fecha límite de finalización el 13 de septiembre de 2023, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de 245.936,23 euros (IVA exento).

- **Encargo medios propios 602023EG9303 (6094) Apoyo a la gestión cursos:** Apoyo a la gestión cursos, cuyo objeto es formalizar el tercer encargo a medios propios personificados a TRAGSATEC de 2023: servicio de apoyo en la gestión para la realización de determinados tipos de cursos de formación en todas las direcciones provinciales (a excepción de Almería, Bizkaia, Ceuta, Huelva y melilla) y en los CNF de Bamio e Isla Cristina, con inicio previsto desde el 15 de septiembre, o desde el día siguiente a la fecha de firma de la resolución del encargo de ser esta posterior, y con fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de 901.707,52 euros (IVA exento).

Capítulo VI

Expedientes adjudicados y formalizados, incluyendo prórrogas:

- 602023PA9305 (6092) Obra Dirección Provincial de Tarragona: Adjudicación del contrato cuyo objeto consiste en las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO "CASA DEL MAR" SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL ISM DE TARRAGONA, conforme al proyecto redactado por D. Saúl Garreta Puig, arquitecto de GARRETA ARQUITECTES S. L. P., aprobado por el órgano de contratación, a favor de la empresa IZER INGENIERÍA Y ECONOMÍA S. L., por importe de 1.582.386 euros (IVA incluido).

IV.3.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión

IV.3.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los órganos de participación colegiados del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró 4 sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró 11 sesiones ordinarias.

IV.3.15.2. Criterios de actuación 2024

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 12 de diciembre de 2023, se envió el "Proyecto de criterios de actuación de la entidad para el año 2024". Dicho proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima, Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los criterios de actuación de la entidad para el año 2024 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 19 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV. 3.15.3. Informe Anual 2022

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 25 de julio de 2023, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la entidad correspondiente al año 2022, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 19 de septiembre de 2023, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 26 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2022.

IV.3.15.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los órganos colegiados superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: circulares y oficios-circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los criterios de actuación de la entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2024, introduciéndose como novedad el ajuste de las modalidades de pesca, a las vigentes en el censo de la flota pesquera, de manera que todas las embarcaciones de la flota española que se encuentren en la misma localización y se dediquen a la misma modalidad de pesca en el mismo caladero tengan la misma base de cotización.
- Se ha facilitado información sobre las novedades introducidas por la Ley 5/2003, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, en relación con la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación (COE) a determinados colectivos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Así, los trabajadores que realicen actividades de marisqueo, recogida de percebes y recogida de algas ven incrementado su COE del 0,10 al 0,15; además, se reconoce un COE del 0,15 a las rederas, neskatillas, empacadoras y buzos profesionales.
- Se ha mencionado la deficiente protección que la Seguridad Social española ofrece a los marinos embarcados en buques que enarbolan banderas de conveniencia, solicitándose la mejora del convenio especial para marinos mercantes enrolados en tales buques, al objeto de que se amplíen las prestaciones de Seguridad Social.
- Se ha solicitado información sobre el número de alumnos en prácticas enrolados en buques españoles y cuántos de ellos están dados de alta en la Seguridad Social.

- Se ha solicitado información acerca de qué va a suceder con las solicitudes de reconocimiento de coeficientes reductores (COE), realizadas por diversos colectivos con anterioridad a la reforma de su regulación, sobre la que se está trabajando en la mesa de diálogo social.
- Se ha solicitado información sobre el número de barcos de pabellón no español inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias (REBECA) y el número de tripulantes de estos que están afiliados en la Seguridad Social española.
- Se ha hecho mención a los problemas que estaban teniendo los tripulantes de los buques registrados en otros países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras (REBECA) que no podían acceder a la información sobre el COE que les correspondería por estar enrolados en tales buques.
- Se ha preguntado sobre la posibilidad de que fuera el ISM quien gestionara las ayudas motivadas por las paradas temporales de la flota, que, en la actualidad, son gestionadas por las comunidades autónomas.
- Se debatió sobre las carencias de efectivos que tienen varios de los centros de Sanidad Marítima con que cuenta el Instituto Social de la Marina. Al hilo de ello, se ha facilitado información general sobre la situación de la plantilla en el Instituto Social de la Marina. Se ha informado sobre la incorporación de funcionarios interinos, así como de personal contratado en base al programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Se ha informado que, en el ámbito de la telemedicina, se ha activado la sala de comunicaciones del Centro Radio-Médico (CRM), a través del sistema Room Kit, de manera que todos los barcos que dispongan de la tecnología necesaria pueden conectarse, mediante un enlace por videollamada, con el médico del CRM.
- Se ha planteado la posibilidad de determinar el alcance de diversos conceptos genéricos que se recogen en los certificados médicos de aptitud para el embarque cuando estos se expiden “con restricciones”.
- Se ha preguntado sobre la posibilidad de que la revisión de botiquines, además de la vía telemática, pudiera hacerse de forma presencial.
- Se ha planteado que se estudie reducir las cantidades de medicamentos de los botiquines tipo B que deben llevar los barcos que faenan en el caladero nacional.
- Se ha planteado la posibilidad de que las empresas homologadas en España para expedir los certificados médicos, de acuerdo con el Convenio sobre el Trabajo Marítimo (MLC 2006), pudiesen realizar, en casos urgentes, reconocimientos médicos de embarque marítimo o que se homologasen como válidos los reconocimientos realizados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Se ha planteado desplazar a uno de los buques del ISM a la zona de las Islas Azores para prestar asistencia a la numerosa flota que faena allí.
- Se ha informado sobre la ratificación por España del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo en la pesca.
- Seguimiento del Plan de Formación 2023 del Instituto Social de la Marina y exposición de las nuevas pautas para la elaboración del Plan de Formación 2024 y de la gestión de las acciones formativas que se programen; la elaboración del plan se ha realizado en base a

las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.

- Se ha informado sobre el desarrollo del programa de arraigo por formación, cuyo piloto se ha llevado a cabo en la dirección provincial de Huelva y se está estudiando ponerlo en marcha en otras direcciones provinciales.
- Se ha solicitado información sobre una incidencia relacionada con la gestión de la formación, a raíz de la implementación de una nueva aplicación informática, que estaría provocando retrasos en la realización de los cursos.
- Se ha solicitado al ISM que analice, dentro de su ámbito competencial, qué actuaciones puede realizar para reducir la siniestralidad en el sector, proponiéndose que se haga alguna campaña para promover hábitos de vida saludables al objeto de prevenir conductas que puedan perjudicar la salud como la falta de descanso, el sedentarismo, una dieta no equilibrada, o prácticas a bordo para prevenir accidentes.
- Se ha informado sobre la situación en que se encuentran diversas Casas del Mar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con los inmigrantes menores de edad procedentes de África, que el Gobierno de dicha comunidad autónoma ha realojado en las hospederías de las Casas del Mar de Las Palmas, Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Arrecife (Lanzarote), establecimientos cuya gestión le fue transferida, junto con otros servicios, en virtud del Real Decreto 35/1999, de 15 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados ISM.
- Se ha informado sobre el número de usuarios y de accesos a la *app* ISM en tu bolsillo, a través de la cual se pueden realizar múltiples trámites y gestiones con el ISM, desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- Se ha informado sobre la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la XVI edición de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, del Premio a la Innovación en Gestión Pública a la *app* ISM en tu bolsillo. Asimismo, se ha informado de la concesión del premio "Faro de Honor", otorgado por la Cofradía de Pescadores Virgen del Puerto de Santoña, al buque "Juan de la Cosa" .
- Se ha informado sobre la situación del registro electrónico. También se ha informado sobre el número de tuits publicados y accesos al canal de X (antes Twitter). Asimismo, se ha informado sobre la nueva versión digital de la revista *Mar*.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: la Orden ISM/25/2023, de 13 de enero, por la que se establecen para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023; el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones; la Ley 5/2003, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera; la Orden de 12 de julio de 2023, del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos; la Orden de 14 de julio de 2023, del MAPA, por la que se convocan ayudas a pescadores de buques pesqueros afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Se ha informado acerca de la incorporación de diversos proyectos de normas de distinto rango en el apartado "Audiencia e información pública" de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entre ellos, el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud y la protección de la salud de los trabajadores del sector marítimo-pesquero, habiéndose comentado las diversas propuestas formuladas por las organizaciones empresariales y sindicales.

IV.3.15.5. Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 269 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 70 %; CEOE 54 %; FPCP 44 %; UGT 63 %; CC.OO. 63 %; ELA/STV 67 % y CIG 51 %.

IV.3.15.6. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2023 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- Estadísticas de trabajadores afiliados (nacionales y extranjeros), altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Publicación de la Orden ISM/25/2023, de 13 de enero, por la que se establecen, para el año 2023, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- Gestión de las prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, los tiempos reales de tramitación de las mismas y campañas de control sobre diversas prestaciones.

- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones. Igualmente, se ha facilitado información sobre los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y sobre las prestaciones ordinarias por cese de actividad.
- Se ha elevado consulta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre la posibilidad de que, cuando se decrete el cese de actividad por causa de fuerza mayor, se autorice la realización de tareas no remuneradas de semicultivo y cuidado de medio, ya que, en caso contrario, se ocasionaría un perjuicio en los bancos de marisquero con las consiguientes pérdidas económicas.
- Expedición de certificados de cotización a diversas mutualidades para presentarlos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reclamar la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas derivada de la exención de cuotas anteriores a 1978.
- Información acerca del seguimiento del Plan Anual de Objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos II y III para el año 2024, ajustándose a las modalidades de pesca a las vigentes en el censo operativo de la flota pesquera.

Área de Acción Social Marítima

- Se ha facilitado información acerca de las actividades formativas marítimo-pesqueras llevadas a cabo, número de alumnos y tipos de cursos, habiéndose facilitado información sobre el nuevo aplicativo FOM2 para gestionar la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.
- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque; seguimiento de la implantación de la petición de cita previa *online* a través de la sede electrónica de la Seguridad Social para efectuar los reconocimientos médicos de embarque marítimo; información sobre revisiones de los botiquines a bordo efectuadas de forma telemática; campañas de vacunación; campañas de seguridad y cursos de formación sanitaria.
- Se ha planteado que se permita la realización de los reconocimientos médicos por parte de los médicos de empresa, de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social o, en todo caso, que pueda recabarse los informes médicos necesarios para que el servicio de Sanidad Marítima del ISM pueda validarlos y expedir el correspondiente certificado del reconocimiento médico.
- Se ha tratado la petición efectuada por las mariscadoras a pie, en el sentido de que la realización del reconocimiento médico para ejercer su profesión se lleve a cabo por los servicios de Sanidad Marítima del ISM.
- Sobre el seguimiento de cursos *online* de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).

- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el "Esperanza del Mar", como de las que desarrolla el "Juan de la Cosa".
- Elaboración del Plan de Formación 2024.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos, correspondiente a 2022.
- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2022 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2023.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.
- Información sobre las actuaciones que está llevando a cabo el ISM para reducir la huella de carbono.

Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo. Se ha informado sobre la incorporación de funcionarios interinos, así como de personal contratado en base al programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo, realizadas, en su mayor parte, de forma telemática.

Varios

- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general y, en particular, aquellas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.
- Entre dichas normas cabe citar el Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

- La Orden ISM 2/2023, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 8 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo; el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- La Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera; el Instrumento de adhesión al convenio sobre el trabajo en el sector pesquero, hecho en Ginebra el 14/06/07 (BOE 3/04/23).
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por la que se adoptan y aprueban determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Orden de 12 de julio de 2023, por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.
- Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2019, por la que se desarrolla la Orden PRE/3624/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.
- Se ha informado acerca de la incorporación de diversos proyectos de normas de distinto rango en el apartado “Audiencia e información pública” de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entre ellos, el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- El Real Decreto por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud y la protección de la salud de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

- La Orden por la que se modifica la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y la Orden por la que se establecen para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Se ha informado sobre el Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y el Instituto Social de la Marina, para acceder a los datos de carácter personal mediante el acceso a la historia clínica electrónica para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y el convenio entre el Instituto Social de la Marina, la Generalitat de Catalunya, la Dirección General de la Marina Mercante, la Cofradía de Pescadores de Palamós, la Cofradía de Pescadores de Vilanova i la Geltrú, el Ayuntamiento de Roses y la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido en: la Casa del Mar de Barcelona, Casa del Mar d'Arenys de Mar, Casa del Mar de Vilanova i la Geltrú, Casa del Mar de Blanes, Casa del Mar de Palamós, Casa del Mar de Rosas, Casa del Mar de Tarragona, Casa del Mar de L'Ametlla de Mar y Casa del Mar de La Ràpita.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: circulares y oficios-circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2022 y al primer semestre de 2023.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la revista *Mar*.

V PRESUPUESTO 2023



El presupuesto inicial del organismo para el año 2023 se situó en 2.262,15 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 44,70 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del 1,98 %, resultando un presupuesto total de 2.306,85 millones de euros.

Durante el año 2023 se han contraído obligaciones por un importe total de 2.255 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,75 % sobre el presupuesto total.

CUADRO 60. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2023 (millones de euros).

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% P. I.	% P. T.
1. Gastos de personal	73,13	1,27	74,4	66,41	90,81	89,26
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	31,4	8,25	39,65	30,17	96,1	76,1
3. Gastos financieros	0,07	0	0,07	0,01	6,01	6,01
4. Transferencias corrientes	2.147,29	38,17	2.185,46	2.157,13	100,46	98,7
Pensiones	2.069,58	40	2.109,58	2.086,47	100,82	98,9
Incapacidad temporal	50,52	1,7	52,22	51,05	101,06	97,77
Nacimi., cuidado menor, corresp., riesgo emb., lact.	13,48	0,1	13,58	12,8	94,9	94,2
Otras transferencias corrientes	13,72	–3,63	10,09	6,81	49,67	67,52
6. Inversiones	9,81	–3	6,81	1,08	10,96	15,79
8. Activos financieros	0,45	0	0,45	0,21	46,24	46,24
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
Total	**2.262,15**	**44,7**	**2.306,85**	**2.255**	**99,68**	**97,75**

Datos SICOSS cierre 2023/35

CUADRO 61. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2023. Clasificación funcional (importes en euros).

	Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
						O/P. I.	O/P. T.
Área 1	**Prestaciones económicas**	**2.144.094.710**	**47.357.805,46**	**2.191.452.515,46**	**2.162.019.818,36**	**100,84**	**98,66**
Grupo 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	2.050.738.710	42.942.474,79	2.093.681.184,79	2.072.733.039,47	101,07	99
Grupo 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	93.256.000	4.415.330,67	97.671.330,67	89.277.386,59	95,73	91,41
Grupo 13	Admón. y Serv. Grales. Prestac. Económ.	100.000	0	100.000	9.392,30	9,39	9,39
Área 2	**Asistencia sanitaria**	**42.116.770**	**–6.350.865,89**	**35.765.904,11**	**27.475.870,11**	**65,24**	**76,82**
Grupo 21	Atención primaria y especializada de salud	2.875.000	–2.025.000	850.000	368.050,17	12,80	43,30
Grupo 23	Medicina marítima	39.241.770	–4.325.865,89	34.915.904,11	27.107.819,94	69,08	77,64
Área 3	**Servicios sociales**	**15.890.180**	**3.589.884,76**	**19.480.064,76**	**14.767.945,78**	**92,94**	**75,81**
Grupo 34	Otros servicios sociales	15.890.180	3.589.884,76	19.480.064,76	14.767.945,78	92,94	75,81
Área 4	**Tesorería, informática y otros serv. f. com.**	**60.051.610**	**98.326,54**	**60.149.936,54**	**50.736.298,85**	**84,49**	**84,35**
Grupo 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3.453.000	–30.285,16	3.422.714,84	2.302.807,68	66,69	67,28
Grupo 45	Admón. Servic. Grles. de Tesor	56.598.610	128.611,70	56.727.221,70	48.433.491,17	85,57	85,38
	Total entidad	**2.262.153.270**	**44.695.150,87**	**2.306.848.420,87**	**2.254.999.933,10**	**99,68**	**97,75**

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

El **Capítulo 1, "Gastos de Personal",** con una dotación total de 74,40 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 66,41 millones de euros en el año 2023, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 89,26 %.

El **Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios",** con una dotación total de 39,65 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2023 se ha situado en 30,17 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 76,10 %.

En **Capítulo 3, "Gastos financieros",** con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, supone un índice de gestión del 6,01 %.

El **Capítulo 4, "Transferencias corrientes",** recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 94,74 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2023, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 2.157,13 millones de euros, de los que 2.086,47 millones de euros han ido destinados a pensiones, 51,05 millones de euros a incapacidad temporal, 12,80 millones de euros a nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo por embarazo y lactancia y 6,81 millones de euros a otras transferencias.

En el **Capítulo 6, "Inversiones reales",** con una dotación total de 6,81 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 1,08 millones de euros, lo que representa una gestión del 15,79 %.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 62.

CUADRO 62. Clasificación económica (importes en millones de euros).

Rúbrica económica		Presupuesto total	Obligaciones contraídas
Art. 62 Inversiones nuevas		**1,06**	**0,44**
6221	Construcciones	0,30	0,04
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,52	0,16
624	Material de transporte	0,02	0,04
625	Mobiliario y enseres	0,22	0,21
626	Equipos para procesos de información	0	0
628	Otro inmovilizado material	0	0
629	Inmovilizado inmaterial	0	0
Art. 63 Inversiones de reposición		**5,76**	**0,64**
6321	Construcciones	3,83	0,33
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,90	0,27
634	Material de transporte	0,40	0
635	Mobiliario y enseres	0,63	0,04
639	Inmovilizado inmaterial	0	0
	Total entidad	**6,81**	**1,08**

Datos SICOSS cierre 2023/35

El **Capítulo 8, "Activos financieros"**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,45 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,21 millones de euros, representando una ejecución del 46,24 %.

El **Capítulo 9, "Pasivos financieros",** contempla los gastos por amortización de préstamos. No han existido obligaciones.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 98,66 % del gasto total, situándose en 2.162,02 millones de euros, de un presupuesto total de 2.191,45 millones de euros.

También hay que hacer mención el gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2023 se elevó a 27,48 millones de euros, de un presupuesto total de 35,77 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 19,48 millones de euros, de los que se ejecutaron 14,77 millones de euros.

Por último, para Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes el presupuesto total supuso 60,15 millones de euros y el gasto ascendió a 50,74 millones de euros.

CUADRO 63. Evolución de las inversiones.

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones	Obligaciones	Grados de ejecución %			Índice base 2010			
	Inicial (1)	Total (2)	(3)	(4)	4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2013	4.875.000	4.875.000	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39	39	57,46	58,20
2014	4.720.000	4.790.000	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100	37,76	38,32	29,33	30,43
2015	4.370.000	4.670.000	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59
2016	4.270.000	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26
2017	5.860.000	5.860.000	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76
2018	5.545.000	5.545.000	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52	44,36	44,36	38,63	38,69
2019	5.545.000	5.545.000	2.034.499,34	1.990.768,92	35,90	35,90	97,85	44,36	44,36	27,83	28,26
2020	5.545.000	6.945.000	3.720.339,51	3.586.319,17	64,68	51,64	96,40	44,36	55,56	50,90	50,92
2021	10.460.200	10.460.200	5.135.796,48	5.092.321,88	48,68	48,68	99,15	83,68	83,68	70,26	72,30
2022	10.460.200	10.460.200	2.896.204,57	2.723.856,58	26,04	26,04	94,05	83,68	83,68	39,62	38,67
2023	9.814.200	6.814.200	1.108.322,54	1.076.002,74	10,96	15,79	97,08	78,51	54,51	15,16	15,28

En euros

ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES



ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES

1. Balance. Ejercicio 2023

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2023

Nº cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ej. 2023	"Reexpresado ej. 2022"	Nº cuentas	Patrimonio neto y pasivo	Notas en Memoria	Ej. 2023	"Reexpresado ej. 2022"
	A) Activo no corriente		**139.888.551,30**	**143.679.575,61**		**A) Patrimonio neto**		**–62.828.505,05**	**–27.936.139,49**
	I. Inmovilizado intangible	4,7	**3.445.879,73**	**3.581.797,70**	**10**	**I. Patrimonio aportado**	3	**–62.828.505,05**	**–27.936.139,49**
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					**II. Patrimonio generado**			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	1. Reservas			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		20.511,33	28.524,30	**120, 122**	2. Resultados de ejercicios anteriores			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.682.742,71	1.703.721,28	**129**	3. Resultados de ejercicio			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.742.625,69	1.849.552,12		**III. Ajustes por cambios de valor**			
	II. Inmovilizado material	4,5	**136.426.017,85**	**140.086.624,19**	**136**	1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.573.571,99	14.510.742,47	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	3	107.216.006,56	101.941.558,05	**130, 131, 132**	**IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**			
214, 215, 216,217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		14.607.058,31	16.434.638,75		**B) Pasivo no corriente**		**162.253,40**	**163.568,28**
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		29.380,99	7.199.684,92	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**			
	III. Inversiones inmobiliarias					**II. Deudas a largo plazo**		**162.253,40**	**163.568,28**
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito	4		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		162.253,40	163.568,28
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				**174**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				**186**	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**			
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					**C) Pasivo corriente**		**207.386.649,58**	**175.521.804,91**
248, (2938)	4. Otras inversiones				**58**	**I. Provisiones a corto plazo**	14	**14.158.572,18**	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		**16.653,72**	**11.153,72**		**II. Deudas a corto plazo**		**10.749,08**	**278.690,84**
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				**520, 527**	2. Deuda con entidades de crédito	4		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				**4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561**	4. Otras deudas		10.749,08	278.690,84
258, 26	4. Otras inversiones financieras		16.653,72	11.153,72	**524**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
2521, (2980)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**					**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		**193.217.328,32**	**175.243.114,07**
	B) Activo corriente		**4.831.846,63**	**4.069.658,09**	**4000, 4010**	1. Acreedores por operaciones de gestión		114.359,36	547.033,08
38, (398)	**I. Activos en estado de venta**				**4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559**	2. Otras cuentas a pagar		184.974.635,34	167.179.040,69
	II. Existencias	4	**69.793,10**	**67.683,28**	**475, 476, 477**	3. Administraciones públicas	3,4	8.128.333,62	7.517.040,30
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		982,89	806,85	**452, 456, 457**	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		20.028,57	17.161,43	**485, 568**	**V. Ajustes por periodificación**			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		48.781,64	49.715					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		**4.266.204,38**	**3.576.248,04**					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	4	1.911.345,27	1.766.341,64					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		2.327.624,20	1.801.360,69					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		27.234,91	8.545,71					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		**196.883,17**	**196.215,74**					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546,547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	4	195.067,46	195.036,19					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.815,71	1.179,55					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		**1.966,88**	**17.859,61**					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**296.999,10**	**211.651,42**					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		296.999,10	211.651,42					
	Total activo (A + B)		**144.720.397,93**	**147.749.233,70**		**Total patrimonio neto y pasivo (A + B + C)**		**144.720.397,93**	**147.749.233,70**

Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2023.

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ej. 2023	Ej. 2022
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	**3. Prestaciones de servicios**			
780, 781, 782, 783	**4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		**725.198,88**	**832.284,28**
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		725.198,88	832.284,28
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	**6. Excesos de provisiones**			
	A) Total ingresos de gestión ordinaria (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)		**725.198,88**	**832.284,28**
	7. Prestaciones sociales		**-2.185.794.868,19**	**-2.004.426.330,69**
(630)	a) Pensiones	4	-2.115.090.835,05	-1.937.822.967,35
(631)	b) Incapacidad temporal		-53.395.506,24	-45.241.792,12
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones		-12.745.772,18	-12.451.044,72

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ej. 2023	Ej. 2022
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-165.977,41	-155.089,65
(636)	f) Prestaciones sociales		-3.547.806,55	-7.184.972,35
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-19.915,56	
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones		-829.055,20	-1.570.464,50
	8. Gastos de personal	4	**-67.802.137,90**	**-62.599.907,11**
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-55.388.657,10	-51.520.346,26
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-12.413.480,80	-11.079.560,85
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		**-734.599,74**	**-625.358,09**
(650)	a) Transferencias		-734.599,74	-625.358,09
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos	4	**-2.933.127,30**	**-2.752.134,71**
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61[1]	a) Compras y consumos		-2.933.127,30	-2.752.134,71
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	4	**-28.905.979,96**	**-25.128.715,05**
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-27.547.873,64	-23.801.273,12
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-575.826,72	-602.243,05
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-775.776,70	-725.198,88
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-6.502,90	
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**	4,5,7	**-4.406.948,23**	**-4.343.022,96**
	B) Total de gastos de gestión ordinaria (7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)		**-2.290.577.661,32**	**-2.099.875.468,61**
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		**-2.289.852.462,44**	**-2.099.043.184,33**

[1] Su signo puede ser positivo o negativo

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ej. 2023	Ej. 2022
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		**-117.903,12**	**-72.202,72**
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	5	-117.903,12	-72.202,72
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		**-63,79**	**5,92**
773, 778	a) Ingresos		0,01	5,98
(678)	b) Gastos		-63,80	-0,06
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I + 13 + 14)		**-2.289.970.429,35**	**-2.099.115.381,13**
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	**16. Gastos financieros**		**-2.034,36**	**-1.202,19**
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**	4	**-3.538,76**	**-1.135,89**
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	4		
	III. Resultado de las operaciones financieras (15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20)		**-5.573,12**	**-2.338,08**
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		**-2.289.976.002,47**	**-2.099.117.719,21**
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	3		675,66
	VI. Resultado del ejercicio anterior ajustado			**-2.099.117.043,55**

ANEXO II

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA PUBLICADAS DURANTE EL AÑO 2023 Y VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE

Circulares	
Norma	**Asunto**
Circular 1/2023, de 3 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina, vigentes a 31 de diciembre de 2022
Circular 2/2023, de 19 de enero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2023
Circular 3/2023, de 3 de enero	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina para el año 2024
Circular 4/2023, de 15 de diciembre	Aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social

ANEXO III

DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

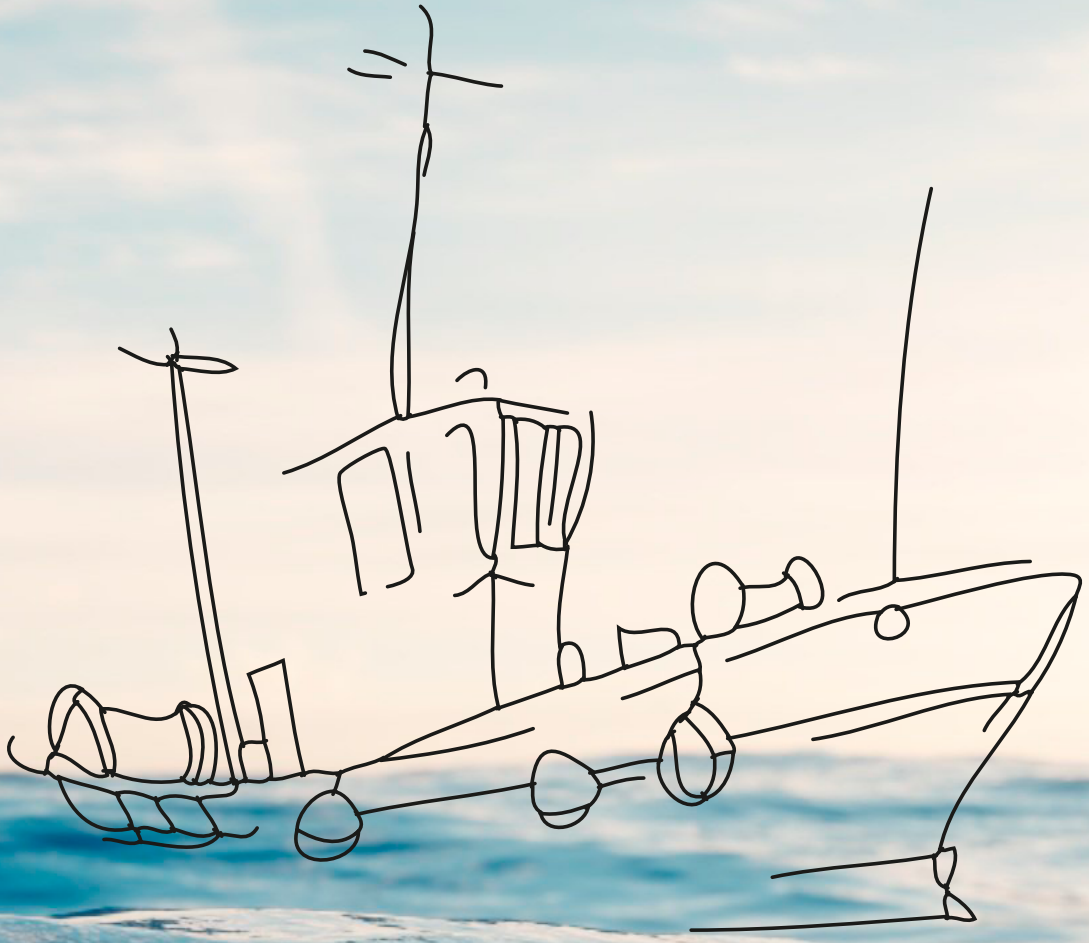


ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

Localidad	Domicilio	Teléfono
A Coruña (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (C. P. 15006)	881 909 800
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (C. P. 15123)	981 736 129
Cariño (A Coruña)	Rúa de Manuel Fraga Iribarne, 6 (C. P. 15360)	981 405 006
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (C. P. 15350)	981 480 101
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (C. P. 15401)	981 357 947
Fisterra (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (C. P. 15155)	981 740 536
Corcubión (A Coruña)	La Viña, 5 (C. P. 15130)	981 746 204
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (C. P. 15113)	981 720 030
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (C. P. 15250)	981 826 162
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (C. P. 15200)	981 821 500
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (C. P. 15160)	981 621 084
Alicante (Dirección Provincial)	C/ Faro de Santa Pola, 2 (C. P. 03001)	965 126 523
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (C. P. 03710)	965 831 116
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (C. P. 03560)	965 630 673
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (C. P. 03700)	965 780 158
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (C. P. 03130)	965 411 642
Torrevieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (C. P. 03185)	966 927 597
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (C. P. 03570)	966 850 055
Almería (Dirección Provincial)	Puerto Pesquero, s/n (C. P. 04002)	950 620 211
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (C. P. 04770)	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (C. P. 04140)	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (C. P. 04630)	950 132 212
Illes Balears Palma de Mallorca (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (C. P. 07012)	971 725 606
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (C. P. 07410)	971 545 968
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (C. P. 07760)	971 381 149
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (C. P. 07800)	971 312 451
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (C. P. 07870)	971 322 422
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (C. P. 07703)	971 362 080
Porto Cristo-Manacor (Mallorca)	C/ Gual, 31 (C. P. 07680)	971 815 059
Barcelona (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (C. P. 08004)	934 439 600
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (C. P. 08350)	937 923 603
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (C. P. 08800)	938 155 625
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (C. P. 17300)	972 330 044
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (C. P. 17230)	972 312 170
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (C. P. 17480)	972 255 102

Localidad	Domicilio	Teléfono
Bizkaia -Bilbao (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (C. P. 48006)	944 739 000
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (C. P. 48370)	946 882 908
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (C. P. 48280)	946 841 956
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (C. P. 48700)	946 831 650
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (C. P. 48980)	944 833 709
Cádiz (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (C. P. 11006)	956 251 704
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (C. P. 11201)	956 650 155
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (C. P. 11160)	956 430 579
Conil de la Frontera (Cádiz)	C/ Puerta de Cádiz, 5 (C. P. 11140)	956 440 007
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (C. P. 11300)	956 176 286
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (C. P. 11500)	956 855 261
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (C. P. 11540)	956 361 056
Tarifa (Cádiz)	C/ Calzadilla de Téllez, s/n (C. P. 11380)	956 684 962
Cantabria Santander (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (C. P. 39009)	942 214 600
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (C. P. 39700)	942 863 424
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (C. P. 39540)	942 710 226
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (C. P. 39740)	942 660 650
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (C. P. 39770)	942 604 211
Murcia Cartagena (Dirección Provincial)	Paseo Muelle Alfonso XII, s/n (C. P. 30202)	968 502 050
Águilas (Murcia)	C/ Explanada del Muelle, 6 (C. P. 30880)	968 411 230
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (C. P. 30860)	968 594 002
Castellón (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (C. P. 12100)	964 283 072
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (C. P. 12500)	964 450 128
Ceuta (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (C. P. 51001)	956 500 240
Asturias Gijón (Dirección Provincial)	C/ Celestino Junquera, 19 (C. P.33201)	985 327200
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (C. P. 33400)	985 567 403
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (C. P. 33150)	985 590 385
Luanco-Gozón (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (C. P. 33440)	985 881 969
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (C. P. 33700)	985 641 858
Llanes (Asturias)	C/ Tomás Gutiérrez Herrero, 2 (C. P. 33500)	985 401 762
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (C. P. 33560)	985 860 789
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (C. P. 33740)	985 472 730
Gipuzkoa San Sebastián-Donostia (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (C. P. 20014)	943 483 200
Getaria (Gipuzkoa)	C/ Portua, 1 (C. P. 20808)	943 140 360
Hondarribia	C/ Matxin de Arzu, 2 (C. P. 20280)	943 666 280
Huelva (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (C. P. 21001)	959 257 411
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (C. P. 21400)	959 321 000
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n- Bda.Punta del Caimán (C. P. 21410)	959 343 378
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (C. P. 21440)	959 380 125
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (C. P. 21100)	959 311 750
Las Palmas (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (C. P. 35007)	928 494 645
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (C. P. 35120)	928 736 017
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (C. P. 35500)	928 810 650
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (C. P. 35600)	928 530 977

Localidad	Domicilio	Teléfono
Lugo (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 Bajo (C. P. 27002)	982 225 010
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (C. P. 27880)	982 585 902
Celeiro-Viveiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (C. P. 27863)	982 561 561
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (C. P. 27780)	982 140 004
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (C. P. 27700)	982 128 679
Madrid (Dirección Provincial)	C/ Churruca, 2 (C. P. 28004)	91 591 9900
Málaga (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen (C. P. 29002)	952 359 361
Estepona (Málaga)	Avda. Andalucía, 46 (C. P. 29680)	952 794 210
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (C. P. 18600)	958 822 358
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (C. P. 29751)	952 541 450
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (C. P. 29651)	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (C. P. 29603)	952 777 692
Melilla (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (C. P. 52001)	951 764 300
Sta. Cruz de Tenerife (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (C. P. 38001)	922 598 900
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (C. P. 38800)	922 871 452
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (C. P. 38700)	922 417 402
Puerto de la Restinga (El Hierro)	C/ La Estrella esq. c/ La Orchilla s/n, La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278 930
Sevilla (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (C. P. 41011)	954 286 028
Tarragona (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 – 3º (C. P. 43005)	977 191 000
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2º (C. P. 43860)	977 456 175
La Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (C. P. 43540)	977 740 362
Valencia (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (C. P. 46024)	963 359 900
Cullera (Valencia)	Avinguda del Port, 9 - A (C. P. 46400)	961 723 607
Gandía (Valencia)	Plaça de la Mediterrània, 2 Grao de Gandía (C. P. 46730)	962 841 618
Vigo (Dirección Provincial)	Avda. Beiramar, 51 (C. P. 36202)	986 216 100
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (C. P. 36300)	986 355 715
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Ríos, 18 (C. P. 36930)	986 320 025
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo Ed. Gadir (C. P. 36940)	986 300 300
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (C. P. 36780)	986 610 050
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 – 2ª pl. (C. P. 36900)	986 882 600
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (C. P. 36950)	986 311 733
Pontevedra	Rúa Simón Bolivar, 3 Bajo (C. P. 36003)	986 857 060
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (C. P. 36970)	986 721 009
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (C. P. 36800)	986 400 711
Vilagarcía (Dirección Provincial)	Avenida de la Marina, 23 (C. P. 36600)	986 568 300
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (C. P. 15930)	981 845 201
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (C. P. 36630)	986 542 241
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (C. P. 36626)	986 551 306
O Grove (Pontevedra)	C/ Monte da Vila, 13 (C. P. 36980)	986 733 356
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (C. P. 15940)	981 831 122
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (C. P. 15920)	981 860 587
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (C. P. 15960)	981 870 540



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
C/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección

Maquetación: Jumping Crawlers, S. L.
www.jcrawlers.com